INFORME DEL CONSEJO DE SEGURIDAD

16 de junio de 1983-15 de junio de 1984

ASAMBLEA GENERAL

DOCUMENTOS OFICIALES: TRIGESIMO NOVENO PERIODO DE SESIONES SUPLEMENTO No. 2 (A/39/2)



NACIONES UNIDAS

INFORME DEL CONSEJO DE SEGURIDAD

16 de junio de 1983-15 de junio de 1984

ASAMBLEA GENERAL

DOCUMENTOS OFICIALES: TRIGESIMO NOVENO PERIODO DE SESIONES SUPLEMENTO No. 2 (A/39/2)



NACIONES UNIDAS

Nueva York, 1985

NOTA

Las signaturas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales signaturas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (signatura S/. . .) se publican normalmente en Suplementos trimestrales de los Documentos [o, hasta diciembre de 1975, Actas] Oficiales del Consejo de Seguridad. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1° de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

INDICE

			Página		
INTE	ODU	CCIÓN	1		
		Parte I			
	Cue	estiones examinadas por el Consejo de Seguridad en virtud de su responsabilidad de mantener la paz y la seguridad internacionales			
Capit	ulo				
1.	DEN	JUNCIA DE LESOTHO CONTRA SUDÁFRICA	2		
	A.	Examen de la cuestión en la 2455a. sesión (29 de junio de 1983)	2		
	В.	Comunicaciones recibidas del 29 de junio al 20 de octubre de 1983	2		
2.	La situación en el Oriente Medio				
	A.	Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano y acontecimientos ocurridos en el sector Israel-Líbano	3		
	B.	Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación	10		
	C.	La situación en los territorios árabes ocupados	11		
	D.	Comunicaciones e informes del Secretario General relativos a otros aspectos de la situación en el Oriente Medio	13		
3.	Carta, de fecha 2 de agosto de 1983, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Chad ante las Naciones Unidas				
	A.	Comunicaciones recibidas del 24 de junio al 2 de agosto de 1983 y solicitud de convocación de una sesión	15		
	В.	Examen de la cuestión en las sesiones 2462a., 2463a., 2465a., 2467a. y 2469a. (3, 11, 12, 16 y 31 de agosto de 1983)	15		
	C.	Comunicaciones recibidas del 2 de agosto de 1983 al 3 de febrero de 1984	15		
4.	Carta, de fecha 8 de agosto de 1983, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de La Jamahiriya Arabe Libia ante las Naciones Unidas				
	A.	Comunicaciones recibidas del 18 de julio al 15 de agosto de 1983 y solicitud de convocación de una sesión	16		
	В.	Examen de la cuestión en las sesiones 2464a., 2466a. y 2468a. (11, 12 y 16 de agosto de 1983)	16		
5.	Carta, de fecha 1º de septiembre de 1983, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente interino de los Estados Unidos de América ante las Naciones Unidas				
	Carta, de fecha 1º de septiembre de 1983, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Observador Permanente de la República de Corea ante las				
	NACIONES UNIDAS				
	Carta, de fecha 1º de septiembre de 1983, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente del Canadá ante las Naciones Unidas				
	Carta, de fecha 1º de septiembre de 1983, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Japón ante las Naciones Unidas				
	Carta, de fecha 2 de septiembre de 1983, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente interino de Australia ante las Naciones Unidas				
	A.	Comunicaciones recibidas el 1º y el 2 de septiembre de 1983 y solicitudes de convocación de una sesión	17 17		
	В.	Examen de la cuestión en las sesiones 2470a. a 2474a. y 2476a. (2 a 12 de septiembre de 1983)	17		
	C.	Comunicaciones recibidas del 6 al 27 de septiembre de 1983	19		

Capit			Página				
12.	La	cuestión de Sudáfrica	45				
	A.	Comunicaciones e informes recibidos del 30 de junio de 1983 al 11 de enero de 1984 y solicitud de convocación de una sesión	45				
	В.	Examen de la cuestión en la 2512a. sesión (13 de enero de 1984)	46				
	C.	Comunicaciones posteriores recibidas del 21 de enero al 6 de junio de 1984	46				
13.	Carta, de fecha 3 de febrero de 1984, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios interino de la Misión-Permanente de Nicaragua ante las Naciones Unidas y comunicaciones relativas a los aconteci-						
		NTOS EN AMÉRICA CENTRAL	47				
	A.	una sesión	47				
	В.	Examen de la cuestión en la 2513a. sesión (3 de febrero de 1984)	47				
	C.	Otras comunicaciones recibidas del 6 de febrero al 28 de marzo de 1984	47				
14.		ta, de fecha 18 de marzo de 1984, dirigida al Presidente del Consejo de Seguad por el Representante Permanente del Sudán ante las Naciones Unidas	48				
	A.	Comunicaciones recibidas del 17 al 20 de marzo de 1984 y solicitud de convocación de una sesión	48				
	В.	Examen de la cuestión en las sesiones 2520a. y 2521a. (27 de marzo de 1984)	49				
	C.	Comunicación posterior, de fecha 10 de abril de 1984	49				
15.	SEG	TA, DE FECHA 22 DE MARZO DE 1984, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE URIDAD POR EL ENCARGADO DE NEGOCIOS INTERINO DE LA MISIÓN PERMANENTE DE AMAHIRIYA ARABE LIBIA ANTE LAS NACIONES UNIDAS	49				
	A.	Comunicaciones recibidas el 20 y el 22 de marzo de 1984 y solicitud de convocación de una sesión	49				
	В.	Examen de la cuestión en las sesiones 2522a., 2523a. y 2526a. (28 de marzo y 2 de abril de 1984)	49				
	C.	Comunicaciones posteriores recibidas del 10 de abril al 2 de mayo de 1984	50				
16.	SEG	TA, DE FECHA 29 DE MARZO DE 1984, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE URIDAD POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE NICARAGUA ANTE LAS NACIONES DAS Y COMUNICACIONES RELATIVAS A LOS ACONTECIMIENTOS EN AMÉRICA CENTRAL	50				
	A.		50				
	B.	Examen de la cuestión en las sesiones 2525a. y 2527a. a 2529a. (30 de marzo a 4 de abril de 1984)	50				
	C.	Otras comunicaciones recibidas del 2 de abril al 4 de junio de 1984	51				
17.	CAR	TA, DE FECHA 21 DE MAYO DE 1984, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGU- AD POR LOS REPRESENTANTES DE LA ARABIA SAUDITA, BAHREIN, LOS EMIRATOS ARA-	31				
		Unidos, Kuwait, Omán y Qatar	53				
	A.	Comunicación recibida el 21 de mayo de 1984 y solicitud de convocación de una sesión	53				
	B.	Examen de la cuestión en las sesiones 2541a. a 2543a., 2545a. y 2546a. (25 de mayo al 1° de junio de 1984)	53				
	C.	Comunicaciones recibidas del 25 de mayo al 15 de junio de 1984	54				
		Parte II					
		Otros asuntos examinados por el Consejo de Seguridad					
10	A						
18.		AISIÓN DE NUEVOS MIEMBROS	55				
	A.	Solicitud de San Cristóbal y Nieves	55				
	В.	Solicitud de Brunei Darussalam	55				
19.		MEN DE LA MEMORIA DEL SECRETARIO GENERAL SOBRE LA LABOR DE LA ORGANI- IÓN	56				
Parte III							
Comité de Estado Mayor							
20.	Lab	or del Comité de Estado Mayor	57				

Parte IV

Asuntos señalados e la atención del Consejo de Seguridad que éste no examinó durante el período considerado

<i>Capit</i> 21.	tulo Comunicaciones relativas a la denuncia de Seychelles	ágina 58
		20
22.	COMUNICACIONES ACERCA DE LA CUESTIÓN RELATIVA A LA SITUACIÓN EN LA REGIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS (FALKLAND ISLANDS)	58
23.	COMUNICACIONES RECIBIDAS DEL MOVIMIENTO DE LOS PAÍSES NO ALINEADOS	58
24.	COMUNICACIONES RELATIVAS A LA CUESTIÓN DE COREA	59
25.	COMUNICACIONES RELATIVAS AL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD INTERNACIONAL O DE LAS RELACIONES BILATER ALES Y MULTILATERALES	59
26.	Comunicaciones relativas al telegrama de fecha 3 de energ de 1979 del Vice- primer Ministro encargado de las Relaciones Exteriores de Kampuchea Demo- crática	6 0
27.	COMUNICACIONES RELATIVAS A LA SITUACIÓN EN EL ASIA SUDORIENTAL Y SUS CONSECUENCIAS PARA LA PAZ Y LA SEGURIDAD INTERNACIONALES [CARTA, DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 1979, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR LOS REPRESENTANTES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, NORUEGA, PORTUGAL Y EL REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE (S/13111)]	61
28.	Comunicaciones relativas a la carta de fecha 3 de enero de 1980 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes de Alemania, República Federal de, Arabia Saudita, Australia, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Bélgica, Canadá, Colombia, Costa Rica, Chile, China, Dinamarca, Ecuador, Egipto, El Salvador, España, Estados Unidos de América, Fiji, Filipinas, Grecia, Haití, Honduras, Indonesia, Islandia, Italia, Japón, Liberia, Luxemburgo, Malasia, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Dominicana, Samoa, Santa Lucía, Senegal, Singapur, Somalia, Suecia, Suriname, Tailandia, Turquía, Uganda, Uruguay y Venezuela	61
29.	COMUNICACIONES E INFORMES RELATIVOS AL TERRITORIO EN FIDEICOMISO DE LAS ISLAS DEL PACÍFICO	62
30.	COMUNICACIONES RELATIVAS A LAS RELACIONES ENTRE MOZAMBIQUE Y SUDÁFRICA	63
31.	COMUNICACIONES RELATIVAS A LA SITUACIÓN EN TIMOR	63
32.	COMUNICACIONES RELATIVAS AL DESARME	63
33.	COMUNICACIÓN RELATIVA A LA REUNIÓN DE JEFES DE GOBIERNO DEL COMMONWEALTH	64
34.	Comunicaciones recibidas de los Presidentes de la Conferencia Islámica	64
35.	Comunicaciones en las que se transmite el texto de resoluciones aprobadas por la Asamblea General en su trigésimo octavo período de sesiones	64
	APENDICES	
I.	Composición del Consejo de Seguridad en 1983 y 1984	66
II.	Representantes, representantes adjuntos, representantes suplentes y representantes interinos acreditados ante el Consejo de Seguridad	66
III.	Presidentes del Consejo de Seguridad	67
IV.	SESIONES DEL CONSEJO DE SEGURIDAD CELEBFADAS DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 16 DE JUNIO DE 1983 Y EL 15 DE JUNIO DE 1984	67
v.	RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONSEJO DE SEGURIDAD DURANTE EL PERÍODO COM- PRENDIDO ENTRE EL 16 DE JUNIO DE 1983 Y EL 15 DE JUNIO DE 1984	72
VI.	Sesiones de los órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad durante el período comprendido entre el 16 de junio de 1983 y el 15 de junio de 1984	72
VII.	Lista de los asuntos que se hallan sometidos al Consejo de Seguridad	73

INTRODUCCION

- 1. El Consejo de Seguridad presenta este informe a la Asamblea General en cumplimiento del párrafo 3 del Artículo 24 y del párrafo 1 del Artículo 15 de la Carta de las Naciones Unidas. Se trata del 39º informe anual del Consejo de Seguridad a la Asamblea General. Estos informes se distribuyen como Suplemento No. 2 de los Documentos Oficiales de cada período ordinario de sesiones de la Asamblea General.
- 2. Como en años anteriores, el informe no está destinado a sustituir a los documentos oficiales del Consejo de Seguridad, que constituyen la única relación completa y autorizada de sus deliberaciones, sino que es una guía de las actividades del Consejo durante el período que abarca. Cabe señalar a este respecto que, en diciembre de 1974, el Consejo decidió hacer más breve y conciso su informe, sin por ello alterar su estructura básica. Además, en la preparación del presente informe y en el espíritu de la decisión adoptada en 1974, el Consejo convino en que no se siguiera incluyendo un resumen de los documentos dirigidos al Presidente del Consejo o al Secretario General y distribuidos como documentos oficiales del Consejo y, en su lugar, sólo se indicara el objeto de aquellos relativos a
- las actuaciones del Consejo. El presente informe ha sido preparado de conformidad con esas decisiones.
- 3. Los capítulos de la parte I están dispuestos en orden cronológico basado en la primera ocasión en que el Consejo examinó la cuestión en una sesión oficial durante el período que abarca el presente informe. Análogamente, los capítulos de la parte IV están dispuestos en orden cronológico basado en la fecha de la primera comunicación recibida durante igual período.
- 4. Con respecto a la composición del Consejo de Seguridad durante el período de que se trata, se recordará que la Asamblea General, en la 40a. sesión plenaria de su trigésimo octavo período de sesiones, celebrada el 31 de octubre de 1983, eligió como miembros permanentes del Consejo al Alto Volta, Egipto, la India, el Perú y la República Socialista Soviética de Ucrania para llenar las vacantes que se producirían el 31 de diciembre de 1983 al expirar los mandatos de Guyana, Jordania. Polonia, el Togo y el Zaire.
- 5. El período que abarca el presente informe es el comprendido entre el 16 de junio de 1983 y el 15 de junio de 1984. El Consejo celebró 93 sesiones durante ese período.

Parte I

CUESTIONES EXAMINADAS POR EL CONSEJO DE SEGURIDAD EN VIRTUD DE SU RESPONSABILIDAD DE MANTENER LA PAZ Y LA SEGURIDAD INTERNA-CIONALES

Capítulo 1

DENUNCIA DE LESOTHO CONTRA SUDAFRICA

A. Examen de la cuestión en la 2455a. sesión (29 de junio de 1983)

- 6. En su 2455a. sesión, celebrada el 29 de junio de 1983, el Consejo incluyó, sin objeciones, el siguiente tema en su orden del día:
 - "Denuncia de Lesotho contra Sudáfrica:
 - "Informe del Secretario General (S/15600)".
- 7. El Presidente, con el consentimiento del Consejo, invitó al representante de Lesotho, a solicitud de éste, a participar en el debate, sin derecho de voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta de las Naciones Unidas y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.
- 8. El Presidente señaló a la atención del Consejo el informe del Secretario General (S/15600) y una carta de fecha 29 de junio de 1983 (S/15847) del representante de Sudáfrica.
- 9. El Consejo inició su examen del tema con una declaración del representante de Lesotho.
- 10. Tras una breve suspensión de la sesión, el Consejo procedió a votación sobre un proyecto de resolución (S/15846) preparado en el curso de las consultas del Consejo.

Decisión: En la 2455a. sesión, celebrada el 29 de junio de 1983, quedó aprobado por unanimidad el proyecto de resolución (S/15846) como resolución 535 (1983).

- 11. La resolución 535 (1983) dice lo siguiente:
 - "El Consejo de Seguridad,
 - "Recordando su resolución 527 (1982),
- "Habiendo examinado el informe de la misión a Lesotho, nombrada por el Secretario General de conformidad con la resolución 527 (1982) (S/15600),
- "Habiendo escuchado la declaración del Encargado de Negocios de la Misión Permanente del Reino de Lesotho, en la que éste expresó la profunda preocupación del Gobierno de Lesotho por los frecuentes actos de agresión de Sudáfrica contra la integridad territorial y la independencia de Lesotho.
- "Reafirmando su oposición al sistema de apartheid y el derecho de todos los países de acoger a los refugiados que huyan de la opresión del apartheid,
- "Convencido de la importancia de la solidaridad internacional con Lesotho,

- "1. Encomia al Gobierno de Lesotho por su firme oposición al apartheid y por su generosidad para con los refugiados sudafricanos;
- "2. Expresa su reconocimiento al Secretario General por haber dispuesto el envío de una misión a Lesotho para determinar la asistencia requerida;
- "3. Hace suyo el informe de la misión enviada a Lesotho de conformidad con la resolución 527 (1982);
- "4. Pide a los Estados Miembros, a las organizaciones internacionales y a las instituciones financieras que presten asistencia a Lesotho en las esferas indicadas en el informe de la misión:
- "5. Pide al Secretario General que siga prestando atención a la cuestión de la asistencia a Lesotho y mantenga informado al Consejo de Seguridad;
 - "6. Decide seguir considerando la cuestión.".

B. Comunicaciones recibidas del 29 de junio al 20 de octubre de 1983

- 12. Carta de fecha 29 de junio de 1983 (S/15847) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Sudáfrica.
- 13. Carta de fecha 1° de julio (S/15852) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Sudáfrica en la que éste transmitía el texto de una carta de fecha 1° de julio del Ministro de Relaciones Exteriores e Información de su país.
- 14. Carta de fecha 17 de agosto (S/15931) dirigida al Secretario General por el Ministro de Relaciones Exteriores de Lesotho.
- 15. Carta de fecha 7 de septiembre (S/15970) dirigida al Secretario General por el representante de Lesotho en la que éste transmitía el texto de una carta de fecha 2 de septiembre dirigida al Secretario General por el Ministro de Relaciones Exteriores de ese país.
- 16. Carta de fecha 11 de octubre (S/16033) dirigida al Secretario General por el representante de Sudáfrica en la que éste transmitía el texto de una carta de igual fecha dirigida al Secretario General por el Ministro de Relaciones Exteriores e Información de su país.
- 17. Carta de fecha 19 de octubre (S/16054) dirigida al Secretario General por el representante de Sudáfrica en la que éste transmitía el texto de un mensaje que había sido enviado por el Ministro de Relaciones Exteriores e Infor-

mación de Sudáfrica al Ministro de Relaciones Exteriores de Lesotho el 18 de octubre.

18. Carta de fecha 20 de octubre (S/16057) dirigida al Secretario General por el representante de Lesotho en la

que éste transmitía el texto de un mensaje que había sido enviado por el Ministro de Relaciones Exteriores de Lesotho al Ministro de Relaciones Exteriores e Información de Sudáfrica el 19 de octubre.

Capítulo 2

LA SITUACION EN EL ORIENTE MEDIO

- A. Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano y acontecimientos ocurridos en el sector Israel-Líbano
 - 1. COMUNICACIONES RECIBIDAS DEL 22 DE JUNIO AL 15 DE JULIO DE 1983
- 19. Carta de fecha 22 de junio de 1983 (S/15867) dirigida al Secretario General por el representante de la República Federal de Alemania, en su calidad de Presidente interino de los representantes permanentes de los Estados miembros de la Comunidad Europea en Nueva York, con la que se comunicaban las conclusiones aprobadas en Stuttgart, el 19 de junio, por los Jefes de Estado y de Gobierno de los Diez, reunidos como Consejo Europeo.
- 20. Carta de fecha 5 de julio (S/15868) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Líbano.
 - 2. Informe del Secretario General de fecha 12 de julio de 1983
- 21. En vista de que el mandato de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL) debía expirar el 19 de julio, el Secretario General, con fecha 12 de julio, presentó un informe (S/15863) que contenía una reseña de los acontecimientos relacionados con la FPNUL desde la aprobación de la resolución 529 (1983) del Consejo de Seguridad.
 - 3. Examen de la cuestión en la 2456a. sesión (18 de julio de 1983)
- 22. En su 2456a. sesión, celebrada el 18 de julio, el Consejo incluyó, sin objeciones, el siguiente tema en su orden del día:
 - "La situación en el Oriente Medio:
 - "Informe del Secretario General sobre la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (S/15863)".
- 23. El Presidente, con la anuencia del Consejo, invitó al representante del Líbano, a solicitud de éste, a participar en el debate sin derecho de voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta de las Naciones Unidas y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.
- 24. El Presidente señaló a la atención un proyecto de resolución (S/15871), que se había preparado en el curso de consultas celebradas por el Consejo.
 - 25. Se suspendió luego brevemente la sesión.
- 26. Al reanudarse la sesión, el Consejo comenzó el examen del tema con una declaración del Viceprimer Ministro de Relaciones Exteriores del Líbano.
- 27. A continuación el Consejo procedió a votar sobre el proyecto de resolución.

Decisión: En la 2456a. sesión, celebrada el 18 de julio de 1983, quedó aprobado el proyecto de resolución (S/15871) por 13 votos a favor (China, Estados Unidos de América, Francia, Guyana, Jordania, Malta, Nicaragua, Países Bajos, Pakistán, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Togo, Zaire y Zimbabwe) ninguno en contra y 2 abstenciones (Polonia y Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas), como resolución 536 (1983).

- 28. La resolución 536 (1983) dice lo siguiente:
 - "El Consejo de Seguridad,
- "Habiendo escuchado la declaración del Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Líbano,
- "Recordando sus resoluciones 425 (1978) y 426 (1978) y todas las resoluciones subsiguientes sobre la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano,
- "Recordando además sus resolucions 508 (1982), 509 (1982) y 520 (1982) así como todas sus demás resoluciones sobre la situación en el Líbano,
- "Reiterando su firme apoyo a la integridad territorial, la soberanía y la independencia política del Líbano dentro de sus fronteras internacionalmente reconocidas,
- "Habiendo tomado nota de la carta de fecha 5 de julio de 1983 (S/15868), dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Líbano,
- "Habiendo examinado el informe del Secretario General (S/15863) y tomando nota de las observaciones y la recomendación en él expresadas,
 - "Respondiendo a la solicitud del Gobierno del Líbano,
- "1. Decide prorrogar el mandato actual de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano por un nuevo período provisional de tres meses, es decir, hasta el 19 de octubre de 1983;
- "2. Insta a todas las partes interesadas a que cooperen con la Fuerza para lograr la plena aplicación de su mandato, según se define en las resoluciones 425 (1978) y 426 (1978) y en las decisiones pertinentes del Consejo de Seguridad;
- "3. Pide al Secretario General que informe al Consejo sobre los progresos realizados al respecto.".
- 29. Después de la votación hicieron declaraciones los representantes de los Estados Unidos, Francia, la URSS, los Países Bajos y el Reino Unido.
- COMUNICACIONES E INFORME RECIBIDOS DEL 2 AL 9 DE SEPTIEMBRE DE 1983 Y SOLICITUD DE CONVOCACIÓN DE UNA REUNIÓN
- 30. Carta de fecha 2 de septiembre (S/15953) dirigida al Secretario General por el representante del Líbano con la que se transmitía el texto de una carta dirigida al Secretario General de la Liga de los Estados Arabes por el Ministro de Relaciones Exteriores del Líbano.

- 31. El 5 de septiembre, el Secretario General publicó un informe (S/15956) sobre la situación en la zona de Beirut, basado en la información recibida del Grupo de Observadores de Beirut, que contenía un resumen de los acontecimientos relacionados con el retiro de las fuerzas israelíes de la zona de Beirut.
- 32. Carta de fecha 9 de septiembre (S/15974) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Líbano por la que se pedía una reunión urgente del Consejo de Seguridad.
 - 5. Examen de la cuestión en la 2475a. sesión (12 de septiembre 1983)
- 33. En su 2475a. sesión, celebrada el 12 de septiembre, el Consejo incluyó, sin objeciones, el siguiente tema en su orden del día:
 - "La situación en el Oriente Medio:
 - "Carta, de fecha 9 de septiembre de 1983, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Líbano ante las Naciones Unidas (S/15974)".
- 34. El Presidente, con la anuencia del Consejo, invitó al representante del Líbano, a solicitud de éste, a participar en el debate sin derecho de voto.
- 35. El representante del Líbano formuló una declaración.
 - Comunicaciones recibidas del 13 al 19 de septiembre de 1983
- 36. Carta de fecha 13 de septiembre (S/15981) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la Jamahiriya Arabe Libia con la que se transmitía el texto de una carta del líder de su país.
- 37. El 19 de septiembre el representante del Líbano presentó un proyecto de resolución (S/15990) que decía lo siguiente:
 - "El Consejo de Seguridad,
 - "Tomando nota de las cartas dirigidas al Secretario General de las Naciones Unidas y al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Líbano ante las Naciones Unidas, de fecha 2 de septiembre (S/15953) y 9 de septiembre de 1983 (S/15974),
 - "Tomando nota también del informe del Secretario General sobre la situación en la zona de Beirut, de fecha 5 de septiembre de 1983 (S/15956),
 - "Habiendo oído la declaración del jefe de la delegación del Líbano,
 - "Observando los llamamientos formulados por el Secretario General de las Naciones Unidas y el Comité Internacional de la Cruz Roja en los que se pedía un cese del fuego inmediato y general en todo el Líbano,
 - "Observando también los esfuerzos que se realizan en el plano regional para lograr un cese del fuego y una solución pacífica en el Líbano,
 - "Recordando sus resoluciones pertinentes, en particular las resoluciones 425 (1978), 426 (1978), 436 (1978), 508 (1982), 509 (1982), 511 (1982), 516 (1982), 517 (1982), 520 (1982), 521 (1982), 529 (1983) y 536 (1983),
 - "Profundamente preocupado por el constante empeoramiento de la situación en el Líbano y los repetidos actos de violencia,
 - "Profundamente acongojado por la gran magnitud de las pérdidas de vidas, los sufrimientos humanos y la destrucción,

- "Reiterando su vigoroso apoyo a la integridad territorial, la soberanía y la independencia política del Líbano dentro de sus fronteras internacionalmente reconocidas,
- "Teniendo en cuenta que la grave situación que afronta el Líbano pone en peligro la paz y la seguridad de la región,
- "1. Pide un cese inmediato del fuego y la pronta cesación de todas las hostilidades en el Líbano;
- "2. Exhorta a todas las partes a que se abstengan de todo acto que viole la soberanía y la integridad territorial del Líbano y que ponga en peligro la seguridad y la unidad de su pueblo;
- "3. Autoriza al Secretario General a que despliegue inmediatamente y en consulta con el Gobierno del Líbano un número suficiente de observadores de las Naciones Unidas para vigilar la situación en las zonas de las hostilidades y pide a todas las partes que cooperen plenamente con los observadores de las Naciones Unidas en el cumplimiento de su mandato;
- "4. Exhorta a todos los interesados a que faciliten las actividades del Comité Internacional de la Cruz Roja, el Coordinador de las Naciones Unidas de la Asistencia para la Reconstrucción y el Desarrollo del Líbano y todos los organismos de las Naciones Unidas que se ocupan de actividades humanitarias en todas las zonas de hostilidades, a fin de que se evacúe a los muertos y heridos y se proporcionen alimentos, suministros médicos y asistencia humanitaria;
- "5. Exhorta a todos los Estados y partes a que apoyen al Gobierno del Líbano en sus esfuerzos por lograr la retirada completa e inmediata de todas las fuerzas no libanesas cuya presencia en el Líbano no cuente con la aprobación del Gobierno del Líbano;
- "6. Pide al Secretario General que, como cuestión de urgencia, inicie las consultas apropiadas, especialmente con el Gobierno del Líbano, sobre la adopción de medidas adicionales, incluso el posible despliegue de fuerzas de las Naciones Unidas, para ayudar al Gobierno en sus esfuerzos por garantizar la paz y el orden público y asegurar la plena protección de la población civil en todas las zonas de hostilidades;
- "7. Pide al Secretario General que informe al Consejo sobre la aplicación de la presente resolución en el plazo de setenta y dos horas;
 - "8. Decide mantener en examen la cuestión.".
- 38. Carta de fecha 19 de septiembre (S/15994) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Líbano en la que se le pedía que sometiese a votación el proyecto libanés de resolución (S/15990), en el momento apropiado, cuando hubiera más posibilidades de obtener una respuesta positiva o cuando alguno de los miembros del Consejo considerase que la evolución de los acontecimientos imponía la adopción de nuevas medidas.

7. Informe del Secretario General de fecha 12 de octubre de 1983

39. En vista de que el mandato de la FPNUL estaba por concluir el 19 de octubre, y de conformidad con la resolución 536 (1983), el Secretario General presentó un informe (S/16036) de fecha 12 de octubre, que contenía una reseña de los acontecimientos relacionados con el funcionamiento de la FPNUL en el período comprendido entre el 13 de julio y el 12 de octubre de 1983.

- Examen de la cuestión en las sesiones 2480a., 2495a. y 2496a. (18 de octubre y 11 de noviembre de 1983)
- 40. En su 2480a. sesión, celebrada el 18 de octubre, el Consejo incluyó, sin objeciones, el siguiente tema en su orden del día:
 - "La situación en el Oriente Medio:
 - "Informe del Secretario General sobre la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (S/16036)".
- 41. El Presidente, con la anuencia del Consejo, invitó a los representantes de Israel, el Líbano y la República Arabe Siria, a solicitud de éstos, a participar en el debate sin derecho de voto.
- 42. El Presidente señaló a la atención un proyecto de resolución (S/16046) preparado en el curso de consultas celebradas por el Consejo.
- 43. El Consejo inició su examen del tema y escuchó una declaración del representante del Líbano.
- 44. A continuación el Consejo procedió a votar sobre el proyecto de resolución.

Decisión: En la 2480a. sesión, celebrada el 18 de octubre de 1983, quedó aprobado el proyecto de resolución (S/16046) por 13 votos a favor (China, Estados Unidos de América, Francia, Guyana, Jordania, Malta, Nicaragua, Países Bajos, Pakistán, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Togo, Zaire y Zimbabwe) ninguno en contra y 2 abstenciones (Polonia y Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas), como resolución 538 (1983).

- 45. La resolución 538 (1983) dice lo siguiente:
 - "El Consejo de Seguridad,
- "Habiendo escuchado la declaración del representante del Líbano,
- "Recordando sus resoluciones 425 (1978) y 426 (1978) y todas las resoluciones subsiguientes sobre la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano,
- "Recordando además sus resoluciones 508 (1982), 509 (1982) y 520 (1982), así como todas sus demás resoluciones sobre la situación en el Líbano,
- "Reiterando su firme apoyo a la integridad territorial, la soberanía y la independencia política del Líbano dentro de sus fronteras internacionalmente reconocidas.
- "Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (S/16036) y tomando nota de las conclusiones y recomendaciones en él expresadas,
- "Tomando nota de la carta del Representante Permanente del Líbano al Secretario General (S/16036, párr. 20),
 - "Respondiendo a la solicitud del Gobierno del Líbano,
- "1. Decide prorrogar el mandato actual de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano por un nuevo período provisional de seis meses, es decir, hasta el 19 de abril de 1984;
- "2. Insta a todas las partes interesadas a que cooperen plenamente con la Fuerza para lograr la plena aplicación de su mandato, según se define en las resoluciones 425 (1978) y 426 (1978) y en las decisiones pertinentes del Consejo de Seguridad;
- "3. Pide al Secretario General que informe al Consejo sobre los progresos realizados al respecto.".
- 46. Después de la votación, formularon declaraciones los representantes de los Países Bajos, Francia, la URSS y el Reino Unido.

- 47. A continuación hicieron declaraciones los representantes de Israel y la República Arabe Siria.
- 48. El Presidente, en su calidad de representante de Jordania, hizo una declaración.
- 49. En su 2495a. sesión, celebrada el 11 de noviembre, el Consejo reanudó su examen del tema.
- 50. Además de los representantes invitados a la 2480a. sesión, el Presidente, con la anuencia del Consejo, invitó al representante del Sudán, a solicitud de éste, a participar en el debate sin derecho de voto.
- 51. Los representantes de Israel, la URSS y Francia formularon declaraciones.
- 52. El representante de Jordania hizo una declaración en ejercicio al derecho a contestar.
- 53. En su 2496a. sesión, también celebrada el 11 de noviembre, el Consejo continuó su examen del tema.
- 54. En nombre de los miembros del Consejo de Seguridad, el Presidente formuló la siguiente declaración (S/16142):
 - "Los miembros del Consejo de Seguridad me han autorizado a hacer la siguiente declaración en su nombre:
 - "Los miembros del Consejo de Seguridad desean expresar su profunda inquietud por los acontecimientos recientes y actuales en el Líbano septentrional que han causado, y siguen causando, sufrimientos generalizados y la pérdida de vidas humanas. Los miembros hacen un llamamiento a todas las partes interesadas para que procedan con el más alto grado de moderación y libremente traten de lograr y respetar una cesación inmediata de las hostilidades, resuelvan sus diferencias exclusivamente por medios pacíficos y se abstengan de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza. Los miembros del Consejo están sumamente reconocidos por la labor del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente y del Comité Internacional de la Cruz Roja por la prestación de asistencia humanitaria de emergencia a los refugiados palestinos y a los civiles libaneses en la ciudad de Trípoli y sus alrededores. Los miembros del Consejo continuarán observando la situación en el Líbano con la mayor atención."
- 55. Hicieron declaraciones los representantes de la República Araba Siria, los Estados Unidos e Israel.
- 56. El representante de la República Arabe Siria hizo una nueva declaración.
 - 57. Hizo una declaración el representante del Líbano.
- 58. Hicieron declaraciones en ejercicio del derecho de respuesta los representantes de la URSS, Jordania e Israel.
- COMUNICACIONES RECIBIDAS DEL 8 AL 22 DE NOVIEM-BRE DE 1983 Y SOLICITUD DE CONVOCACIÓN DE UNA REUNIÓN
- 59. Carta de fecha 8 de noviembre (S/16131) dirigida al Secretario General por el representante de la URSS con la que se transmitía el texto de una declaración formulada el 4 de noviembre por la agencia TASS.
- 60. Carta de fecha 9 de noviembre (S/16138) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la Jamahiriya Arabe Libia con la que se transmitía el texto de una carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el líder de su país.
- 61. Carta de fecha 22 de noviembre (S/16178) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el repre-

sentante de Francia por la que se pedía una reunión urgente del Consejo.

- 10. Examen de la cuestión en la 2501a. sesión (23 de noviembre de 1983)
- 62. En su 2501a. sesión, celebrada el 23 de noviembre, el Consejo incluyó, sin objeciones, el siguiente tema en su orden del día:
 - "La situación en el Oriente Medio:
 - "Carta, de fecha 22 de noviembre de 1983, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Francia ante las Naciones Unidas (S/16178)".
- 63. El Presidente señaló a la atención un proyecto de resolución (S/16179) preparado en el curso de consultas celebradas por el Consejo, que propuso someter a votación.

Decisión: En la 2501a. sesión, celebrada el 23 de noviembre de 1983, quedó aprobado por unanimidad el proyecto de resolución (S/16179) como resolución 542 (1983).

- 64. La resolución 542 (1983) dice lo siguiente:
 - "El Consejo de Seguridad,
- "Habiendo examinado la situación imperante en el Libano septentrional,
- "Recordando la declaración formulada sobre el particular, el 11 de noviembre de 1983, por el Presidente del Consejo de Seguridad (S/16142),
- "Profundamente preocupado por la intensificación de los combates, que siguen causando grandes sufrimientos y pérdidas de vidas humanas,
- "1. Deplora las pérdidas de vidas humanas causadas por los acontecimientos que se están produciendo en el Líbano septentrional;
- "2. Reitera su llamamiento para que se respeten estrictamente la soberanía, la independencia política y la integridad territorial del Líbano dentro de sus fronteras internacionalmente reconocidas;
- "3. Pide a las partes interesadas que acepten inmediatamente una cesación del fuego y que observen escrupulosamente la cesación de las hostilidades;
- "4. *Invita* a las partes interesadas a arreglar sus controversias exclusivamente por medios pacíficos y a abstenerse de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza:
- "5. Rinde homenaje al Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente y al Comité Internacional de la Cruz Roja por la labor que han realizado y la ayuda humanitaria de urgencia que han proporcionado a los civiles palestinos y libaneses en Trípoli y sus alrededores;
- "6. Exhorta a las partes interesadas a que cumplan las disposiciones de la presente resolución;
- "7. Pide al Secretario General que siga al corriente de la situación en el Líbano septentrional, celebre consultas con el Gobierno del Líbano e informe al respecto al Consejo de Seguridad, que mantendrá en examen la cuestión.".
- 11. DECLARACIONES FORMULADAS EL 3 DE DICIEMBRE DE 1983 POR EL SECRETARIO GENERAL Y POR EL PRESI-DENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD
- 65. Una declaración formulada por el Secretario General el 3 de diciembre en el transcurso de consultas celebradas en el Consejo de Seguridad se publicó en la misma

fecha como documento S/16194. En dicha declaración, el Secretario General indicaba que había decidido autorizar el uso del pabellón de las Naciones Unidas junto al pabellón nacional del buque de que se tratara, en los barcos que evacuarían de Trípoli (Líbano) a los elementos armados de la Organización de Liberación de Palestina (OLP).

66. El 3 de noviembre, el Presidente del Consejo de Seguridad formuló la siguiente declaración (S/16195):

"En relación con la declaración dada a conocer el día de hoy por el Secretario General confirmo, en mi carácter de Presidente del Consejo de Seguridad, que esa declaración cuenta con el apoyo de los miembros del Consejo.".

- 12. COMUNICACIONES E INFORME RECIBIDOS DEL 4 DE DICIEMBRE DE 1983 AL 13 DE ENERO DE 1984 Y SOLI-CITUD DE CONVOCACIÓN DE UNA REUNIÓN
- 67. Carta de fecha 4 de diciembre (S/16196) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Arabe Siria con la que se transmitía el texto de una carta de la misma fecha dirigida al Presidente de! Consejo de Seguridad por el Viceprimer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores de ese país.
- 68. Carta de fecha 4 de diciembre (S/16197) dirigida al Secretario General por la representante de los Estados Unidos.
- 69. Carta de fecha 6 de diciembre (S/16201) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la Jamahiriya Arabe Libia.
- 70. Carta de fecha 6 de diciembre (S/16202) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Arabe Siria.
- 71. Carta de fecha 6 de diciembre (S/16207) dirigida al Secretario General por el representante de la URSS por la que se transmitía el texto de una declaración formulada el 5 de diciembre por la agencia TASS.
- 72. Carta de fecha 8 de diciembre (S/16209) dirigida al Secretario General por el representante de Israel con la que se transmitía el texto de un mensaje del Primer Ministro de Israel al Secretario General.
- 73. Carta de fecha 17 de diciembre (S/16224) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Francia.
- 74. De conformidad con la resolución 542 (1983), el Secretario General presentó un informe de fecha 21 de diciembre de 1983 (S/16228).
- 75. Carta de fecha 21 de diciembre (S/16230) dirigida al Secretario General por el representante de Grecia.
- 76. Carta de fecha 23 de diciembre (S/16233) dirigida al Secretario General por el representante de Israel.
- 77. Carta de fecha 4 de enero de 1984 (S/16252) dirigida al Secretario General por el representante del Líbano.
- 78. Carta de fecha 13 de enero (S/16276) dirigida al Secretario General por el representante de Israel.
- 79. Carta de fecha 14 de febrero (S/16339) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Francia para solicitar una reunión urgente del Consejo.
- Examen de la cuestión en las sesiones 2514a.
 A 2516A. Y 2519A. (15, 16, 23 Y 29 DE FEBRERO DE 1984)
- 80. En su 2514a. sesión, celebrada el 15 de febrero, el Consejo incluyó, sin objeciones, el siguiente tema en su orden del día:

- "La situación en el Oriente Medio:
- "Carta, de fecha 14 de febrero de 1984, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Francia ante las Naciones Unidas (S/16339)".
- 81. El Presidente, con la anuencia del Consejo, invitó a los representantes de Italia y el Líbano, a solicitud de éstos, a participar en el debate sin derecho de voto.
- 82. El Consejo empezó el examen del tema y escuchó una declaración del representante de Francia.
- 83. En su 2515a. sesión, celebrada el 16 de febrero, el Consejo continuó su examen del tema y escuchó declaraciones de los representantes de Egipto, el Reino Unido, los Estados Unidos, Italia y los Países Bajos.
- 84. En su 2516a. sesión, celebrada el 23 de febrero, el Consejo continuó el examen del tema de su orden del día.
- 85. Además de los representantes invitados con anterioridad, el Presidente, con la anuencia del Consejo, invitó al representante del Senegal, a petición suya, a participar, sin derecho de voto, en las deliberaciones.
- 86. Los representantes del Líbano y del Senegal formularon declaraciones.
- 87. En su 2519a. sesión, celebrada el 29 de febrero, al reanudar su examen del tema, el Consejo tuvo ante sí el texto de un proyecto de resolución (S/16351) presentado por Francia el 23 de febrero, así como dos textos revisados de dicho proyecto de resolución presentados el 27 y 28 de febrero respectivamente. El texto que figuraba en el documento S/16351 decía lo siguiente:
 - "El Consejo de Seguridad,
 - "Consciente de la importancia de las actividades que realizan las Naciones Unidas en el Líbano, tanto en pro de la paz como en el plano humanitario,
 - "Recordando sus resoluciones 508 (1982) y 509 (1982), sobre la necesidad de que se respeten la integridad territorial, la unidad, la soberanía y la independencia del Líbano, dentro de sus fronteras internacionalmente reconocidas,
 - "Subrayando la necesidad de que se retiren del Líbano todas las fuerzas extranjeras cuya presencia no haya recibido la aprobación del Gobierno libanés,
 - "Deseando que se inicie un diálogo de reconciliación nacional sin exclusiones,
 - "Gravemente preocupado por la situación imperante en el Libano y, en particular, en la zona de Beirut,
 - "Convencido de que esta situación puede tener graves consecuencias para la paz y la seguridad en toda la región,
 - "1. Exhorta urgentemente a una cesación del fuego inmediata;
 - "2. Pide al Secretario General que tome todas las medidas necesarias para que el Grupo de Observadores de Beirut pueda velar por que se respete la cesación del fuego en el área de Beirut;
 - "3. Decide establecer inmediatamente, bajo su autoridad, una fuerza de las Naciones Unidas compuesta por personal suministrado por Estados Miembros que no sean miembros permanentes del Consejo e integrada, si fuese necesario, por miembros de los contingentes de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano. Esta Fuerza tomará posiciones en el área de Beirut tan pronto como los últimos elementos de la Fuerza Multinacional dejen el territorio y las aguas bajo soberanía libanesa. La Fuerza de las Nacio-

- nes Unidas tendrá por misión velar por el respeto de la cesación del fuego y contribuir a la protección de la población civil, en particular, en los campamentos de refugiados palestinos y, de esa manera, al restablecimiento de la paz necesaria para restaurar la integridad territorial, la unidad, la soberanía y la independencia del Líbano, sin injerirse en los asuntos internos del Líbano en beneficio de cualquiera de las partes;
- "4. Pide a los Estados Miembros que faciliten la labor de la fuerza de las Naciones Unidas, en particular, absteniéndose de toda injerencia en los asuntos internos del Líbano y de toda acción que comprometa el restablecimiento de la paz y la seguridad en el área de Beirut:
- "5. *Invita* al Secretario General a tomar urgentemente las medidas necesarias y a presentarle cuanto antes un informe sobre la aplicación de esta resolución.".
- 88. El texto revisado que figuraba en el documento S/16351/Rev.1 decía lo siguiente:
 - "El Consejo de Seguridad,
 - "Consciente de la importancia de las actividades que realizan las Nacior es Unidas en el Líbano, tanto en pro de la paz como en el plano humanitario,
 - "Recordando sus resolucions 508 (1982) y 509 (1982) y la necesidad de que se respeten la integridad territorial, la unidad, la soberanía y la independencia del Líbano, dentro de sus fronteras internacionalmente reconocidas,
 - "Subrayando la necesidad de que se retiren del Líbano todas las fuerzas extranjeras cuya presencia no haya recibido la aprobación del Gobierno libanés,
 - "Deseando un desenlace positivo del diálogo de reconciliación nacional sin exclusiones que constituye una base indispensable para la paz y la seguridad en el Líbano,
 - "Gravemente preocupado por la situación imperante en el Líbano y, en particular, en la zona de Beirut,
 - "Convencido de que esta situación puede tener graves consecuencias para la paz y la seguridad en toda la región y podría obstaculizar la consecución de una paz justa y duradera en el Oriente Medio,
 - "1. Exhorta otra vez urgentemente a una cesación del fuego inmediata y a la cesación de todas las hostilidades en todo el Líbano y pide que se las respete en forma estricta;
 - "2. Pide al Secretario General que tome sin demora todas las medidas necesarias para que el Grupo de Observadores de Beirut pueda velar por que se respete la cesación del fuego en el área de Beirut;
 - Decide, de acuerdo con el Gobierno del Líbano, establecer inmediatamente, bajo la autoridad del Consejo, una fuerza de las Naciones Unidas compuesta por personal proporcionado por Estados Miembros que no sean miembros permanentes del Consejo e integrada, si fuese necesario, por miembros de los contingentes de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano. Esta Fuerza tomará posiciones en el área. de Beirut, en coordinación con las autoridades libanesas pertinentes, tan pronto como todos los elementos de la Fuerza Multinacional dejen el territorio libanés y sus aguas territoriales. La Fuerza de las Naciones Unidas tendrá por misión velar por el respeto de la cesación del fuego y contribuir a la protección de la población civil, incluso en los campamentos de refugiados palestinos, y, sin injerirse en los asuntos internos del

Líbano en beneficio de cualquiera de las partes, ayudará de esa manera al restablecimiento de la paz necesaria para restaurar la integridad territorial, la unidad, la soberanía y la independencia del Líbano;

- "4. Pide a los Estados Miembros que faciliten la labor de la Fuerza de las Naciones Unidas, en particular absteniéndose de toda injerencia en los asuntos internos del Líbano y de toda acción, en especial militar, que comprometa el restablecimiento de la paz y la seguridad en el Líbano;
- "5. *Invita* al Secretario General a que en el plazo de cuarenta y ocho horas le presente un informe sobre la aplicación de esta resolución.".
- 89. El Presidente señaló a la atención del Consejo el texto revisado del proyecto de resolución presentado por Francia contenido en el documento S/16351/Rev.2, que decía lo siguiente:
 - "El Consejo de Seguridad,
 - "Consciente de la importancia de las actividades que realizan las Naciones Unidas en el Líbano, tanto en pro de la paz como en el plano humanitario,
 - "Recordando sus resoluciones 508 (1982) y 509 (1982) y la necesidad de que se respeten la integridad territorial, la unidad, la soberanía y la independencia del Líbano, dentro de sus fronteras internacionalmente reconocidas,
 - "Tomando nota de la decisión del Líbano de asegurar que se retiren del Líbano todas las fuerzas no libanesas,
 - "Deseando un desenlace positivo del diálogo de reconciliación nacional sin exclusiones que constituye una base indispensable para la paz y la seguridad en el Líbano,
 - "Gravemente preocupado por la situación imperante en el Líbano y, en particular, en la zona de Beirut,
 - "Convencido de que esta situación tiene graves consecuencias para la paz y la seguridad en toda la región y podría obstaculizar la consecución de una paz justa y duradera en el Oriente Medio,
 - "1. Exhorta otra vez urgentemente a una cesación del fuego inmediata y a la cesación de todas las hostilidades en todo el Líbano y pide que se las respete en forma estricta;
 - "2. Pide al Secretario General que tome sin demora todas las medidas necesarias para que el Grupo de Observadores de Beirut pueda velar por que se respete la cesación del fuego en el área de Beirut;
 - Decide, de acuerdo con el Gobierno del Líbano, establecer inmediatamente, bajo la autoridad del Consejo, una fuerza de las Naciones Unidas compuesta por personal proporcionado por Estados Miembros que no sean miembros permanentes del Consejo e integrada, si fuese necesario, por efectivos de los contingentes de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano. Esta Fuerza tomará posiciones en el área de Beirut, en coordinación con las autoridades libanesas pertinentes, tan pronto como todos los elementos de la Fuerza Multinacional dejen el territorio libanés y sus aguas territoriales. La Fuerza de las Naciones Unidas tendrá por misión velar por el respeto de la cesación del fuego y contribuir a la protección de la población civil, incluso en los campamentos de refugiados palestinos, y, sin injerirse en los asuntos internos del Líbano en beneficio de cualquiera de las partes, ayudará de esa manera al restablecimiento de la paz necesaria

para restaurar la integridad territorial, la unidad, la soberanía y la independencia del Líbano;

- "4. Pide a los Estados Miembros que se abstengan de toda injerencia en los asuntos internos del Líbano y de toda acción, en especial militar, que comprometa el restablecimiento de la paz y la seguridad en el Líbano, y que faciliten la labor de la Fuerza de las Naciones Unidas:
- "5. *Invita* al Secretario General a que en el plazo de cuarenta y ocho horas le presente un informe sobre la aplicación de esta resolución.".
- 90. A continuación, el representante de Francia presentó el segundo proyecto de resolución revisado (S/16351/Rev.2.).
- 91. El representante de la URSS formuló una declaración.
- 92. El Consejo inició entonces el procedimiento de votación.
- 93. Antes de la votación formularon declaraciones los representantes de Egipto, Alto Volta, India, Malta, Nicaragua y los Estados Unidos, y el Presidente en su calidad de representante del Pakistán.
- 94. El Consejo procedió a votar sobre el proyecto de resolución revisado (S/16351/Rev.2).

Decisión: En la 2519a. sesión, celebrada el 29 de febrero de 1984, el proyecto de resolución revisado (S/16351/Rev.2) obtuvo 13 votos a favor (Alto Volta, China, Egipto, Estados Unidos de América, Francia, India, Malta, Nicaragua, Países Bajos, Pakistán, Perú, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Zimbabwe), 2 en contra (República Socialista Soviética de Ucrania y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) y ninguna abstención, y no fue aprobado a causa del voto negativo de un miembro permanente del Consejo.

- 95. El Secretario General formuló una declaración.
- 96. Después de la votación los representantes de los Países Bajos, el Reino Unido, China, la República Socialista Soviética de Ucrania y el Perú formularon declaraciones.
- 97. Los representantes de los Estados Unidos y de la RSS de Ucrania formularon declaraciones en ejercicio de su derecho de respuesta.
- 98. A continuación, los representantes de Francia y del Líbano formularon declaraciones.

Comunicaciones recibidas del 2 de marzo al 9 de abril de 1984

- 99. Carta de fecha 2 de marzo (S/16389) dirigida al Secretario General por el representante de Francia, en nombre del grupo de los 10 Estados miembros de la Comunidad Económica Europea, que en ese momento presidía Francia, con la que se transmitía el texto de la declaración aprobada el 28 de febrero en la Reunión Ministerial de Cooperación Política Europea.
- 100. Carta de fecha 6 de marzo (S/16391) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Israel con la que se transmitía el texto de un anuncio hecho por el portavoz del Primer Ministro de Israel.
- 101. Carta de fecha 29 de marzo (S/16456) dirigida al Secretario General por el representante de Francia, en su calidad de Presidente en ejercicio de la Comunidad Europea y en nombre de sus 10 Estados miembros, con la que se transmitía el texto de las declaraciones aprobadas el 27 de marzo por los Ministros de Relaciones Exteriores de la Comunidad.

- 102. Carta de fecha 9 de abril (S/16471) dirigida al Secretario General por el representante del Líbano.
 - 15. Informe del Secretario General de fecha 9 de abril de 1984
- 103. En vista de que el mandato de la FPNUL expiraría el 19 de abril, el Secretario General, el 9 de abril, presentó un informe (S/16472) en que se reseñaban los hechos ocurridos en relación a la Fuerza entre el 13 de octubre de 1983 y el 9 de abril de 1984.
 - 16. Examen de la cuestión en la 2530a. sesión (19 de abril de 1984)
- 104. En su 2530a. sesión, el 19 de abril, el Consejo incluyó, sin objeciones, el siguiente tema en su orden del día:
 - "La situación en el Oriente Medio:
 - "Informe del Secretario General sobre la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (S/16472)".
- 105. El Presidente, con la anuencia del Consejo, invitó a los representantes del Líbano y de Israel, a solicitud de éstos, a participar en el debate sin derecho de voto.
- 106. El Presidente señaló a la atención un proyecto de resolución (S/16491) preparado en el curso de las consultas del Consejo, y propuso que se sometiera a votación.

Decisión: En la 2530a. sesión, celebrada el 19 de abril de 1984, quedó aprobado el proyecto de resolución (S/16491) por 13 votos a favor (Alto Volta, China, Egipto, Estados Unidos de América, Francia, India, Malta, Nicaragua, Países Bajos, Pakistán, Perú, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Zimbabwe), ninguno en contra y 2 abstenciones (República Socialista Soviética de Ucrania y Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas), como resolución 549 (1984).

- 107. La resolución 549 (1984) dice lo siguiente:
 - "El Consejo de Seguridad,
- "Recordando sus resoluciones 425 (1978), 426 (1978), 501 (1982), 508 (1982), 509 (1982) y 520 (1982), así como todas sus resoluciones sobre la situación en el Líbano,
- "Habiendo estudiado el informe del Secretario General sobre la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano.de fecha 9 de abril de 1984 (S/16472) y tomando nota de las observaciones expresadas en dicho informe,
- "Tomando nota de la carta de fecha 9 de abril de 1984 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente del Líbano (S/16471),
 - "Respondiendo a la solicitud del Gobierno del Líbano,
- "1. Decide prorrogar el mandato actual de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano por otro período provisional de seis meses, es decir, hasta el 19 de octubre de 1984;
- "2. Reitera su firme apoyo a la integridad territorial, la soberanía y la independencia del Líbano dentro de sus fronteras internacionalmente reconocidas;
- "3. Vuelve a destacar el mandato y las directrices generales de la Fuerza tal como se expusieron en el informe del Secretario General de 19 de marzo de 1978 (S/12611), aprobado por la resolución 426 (1978), e insta a todas las partes interesadas a que cooperen plenamente con la Fuerza para lograr la cabal aplicación de su mandato;

- "4. Reitera que la Fuerza debe cumplir plenamente su mandato tal como se define en las resoluciones 425 (1978) y 426 (1978) y todas las demás resoluciones pertinentes;
- "5. Pide al Secretario General que continúe celebrando consultas con el Gobierno del Líbano y otras partes directamente interesadas sobre la aplicación de la presente resolución y que informe al Consejo al respecto.".
- 108. Tras la votación, los representantes de la URSS, los Estados Unidos, Francia, Egipto, los Países Bajos y el Reino Unido formularon declaraciones.
- 109. A continuación, los representantes del Líbano y de Israel formularon declaraciones.
- 110. El representante de la URSS hizo una nueva declaración.
- 111. El representante de Israel hizo una declaración en ejercicio del derecho de respuesta.
 - 17. COMUNICACIONES RECIBIDAS EL 16 Y 17 DE MAYO DE 1984 Y SOLICITUD DE CONVOCACIÓN DE UNA SESIÓN
- 112. Carta de fecha 16 de mayo (S/16568) dirigida al Secretario General por el Presidente interino del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino.
- 113. Carta de fecha 17 de mayo (S/16570) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Egipto con la que se transmitía el texto de una carta de fecha 16 de mayo dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la OLP.
- 114. Carta de fecha 17 de mayo (S/16569) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Kuwait, en su calidad de Presidente del Grupo Arabe para el mes de mayo, para solicitar una reunión urgente del Consejo.
 - 18. Examen de la cuestión en la 2540a, sesión (21 de mayo de 1984)
- 115. En su 2540a. sesión, celebrada el 21 de mayo, el Consejo incluyó sin objeciones el siguiente tema en su orden del día:
 - "La situación en el Oriente Medio:
 - "Carta, de fecha 17 de mayo de 1984, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Kuwait ante las Naciones Unidas (S/16569)".
- 116. Con el consentimiento del Consejo, el Presidente invitó a los representantes de Israel, Kuwait y el Líbano, a solicitud de éstos, a participar en el debate sin derecho de voto.
- 117. El Presidente informó al Consejo de una carta de fecha 17 de mayo (S/16571) del representante de Egipto, en la que solicitaba que se enviara una invitación al representante de la OLP para que participara en las deliberaciones del Consejo sobre el tema, de conformidad con la práctica habitual del Consejo. El Presidente indicó que dicha propuesta no se hacía con arreglo al artículo 37 ó 39 del reglamento provisional del Consejo, pero que si el Consejo daba su aprobación, la invitación conferiría a la OLP los mismos derechos de participación que se conferían a un Estado Miembro cuando se le invitaba a participar de conformidad con el artículo 37.
- 118. El representante de los Estados Unidos formuló una declaración relativa a la propuesta.

Decisión: En la 2540a. sesión, celebrada el 21 de mayo de 1984, quedó aprobada la propuesta por 11 votos a favor (Alto Volta, China, Egipto, India, Malta, Nicaragua, Pakistán, Perú, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Zimbabwe), 1 en contra (Estados Unidos de América) y 3 abstenciones (Francia, Países Bajos y Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte).

- 119. Tras la votación, el representante de los Países Bajos formuló una declaración.
- 120. El Presidente informó al Consejo de una carta de fecha 21 de mayo de 1984 del Presidente del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, en que se solicitaba que se le enviara una invitación de conformidad con el artículo 39 del reglamento provisional. Al no haber objeciones, el Presidente hizo la invitación solicitada.
- 121. El Presidente informó también al Consejo de una carta de fecha 21 de mayo (S/16575) del representante de Kuwait, en la que solicitaba que se invitara al Sr. Clovis Maksoud, Observador Permanente de la Liga de los Estados Arabes ante las Naciones Unidas en virtud del artículo 39 de su reglamento provisional. Al no haber objeciones, el Presidente hizo la invitación solicitada.
- 122. El Consejo inició su examen del tema con declaraciones del representante de Kuwait, en su calidad de Presidente del Grupo Arabe durante el mes de mayo, y del representante del Líbano.
- 123. El representante de la OLP formuló una declaración.
- 124. El Presidente del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino formuló una declaración.
- 125. Los representantes de la India, Egipto, el Pakistán e Israel formularon declaraciones.
- 126. El Consejo escuchó una declaración del Sr. Clovis Maksoud relativa a la decisión adoptada anteriormente en la sesión.
- 127. El representante de Israel habló en ejercicio del derecho de respuesta.
- 128. El Sr. Clovis Maksoud hizo una nueva declaración.

19. Información complementaria recibida el 29 de mayo de 1984

129. Carta de fecha 29 de mayo (S/16597) dirigida al Secretario General por el representante del Líbano con la que se transmitía un informe sobre las prácticas israelíes contra la población civil del sur del Líbano y la Bekaa durante el período de marzo a mayo de 1984.

B. Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación

1. Informe del Secretario General de fecha 21 de noviembre de 1983

130. En vista de que el mandato de la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (FNUOS) expiraría el 30 de noviembre, el Secretario General, el 21 de noviembre, presentó un informe sobre las actividades de la Fuerza durante el período comprendido entre el 21 de mayo y el 21 de noviembre de 1983 (S/16169).

- 2. Examen de la cuestión en la 2502a. sesión (29 de noviembre de 1983)
- 131. En su 2502a. sesión, celebrada el 29 de noviembre, el Consejo incluyó, sin objeciones, el siguiente tema en su orden del día:

"La situación en el Oriente Medio:

- "Informe del Secretario General sobre la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (S/16169)".
- 132. El Presidente señaló a la atención del Consejo un proyecto de resolución (S/16187) y propuso que se sometiera a votación.

Decisión: En la 2502a. sesión, celebrada el 29 de noviembre de 1983, quedó aprobado por unanimidad el proyecto de resolución (S/16187) como resolución 543 (1983).

- 133. La resolución 543 (1983) dice lo siguiente:
 - "El Consejo de Seguridad,
- "Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (S/16169),
 - "Decide:
- "a) Exhortar a las partes interesadas a que apliquen inmediatamente la resolución 338 (1973) del Consejo de Seguridad;
- "b) Renovar el mandato de la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación por otro período de seis meses, es decir, hasta el 31 de mayo de 1984;
- "c) Pedir al Secretario General que presente al final de ese período un informe sobre la evolución de la situación y las medidas adoptadas para aplicar la resolución 338 (1973).".
- 134. En nombre del Consejo de Seguridad, el Presidente formuló la siguiente declaración complementaria (S/16188) relativa a la resolución 543 (1983):

"Como se sabe, en el párrafo 26 de su informe sobre la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (S/16169) el Secretario General dice que, 'a pesar de la tranquilidad que reina actualmente en el sector Israel-Siria, la situación en el Oriente Medio en su conjunto sigue siendo potencialmente peligrosa y es probable que siga siéndolo hasta que se llegue a un acuerdo amplio que abarque todos los aspectos del problema del Oriente Medio'. Esta declaración del Secretario General refleja la opinión del Consejo de Seguridad.".

- 3. Informe del Secretario General de fecha 23 de mayo de 1984
- 135. En vista de que el mandato de la FNUOS expiraría el 31 de mayo, el Secretario General, el 23 de mayo, presentó un informe en el que se describían las actividades de la Fuerza durante el período comprendido entre el 22 de noviembre de 1983 y el 21 de mayo de 1984 (S/16573).
 - 4. Examen de la cuestión en la 2544a. sesión (30 de mayo de 1984)
- 136. En su 2544a. sesión, celebrada el 30 de mayo, el Consejo incluyó sin objeciones el siguiente tema en su orden del día:
 - "La situación en el Oriente Medio:
 - "Informe del Secretario General sobre la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (S/16573)".

137. El Presidente señaló a la atención del Consejo un proyecto de resolución (S/16592) y propuso que se lo sometiera a votación.

Decisión: En la 2544a. sesión, celebrada el 30 de mayo de 1984, quedó aprobado por unanimidad el proyecto de resolución (S/16592) como resolución 551 (1984).

- 138. La resolución 551 (1984) dice lo siguiente:
 - "El Consejo de Seguridad,
- "Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (S/16573),
 - "Decide:
- "a) Exhortar a las partes interesadas a que apliquen inmediatamente la resolución 338 (1973) del Consejo de Seguridad;
- "b) Renovar el mandato de la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación por otro período de seis meses, es decir, hasta el 30 de noviembre de 1984:
- "c) Pedir al Secretario General que presente al final de ese período un informe sobre la evolución de la situación y las medidas adoptadas para aplicar la resolución 338 (1973).".
- 139. En nombre del Consejo, el Presidente formuló la siguiente declaración complementaria (S/16593) relativa a la resolución 551 (1984):

"Como se sabe, en el párrafo 26 del informe del Secretario General sobre la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (S/16573) se declara que 'a pesar de la tranquilidad que reina actualmente en el sector Israel-Siria, la situación en el Oriente Medio en su conjunto sigue siendo potencialmente peligrosa y es probable que siga siéndolo hasta que se llegue a un acuerdo completo que abarque todos los aspectos del problema del Oriente Medio". Esa afirmación del Secretario General refleja la opinión del Consejo de Seguridad.".

C. La situación en los territorios árabes ocupados

- 1. Comunicaciones recibidas del 1º al 27 de julio de 1983 y solicitud de convocación de una sesión
- 140. Carta de fecha 1º de julio de 1983 (S/15854) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Jordania con la que se transmitía una carta de fecha 29 de junio dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la OLP.
- 141. Carta de fecha 11 de julio (S/15865) dirigida al Secretario General por el representante de Israel.
- 142. Carta de fecha 13 de julio (S/15869) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Jordania con la que se transmitía el texto de una carta de fecha 12 de julio dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la OLP.
- 143. Carta de fecha 18 de julio (S/15880) dirigida al Secretario General por el Presidente del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino.
- 144. Carta de fecha 26 de julio (S/15886) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Jordania.
- 145. Carta de fecha 27 de julio (S/15890) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Yemen Democrático, en su calidad de Presidente del

Grupo de Estados Arabes durante ese mes, para solicitar una sesión inmediata del Consejo.

- 2. Consideración en las sesiones 2457a. a 2461a. (28 de julio-2 de agosto de 1983)
- 146. En su 2457a. sesión, celebrada el 28 de julio de 1983, el Consejo incluyó sin objeciones la siguiente cuestión en su orden del día:
 - "La situación en los territorios árabes ocupados:
 - "Carta, de fecha 5 de noviembre de 1982, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Marruecos ante las Naciones Unidas (S/15481)
 - "Carta, de fecha 9 de noviembre de 1982, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Níger ante las Naciones Unidas (S/15483)
 - "Carta, de fecha 8 de febrero de 1983, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios de la Misión Permanente de Jordania ante las Naciones Unidas (S/15599)
 - "Ca. a, de fecha 13 de mayo de 1983, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Qatar ante las Naciones Unidas (S/15764)
 - "Carta, de fecha 27 de julio de 1983, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Yemen Democrático ante las Naciones Unidas (S/15890)".
- 147. Además de los representantes invitados previamente a las sesiones 2401a., 2412a. a 2414a. y 2438a., celebradas los días 12 de noviembre de 1982 y 11, 14 y 16 de febrero y 20 de mayo de 1983 el Presidente invitó, con el consentimiento del Consejo y a petición de éstos, a los representantes del Afganistán y Malasia a participar en el debate sin derecho a voto.
- 148. El Consejo volvió a considerar la cuestión y escuchó declaraciones de los representantes de Jordania y del Yemen Democrático.
- 149. De acuerdo con una decisión tomada en la 2401a. sesión, el Consejo también escuchó una declaración del Presidente del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino.
- 50. Efectuaron asimismo declaraciones los representantes del Pakistán y de la India, así como el representante de la OLP.
- 151. En su 2458a. sesión, celebrada el 29 de julio, el Consejo continuó la consideración de la cuestión con declaraciones de los representantes de Egipto y de la Unión Soviética.
- 152. En la 2459a. sesión, celebrada el 1º de agosto, el Presidente invitó, con el consentimiento del Consejo y a petición de ellos, a participar en el debate sin derecho a voto a los representantes de Arabia Saudita, Bahrein, Bangladesh, Djibouti, Iraq, la Jamahiriya Arabe Libia, Mauritania, Omán, Somalia, Sudán y Túnez.
- 153. El Presidente también señaló a la atención el texto de un proyecto de resolución (S/15895) patrocinado por Arabia Saudita, Argelia, Bahrein, Djibouti, Emiratos Arabes Unidos, Iraq, Jamahiriya Arabe Libia, Jordania, Kuwait, Líbano, Marruecos, Mauritania, Omán, Qatar, República Arabe Siria, Somalia, Sudán, Túnez, Yemen y Yemen Democrático, que decía lo siguiente:

- "El Consejo de Seguridad,
- "Habiendo escuchado la declaración del Representante Permanente de Jordania y otras declaraciones formuladas ante el Consejo,
- "Tomando nota de la carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Yemen Democrático en su carácter de Presidente del Grupo de Estados Arabes para julio de 1983 (S/15890),
- "Destacando la necesidad urgente de lograr una paz amplia, justa y duradera en el Oriente Medio,
- "Afirmando que la situación en los territorios árabes ocupados sigue siendo grave y sumamente inestable y que las polítcas y prácticas de Israel en relación con los asentamientos constituyen un obstáculo considerable para todos los esfuerzos e iniciativas encaminados a lograr una paz amplia, justa y duradera en el Oriente Medio,
- "Afirmando una vez más que los reglamentos anexos a las convenciones de La Haya de 1907 y las disposiciones del Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra, de 12 de agosto de 1949, son aplicables a los territorios árabes ocupados por Israel en 1967, incluida Jerusalén,
 - "1. Reafirma todas sus resoluciones pertinentes;
- "2. Determina que las políticas y prácticas de Israel al establecer asentamientos en los territorios palestinos y otros territorios árabes ocupados en 1967, incluida Jerusalén, carecen de validez jurídica, constituyen un obstáculo considerable y grave para el logro de una paz amplia, justa y duradera en el Oriente Medio y contravienen el sexto párrafo del artículo 49 del Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra;
- "3. Exhorta una vez más a Israel, la Potencia ocupante, a que acate escrupulosamente las disposiciones del mencionado Convenio de Ginebra, revoque las medidas que ha adoptado previamente, desista de adoptar cualquier medida que tenga como resultado la modificación de la condición jurídica y las características geográficas de los territorios árabes ocupados en 1967 y que afecte sensiblemente a la composición demográfica de dichos territorios y, en particular, a que no traslade parte de su propia población civil a los territorios árabes ocupados ni obligue a la población árabe a trasladarse fuera de esos territorios;
- "4. Deplora profundamente la continuación y la persistencia por parte de Israel en la aplicación de esas políticas y prácticas y exhorta al Gobierno y al pueblo de Israel a que revoquen esas medidas, desmantelen los asentamientos existentes, desistan de extender y ampliar tales asentamientos y, en particular, pongan término, con carácter urgente, a la planificación, la construcción y el establecimiento de nuevos asentamientos en los territorios árabes ocupados en 1967, incluida Jerusalén;
- "5. Rechaza todas las acciones arbitrarias e ilegales de Israel, especialmente aquellas que tengan como resultado la expulsión, la deportación y el traslado forzoso de poblaciones árabes de los territorios árabes ocupados;
- "6. Condena los recientes ataques perpetrados contra la población civil árabe en los territorios árabes ocupados, especialmente el caso de los estudiantes que murieron o resultaron heridos en la Universidad Islámica de la ciudad árabe de Al-Khalil el 26 de julio de 1983;

- "7. Insta a todos los Estados a que no proporcionen a Israel ninguna asistencia que se haya de utilizar concretamente en relación con los asentamientos en los territorios ocupados;
- "8. Reafirma su determinación, en caso de que Israel no acate la presente resolución, de examinar medios prácticos para asegurar la plena aplicación de la presente resolución, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta de las Naciones Unidas;
- "9. Decide mantener la situación en los territorios árabes ocupados en constante y cuidadoso examen;
- "10. Pide a Secretario General que informe al Consejo de Seguridad en el plazo de tres meses sobre la aplicación de la presente resolución."
- 154. De acuerdo con la decisión tomada en la 2412a. sesión, el Consejo continuó el examen de la cuestión escuchando una declaración del Sr. Clovis Maksoud, Observador Permanente de la Liga de los Estados Arabes ante las Naciones Unidas.
- 155. El Consejo también escuchó declaraciones de los representantes de Kuwait, la República Arabe Siria, China, la República Islámica del Irán, Cuba, Jordania y Bangladesh.
- 156. En la 2460a. sesión, el 2 de agosto, el Presidente, con el consentimiento del Consejo invitó al representante de Israel, a petición de éste, a que participara en el debate sin derecho de voto.
- 157. El Consejo continuó la consideración de la cuestión con declaraciones de los representantes de Arabia Saudita, Afganistán, Turquía, Polonia, Qatar, el Sudán, el Reino Unido, Nicaragua, Bahrein, los Países Bajos, la Jamahiriya Arabe Libia y Yugoslavia.
- 158. El mismo día, en su 2461a. sesión, el Consejo continuó el examen de la cuestión con declaraciones de los representantes de Mauritania, Marruecos, Togo, Djibouti, la República Democrática Alemana, Israel, Malta y Jordania, y el representante de la OLP.
- 159. El Consejo también escuchó declaraciones del Presidente, en su carácter de representante de Francia, y del representante de los Estados Unidos, en ejercicio de su derecho de réplica.
- 160. El representante de Jordania efectuó una nueva declaración, y en ella presentó, en nombre de los miembros de la Liga de los Estados Arabes, el proyecto de resolución contenido en el documento S/15895.
- 161. El Consejo comenzó a continuación el procedimiento de votación.
- 162. Antes del voto efectuaron declaraciones los representantes del Zaire y Guyana.

Decisión: El 2 de agosto de 1983, en la 2461a. sesión, el proyecto de resolución (S/15895) obtuvo 13 votos a favor (China, Francia, Guyana, Jordania, Malta, Nicaragua, Países Bajos, Pakistán, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Togo, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Zimbabwe), 1 en contra (Estados Unidos de América) y 1 abstención (Zaire), y no fue aprobado a causa del voto negativo de un miembro permanente del Consejo.

- 163. Después del voto efectuaron declaraciones los representantes de los Estados Unidos y de la Unión Soviética.
- 164. Efectuaron luego declaraciones el representante de la OLP y el Sr. Clovis Maksoud, este último de acuerdo con la decisión tomada en la 2412a. sesión.

- COMUNICACIONES RECIBIDAS DEL 2 DE AGOSTO DE 1983 AL 1º DE JUNIO DE 1984 Y DECLARACIÓN DEL PRESI-DENTE DEL CONSEJO
- 165. Carta de fecha 2 de agosto de 1983 (S/15901) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Grecia con la que se transmitía el texto de una declaración efectuada por su Gobierno.
- 166. Carta de fecha 25 de agosto (S/15939) dirigida al Secretario General por el representante de Israel.
- 167. Carta de fecha 5 de enero de 1984 (S/16249) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Egipto con la que se transmitía una carta de fecha 4 de enero dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la OLP.
- 168. Carta de fecha 6 de enero (S/16255) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Egipto con la que se transmitía el texto de un mensaje de fecha 5 de enero dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Viceprimer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores de Egipto.
- 169. Carta de fecha 9 de enero (S/16261) dirigida al Secretario General por el Presidente del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino.
- 170. Carta de fecha 11 de enero (S/16269) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Israel.
- 171. Tras consultas celebradas en el Consejo el 26 de enero, el Presidente del Consejo de Seguridad emitió la siguiente declaración (S/16293):
 - "Se ha expresado preocupación al Presidente del Consejo de Seguridad, en los documentos S/16249, S/16255 y S/16261, en relación con ciertas medidas legislativas que está estudiando actualmente el Knesset israelí.
 - "El Consejo toma nota de la carta subsiguiente del representante de Israel que figura en el documento S/16269 del 11 de enero de 1984.
 - "A este respecto, el Consejo recuerda sus resoluciones anteriores en que se subraya la aplicabilidad del Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra, de 12 de agosto de 1949, e insta a que no se adopte ninguna medida que pueda conducir a un mayor agravamiento de la tensión en la zona.".
- 172. La colonización de los territorios árabes ocupados fue objeto de varias otras comunicaciones.
- 173. Cartas de fecha 5 y 26 de agosto, 20 de octubre y 11 de noviembre de 1983 y 29 de febrero, 7 y 25 de mayo de 1984 (S/15916, S/15942, S/16066, S/16164, S/16379, S/16538 y S/16589) dirigidas al Secretario General por el representante de Jordania.
- 174. Carta de fecha 23 de febrero (S/16366) dirigida al Secretario General por el Presidente del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino.
- 175. Las actividades de las autoridades de Israel que afectan los derechos humanos del pueblo palestino de los territorios árabes ocupados fueron objeto de varias otras comunicaciones.
- 176. Carta de fecha 4 de noviembre (S/16126) dirigida al Secretario General por el Presidente del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino.
- 177. Carta de fecha 3 de febrero (S/16311) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante

- de Egipto con la que se transmitía una carta de esa misma fecha dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la OLP.
- 178. Carta de fecha 6 de febrero (S/16327) dirigida al Secretario General por el Presidente interino del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino.
- 179. Nota del Secretario General de fecha 10 de febrero (S/16334) por la que señalaba a la atención del Consejo la resolución 38/79 de la Asamblea General, titulada "Informe del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos de la población de los territorios ocupados".
- 180. Carta de fecha 23 de febrero (S/16360) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Egipto con la que se transmitía el texto de una carta de fecha 22 de febrero dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la OLP.
- 181. Carta de fecha 5 de marzo (S/16392) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Egipto con la que se transmitía el texto de una carta de la misma fecha dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la OLP.
- 182. Carta de fecha 28 de marzo (S/16450) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Egipto con la que se transmitía el texto de una carta de la misma fecha dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la OLP.
- 183. Carta de fecha 1º de junio (S/16598) dirigida al Secretario General por el representante de Jordania.
- D. Comunicaciones e informes del Secretario General relativos a otros aspectos de la situación en el Oriente Medio
- 184. Carta de fecha 22 de junio de 1983 (S/15867) dirigida al Secretario General por el representante de la República Federal de Alemania, en su calidad de Presidente en ejercicio de los representantes permanentes de los Estados miembros de la Comunidad Europea en Nueva York, con la que se transmitía el texto de las conclusiones aprobadas por los Jefes de Estado y de Gobierno de los Diez, reunidos como Consejo Europeo en Stuttgart del 17 al 19 de junio.
- 185. El 30 de septiembre, de conformidad con las resoluciones de la Asamblea General 37/86 D y E, de 10 de diciembre de 1982, y 37/123 E y F, de 20 de diciembre de 1982, el Secretario General presentó un informe completo que abarcaba la evolución de la situación en el Oriente Medio en todos sus aspectos (S/16015).
- 186. Carta de fecha 10 de octubre (S/16038) dirigida al Secretario General por el Presidente del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino con la que se transmitía el texto de la Declaración de Ginebra sobre Palestina y del Programa de Acción para la realización de los derechos de los palestinos, aprobado en la Conferencia Internacional sobre la Cuestión de Palestina celebrada en Ginebra del 29 de agosto al 7 de septiembre.
- 187. Carta de fecha 18 de noviembre (S/16171) dirigida al Secretario General por el Presidente del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, en nombre del Comité.
- 188. Carta de fecha 27 de febrero de 1984 (S/16373) dirigida al Secretario General por el Presidente del Comi-

té para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino.

- 189. Cartas de fecha 6 y 7 de diciembre de 1983 (S/16203 y S/16205) dirigidas al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Israel.
- 190. Carta de fecha 16 de diciembre (S/16223) dirigida al Secretario General por el representante de Israel.
- 191. Nota del Secretario General de fecha 7 de febrero de 1984 (S/16322) por la que señalaba a la atención del Consejo la resolución 38/69 de la Asamblea General, titulada "Armamento nuclear israelí".
- 192. Cartas de fecha 29 de febrero, 2 y 13 de abril (S/16377, S/16458 y S/16479) dirigidas al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Israel.
- 193. Carta de fecha 10 de abril (S/16474) dirigida al Secretario General por el representante de Israel.
- 194. Carta de fecha 1º de mayo (S/16520) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Arabe Siria.
- 195. Carta de fecha 29 de marzo (S/16456) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Francia, en su calidad de Presidente en ejercicio de la Comunidad Europea y en nombre de sus 10 Estados miembros, con la que se transmitía el texto de las declaraciones aprobadas el 27 de marzo por los Ministros de Relaciones Exteriores de la Comunidad.
- 196. Carta de fecha 19 de abril (S/16493) dirigida al Secretario General por el Presidente del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino.
- 197. Carta de fecha 23 de abril (S/16501) dirigida al Secretario General por el representante del Yemen Democrático, en su calidad de Presidente en ejercicio del Consejo de la Liga de los Estados Arabes, con la que se transmitía una declaración de los miembros de la Liga.
- 198. Carta de fecha 14 de mayo (S/16562) dirigida al Secretario General por el representante de Marruecos con la que se transmitía el texto del comunicado final del período extraordinario de sesiones del Comité Al-Quds (Jerusalén), celebrado en Fez, los días 19 y 20 de abril sobre el estatuto de la Ciudad Santa del Al-Ouds.
- 199. Nota del Secretario General de fecha 6 de febrero (S/16321) por la que señalaba a la atención del Consejo la resolución 38/58 de la Asamblea General, titulada "Cuestión de Palestina".
- 200. De conformidad con la resolución 38/58 C de la Asamblea General, de 13 de diciembre de 1983, sobre la cuestión de la celebración de una conferencia internacional de paz sobre el Oriente Medio, el Secretario General presentó un informe provisional el 13 de marzo de 1984 (S/16409), en el que hacía referencia al siguiente intercambio de comunicaciones, contenidas todas en el anexo al informe: carta de fecha 5 de enero de 1984 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General; respuesta provisional de fecha 30 de enero del Presidente del Consejo de Seguridad para el mes de enero; y otra respuesta de fecha 27 de febrero del Presidente

- del Consejo de Seguridad para ese mes en la que se indicaban los resultados de sus consultas y las de su predecesor con los miembros del Consejo de Seguridad acerca de la cuestión planteada por el Secretario General. En el apéndice del anexo III del informe figuraba una carta de fecha 13 de enero dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por la representante de los Estados Unidos.
- 201. En respuesta a la carta de fecha 9 de marzo del Secretario General, se recibieron diversas comunicaciones.
- 202. Carta de fecha 19 de abril (S/16494) dirigida al Secretario General por el representante del Reino Unido.
- 203. Carta de fecha 23 de abril (S/16503) dirigida al Secretario General por el representante de los Países Bajos.
- 204. Carta de fecha 24 de abril (S/16510) dirigida al Secretario General por el representante de China.
- 205. Carta de fecha 26 de abril (S/16507) dirigida al Secretario General por el representante de Israel.
- 206. Carta de fecha 27 de abril (S/16509) dirigida al Secretario General por el representante del Alto Volta.
- 207. Carta de fecha 27 de abril (S/16511) dirigida al Secretario General por el representante de Francia.
- 208. Carta de fecha 27 de abril (S/16512) dirigida al Secretario General por el representante de Egipto con la que se transmitía el texto de un mensaje dirigido al Secretario General por el Viceprimer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores de Egipto, que incluía la respuesta de su Gobierno a la carta del Secretario General de fecha 9 de marzo.
- 209. Carta de fecha 28 de abril (S/16516) dirigida al Secretario General por el representante de la URSS.
- 210. Carta de fecha 30 de abril (S/16517) dirigida al Secretario General por el representante del Pakistán.
- 211. Carta de fecha 30 de abril (S/16518) dirigida al Secretario General por el representante del Perú.
- 212. Carta de fecha 30 de abril (S/16523) dirigida al Secretario General por el representante de la India.
- 213. Carta de fecha 2 de mayo (S/16527) dirigida al Secretario General por el representante de Malta.
- 214. Carta de fecha 30 de abril (S/16533) dirigida al Secretario General por el representante de la República Socialista Soviética de Ucrania.
- 215. Carta de fecha 4 de mayo (S/16531) dirigida al Secretario General por el Presidente del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino.
- 216. Carta de fecha 9 de mayo (S/16543) dirigida al Secretario General por el representante de Jordania.
- 217. Carta de fecha 9 de mayo (S/16557) dirigida al Secretario General por el representante de Zimbabwe.
- 218. Carta de fecha 14 de mayo (\$\infty\$/16565) dirigida al Secretario General por el representante de Nicaragua.
- 219. Carta de fecha 24 de mayo (S/16584) dirigida al Secretario General por el representante del Líbano con la que se transmitía el texto de la respuesta de su Gobierno a la carta del Secretario General de fecha 9 de marzo.
- 220. Carta de fecha 1º de junio (S/16602) dirigida al Secretario General por el representante del Afganistán.

CARTA, DE FECHA 2 DE AGOSTO DE 1983, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DEL CHAD ANTE LAS NACIONES UNIDAS

A. Comunicaciones recibidas del 24 de junio al 2 de agosto de 1983 y solicitud de convocación de una sesión

- 221. Carta de fecha 24 de junio de 1983 (S/15843) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Chad en la que éste trasmitía el texto de un mensaje de fecha 23 de junio del Presidente del Chad.
- 222. Carta de fecha 27 de junio (S/15844) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la Jamahiriya Arabe Libia.
- 223. Carta de fecha 5 de julio (S/15856) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la Jamahiriya Arabe Libia.
- 224. Carta de fecha 22 de julio (S/15884) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la Jamahiriya Arabe Libia en la que éste transmitía el texto de una declaración formulada el 20 de julio por un portavoz de la Oficina Popular de Relaciones Exteriores.
- 225. Carta de fecha 27 de julio (S/15889) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Chad.
- 226. Carta de fecha 1º de agosto (S/15897) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Chad en la que éste transmitía el texto de un mensaje de fecha 29 de julio dirigido al Presidente del Consejo de Seguridad por el Ministro de Relaciones Exteriores y Cooperación del Chad.
- 227. Carta de fecha 1° de agosto (S/15898) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Chad en la que éste comunicaba el texto de un mensaje de fecha 31 de julio dirigido al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Chad.
- 228. Carta de fecha 2 de agosto (S/15902) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Chad en la que éste comunicó sendos mensajes de la misma fecha dirigidos al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Chad.

B. Examen de la cuestión en las sesiones 2462a., 2463a., 2465a., 2467a. y 2469a. (3, 11, 12, 16 y 31 de agosto de 1983)

- 229. En su 2462a. sesión, celebrada el 3 de agosto, el Consejo incluyó, sin objeciones, el siguiente tema en su orden del día:
 - "Carta, de fecha 2 de agosto de 1983, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Chad ante las Naciones Unidas (S/15902)".
- 230. En la misma sesión, el Presidente, con la anuencia del Consejo, invitó a los representantes del Chad y la Jamahiriya Arabe Libia, a solicitud de éstos, a participar en las deliberaciones sin derecho de voto, de acuerdo con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.
- 231. El Consejo inició su examen del tema con declaraciones de los representantes del Chad y la Jamahiriya Arabe Libia.
- 232. Los representantes del Zaire, el Chad y la Jamahiriya Arabe Libia formularon declaraciones en ejercicio de su derecho de respuesta.

- 233. En la 2463a. sesión, celebrada el 11 de agosto, el Presidente, con la anuencia del Consejo, invitó a los representantes de la Costa de Marfil, Egipto, Liberia, la República Islámica del Irán y el Sudán, a solicitud de éstos, a participar en el debate sin derecho de voto.
- 234. El Consejo continuó su examen del tema, con las declaraciones del Secretario de Estado de Relaciones Exteriores y Cooperación del Chad y de los representantes del Zaire, la Costa de Marfil, el Sudán, Togo, Egipto y la República Islámica del Irán.
- 235. Los representantes de la Jamahiriya Arabe Libia, el Zaire y el Chad hicieron uso de la palabra en ejercicio de su derecho de respuesta.
- 236. En la 2465a. sesión, celebrada el 12 de agosto, el Presidente, con la anuencia del Consejo, invitó a los representantes de Benin, Guinea, Kenya, Níger, la República Unida del Camerún y el Senegal, a solicitud de éstos, a participar en el debate sin derecho de voto.
- 237. El Consejo reanudó su examen del tema con las declaraciones de los representantes de Liberia, la URSS, Guinea, Níger, Benin, Kenya, Senegal, la República Unida del Camerún, el Reino Unido y del Presidente, que hizo uso de la palabra en su carácter de representante de Francia.
- 238. El Consejo escuchó una declaración del representante de la URSS en ejercicio de su derecho de respuesta.
 - 239. Momentos después se suspendió la reunión.
- 240. Al reanudarse la reunión más tarde en la misma fecha, el Consejo escuchó una declaración del representante de la Jamahiriya Arabe Libia.
 - 241. El Presidente formuló una declaración.
- 242. Los representantes del Zaire, el Chad y la Costa de Marfil formularon declaraciones en ejercicio de su derecho de respuesta.
- 243. En la 2467a. sesión, celebrada el 16 de agosto, el Presidente, con la anuencia del Consejo, invitó al representante de Somalia, a soliitud de éste, a participar en el debate sin derecho de voto.
- 244. El Consejo continuó su examen del tema con las declaraciones de los representantes de Zimbabwe, los Países Bajos y China.
- 245. Los representantes de Benin, la Jamahiriya Arabe Libia, el Chad y el Sudán formularon declaraciones en ejercicio de su derecho de respuesta.
- 246. En la 2469a. sesión, celebrada el 31 de agosto, el Presidente, con la anuencia del Consejo, invitó al representante del Congo, a solicitud de éste, a participar en el debate sin derecho de voto.
- 247. El Consejo continuó su examen del tema con las declaraciones de los representantes del Reino Unido, los Países Bajos, Guyana, los Estados Unidos, el Pakistán, la URSS, el Congo, la Jamahiriya Arabe Libia y el Chad y del Presidente, que hizo uso de la palabra en su carácter de representante de Francia.

C. Comunicaciones recibidas del 2 de agosto de 1983 al 3 de febrero de 1984

248. Carta de fecha 2 de agosto (S/15903) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante

de la Jamahiriya Arabe Libia en la que éste transmitía el texto de una declaración publicada el 1° de agosto por la Oficina Popular de Relaciones Exteriores.

- 249. Carta de fecha 3 de agosto (S/15906) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la Jamahiriya Arabe Libia.
- 250. Carta de fecha 4 de agosto (S/15907) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Chad en la que éste transmitía el texto de un mensaje de la misma fecha dirigido al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Chad.
- 251. Carta de fecha 8 de agosto (S/15913) dirigida al Secretario General por el representante de la URSS en la que éste transmitía el texto de una declaración de TASS, de 4 de agosto.
- 252. Carta de fecha 10 de agosto (S/15920) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de los Estados Unidos.
- 253. Carta de fecha 11 de agosto (S/15928), con anexos, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Chad.

- 254. Carta de fecha 18 de agosto (S/15935) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Sudán.
- 255. Carta de fecha 19 de agosto (S/15936) dirigida al Secretario General por el representante del Congo en la que éste transmitía el texto de la declaración de Brazzaville sobre la situación en el Chad, aprobada por los Jefes de Estado del Africa Central el 16 de agosto.
- 256. Carta de fecha 13 de septiembre (S/15981) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la Jamahiriya Arabe Libia en la que éste transmitía una carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el líder de la Jamahiriya Arabe Libia.
- 257. Carta de fecha 31 de enero de 1984 (S/16303) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la Jamahiriya Arabe Libia en la que éste transmitía el texto de una declaración que había hecho pública recientemente en París el que él denominaba "Gobierno legítimo del Chad".
- 258. Carta de fecha 3 de febrero (S/16308) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Chad.

Capítulo 4

CARTA, DE FECHA 8 DE AGOSTO DE 1983, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL ENCARGADO DE NEGOCIOS INTERINO DE LA MISION PERMANENTE DE LA JAMAHIRIYA ARABE LIBIA ANTE LAS NACIONES UNIDAS

- A. Comunicaciones recibidas del 18 de julio al 15 de agosto de 1983 y solicitud de convocación de una sesión
- 259. Carta de fecha 18 de julio (S/15872) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes del Yemen Democrático, la República Islámica del Irán, la Jamahiriya Arabe Libia y la República Arabe Siria.
- 260. Carta de fecha 22 de julio (S/15887) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de los Estados Unidos.
- 261. Carta de fecha 5 de agosto (S/15910) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la Jamahiriya Arabe Libia.
- 262. Carta de fecha 6 de agosto (S/15912) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la Jamahiriya Arabe Libia por la que se transmitió una carta de fecha 5 de agosto del líder de la Jamahiriya Arabe Libia.
- 263. Carta de fecha 8 de agosto (S/15914) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la Jamahiriya Arabe Libia por la que se pidió al Consejo que se reuniera con urgencia.
- 264. Carta de fecha 10 de agosto (S/15919 y 15/920) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de los Estados Unidos.
- 265. Carta de fecha 11 de agosto (S/15921) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Sudán por la que se transmitió el texto de un mensaje del Ministro de Relaciones Exteriores del Sudán dirigido al Presidente del Consejo.
- 266. Carta de fecha 12 de agosto (S/15924) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Somalia, en nombre de su Gobierno.

- 267. Carta de fecha 15 de agosto (S/15925) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Egipto.
- B. Examen de la cuestión en las sesiones 2464a., 2466a. y 2468a. (11, 12 y 16 de agosto de 1983)
- 268. En su 2464a. sesión, celebrada el 11 de agosto, el Consejo incluyó, sin objeciones, el siguiente tema en su orden del día:
 - "Carta, de fecha 8 de agosto de 1983, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de la Jamahiriya Arabe Libia ante las Naciones Unidas (S/15914)".
- 269. El Presidente, con la anuencia del Consejo, invitó a los representantes de Cuba, el Yemen Democrático, la República Islámica del Irán, la Jamahiriya Arabe Libia y la República Arabe Siria, a solicitud de éstos, a participar en el debate sin derecho de voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta de las Naciones Unidas y del artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.
- 270. El Consejo inició su examen del tema escuchando las declaraciones de los representantes de la Jamahiriya Arabe Libia, los Estados Unidos, la República Arabe Siria, el Yemen Democrático y la URSS.
- 271. Los representantes de la Jamahiriya Arabe Libia, los Estados Unidos y la URSS hicieron ulteriores declaraciones.
- 272. En la 2466a. sesión, celebrada el 12 de agosto, el Presidente, con la anuencia del Consejo, invitó a los

representantes del Afganistán, la República Democrática Popular Lao, el Sudán y Viet Nam, a solicitud de éstos, a participar en el debate sin derecho de voto.

- 273. El Consejo continuó su examen del tema, con las declaraciones de los representantes de Cuba, Polonia, el Afganistán, Guyana, la República Democrática Popular Lao, Viet Nam y la República Islámica del Irán, y del Presidente, que hizo uso de la palabra en su carácter de representante de Francia.
- 274. El Consejo también escuchó la declaración del representante del Sudán.
- 275. Formularon declaraciones en ejercicio de su derecho de respuesta los representa, les de los Estados Uni-

- dos, la Jamahiriya Arabe Libia, Cuba, el Sudán y la República Islámica del Irán.
- 276. En la 2468a. sesión, celebrada el 16 de agosto, el Presidente, con la anuencia del Consejo, invitó a los representantes de Checoslovaquia, Egipto, la República Democrática Alemana y la India, a solicitud de estos, a participar en las deliberaciones sin derecho de voto.
- 277. Se reanudó el examen del tema con las declaraciones de los representantes de Malta, Zimbabwe, Zaire, la India, China, Nicaragua, Checoslovaquia y la República Democrática Alemana.
- 278. Formularon declaraciones en ejercicio de su derecho de respuesta los representantes de la Jamahiriya Arabe Libia, el Zaire y los Estados Unidos.

Capítulo 5

- CARTA, DE FECHA 1º DE SEPTIEMBRE DE 1983, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE INTERINO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ANTE LAS NACIONES UNIDAS
- CARTA, DE FECHA 1º DE SEPTIEMBRE DE 1983, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL OBSERVADOR PERMANENTE DE LA REPUBLICA DE COREA ANTE LAS NACIONES UNIDAS
- CARTA, DE FECHA 1º DE SEPTIEMBRE DE 1983, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL ENCARGADO DE NEGOCIOS INTERINO DE LA MISION PERMANENTE DEL CANADA ANTE LAS NACIONES UNIDAS
- CARTA, DE FECHA 1º DE SEPTIEMBRE DE 1983, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DEL JAPON ANTE LAS NACIONES UNIDAS
- CARTA, DE FECHA 2 DE SEPTIEMBRE DE 1983, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE INTERINO DE AUSTRALIA ANTE LAS NACIONES UNIDAS
- A. Comunicaciones recibidas el 1º y el 2 de septiembre de 1983 y solicitudes de convocación de una sesión
- 279. Carta de fecha 1º de septiembre de 1983 (S/15947) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de los Estados Unidos, en que se solicitaba, juntamente con la República de Corea, se convocara una reunión urgente del Consejo de Seguridad.
- 280. Nota de fecha 1º de septiembre (S/15948) del Presidente del Consejo de Seguridad, con la que se transmitía el texto de una carta de esa misma fecha del Observador Permanente de la República de Corea ante las Naciones Unidas, en la que se solicitaba que se convocara una reunión urgente del Consejo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 35 de la Carta de las Naciones Unidas, y se solicitaba asimismo que el Consejo invitara al representante del Gobierno de la República de Corea a participar en el debate de esa cuestión, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 32 de la Carta.
- 281. Carta de fecha 1º de septiembre (S/15949) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Canadá, en la que éste comunicaba que su Gobierno se adhería a la solicitud formulada por los Gobiernos de los Estados Unidos y de la República de Corea de convocar una reunión urgente del Consejo.
- 282. Carta de fecha 1º de septiembre (S/15950) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el repre-

- sentante del Japón, en la que se solicitaba que se convocara una reunión urgente del Consejo.
- 283. Carta de fecha 2 de septiembre (S/15951) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Australia, en la que éste comunicaba que su Gobierno se sumaba a la petición formulada por los Gobiernos de los Estados Unidos y de la República de Corea de que se convocara urgentemente una reunión del Consejo.
- 284. Carta de fecha 2 de septiembre (S/15954) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Tailandia, con la que se transmitía el texto de un mensaje de esa misma fecha dirigido al Presidente de la República de Corea por el Primer Ministro de Tailandia, así como el texto de una declaración de la misma fecha emitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Tailandia.
- 285. Nota verbal de fecha 2 de septiembre (S/15955) dirigida al Secretario General por la Misión Permanente de Chile ante las Naciones Unidas con la que se transmitía el texto de una declaración oficial emitida en la misma fecha por el Gobierno de Chile.
- Examen de la cuestión en las sesiones 2470a. a 2474a.
 y 2476a. (2 a 12 de septiembre de 1983)
- 286. En su 2470a. sesión, celebrada el 2 de septiembre de 1983, el Consejo de Seguridad incluyó, sin objeciones, los siguientes temas en su orden del día:

- "Carta, de fecha 1º de septiembre de 1983, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente interino de los Estados Unidos de América ante las Naciones Unidas (S/15947)
- "Carta, de fecha 1º de septiembre de 1983, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Observador Permanente de la República de Corea ante las Naciones Unidas (S/15948)
- "Carta, de fecha 1º de septiembre de 1983, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente del Canadá ante las Naciones Unidas (S/15949)
- "Carta, de fecha 1º de septiembre de 1983, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Japón ante las Naciones Unidas (S/15950)
- "Carta, de fecha 2 de septiembre de 1983, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente interino de Australia ante las Naciones Unidas (S/15951)".
- 287. El Presidente, con la anuencia del Consejo, invitó a los representantes de Australia, el Canadá, el Japón, Nueva Zelandia y la República Federal de Alemania, a solicitud de éstos, a participar en el debate sin derecho de voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y con el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.
- 288. El Presidente, con la anuencia del Consejo, invitó también al representante de la República de Corea, a solicitud de éste, a participar en el debate sin derecho de voto, con arreglo al Artículo 32 de la Carta y según lo expresado en el anexo del documento S/15948.
- 289. El Consejo de Seguridad comenzó su examen del tema con las declaraciones de los representantes de la República de Corea, los Estados Unidos, la URSS, el Japón, el Canadá, Australia, los Países Bajos, el Pakistán, Francia, China, el Reino Unido, el Zaire, Nueva Zelandia y la República Federal de Alemania.
- 290. El representante de los Estados Unidos hizo una declaración más.
- 291. En la 2471a. sesión, celebrada el 6 de septiembre, el Presidente, con la anuencia del Consejo, invitó a los representantes de Bangladesh, Bélgica, España, Filipinas, Italia, Liberia, Nigeria, Portugal, Sierra Leona y Suecia, a solicitud de éstos, a participar en el debate sin derecho de voto.
- 292. El Consejo prosiguió su examen del tema y escuchó las declaraciones de los representantes de los Estados Unidos, la URSS, el Japón, Filipinas, Liberia y Suecia.
- 293. En la 2472a. sesión, celebrada en la misma fecha, el Presidente, con la anuencia del Consejo, invitó a los representantes de Colombia, Egipto, la Jamahiriya Arabe Libia y Malasia, a solicitud de éstos, a participar en el debate sin derecho de voto.
- 294. El Consejo prosiguió su examen del tema y escuchó las declaraciones de los representantes de la URSS, Bélgica, el Togo, Italia, la República de Corea, Sierra Leona, Nigeria, Bangladesh, España, Malasia y la Jamahiriya Arabe Libia.
- 295. En la 2473a. sesión, celebrada el 7 de septiembre, el Presidente, con la anuencia del Consejo, invitó a los representantes de Bulgaria, Costa Rica, el Ecuador, Fiji, Guatemala, Irlanda, Kenya, la República Democrática Alemana, la República Dominicana y Singapur, a so-

- licitud de éstos, a participar en el debate sin derecho de voto.
- 296. El Consejo prosiguió su examen del tema con las declaraciones de los representantes de Singapur, Colombia, Fiji, Polonia, el Ecuador, Egipto, Costa Rica, el Japón, Guatemala, Irlanda, la República Dominicana, Kenya, Bulgaria, la República Democrática Alemana y la República de Corea.
- 297. En la 2474a. sesión, celebrada el 8 de septiembre, el Presidente, con la anuencia del Consejo, invitó a los representantes del Chad, el Paraguay y Tailandia, a solicitud de éstos, a participar en el debate sin derecho de voto.
- 298. El Consejo prosiguió su examen del tema y escuchó declaraciones de los representantes del Chad, el Paraguay y Tailandia.
- 299. Al reanudarse la sesión, tras una breve suspensión, el representante de los Países Bajos hizo una declaración en el curso de la cual presentó un proyecto de resolución (S/15966) patrocinado por Australia, el Canadá, los Estados Unidos, Fiji, Francia, el Japón, Malasia, Nueva Zelandia, los Países Bajos y el Reino Unido que decía lo siguiente:
 - "El Consejo de Seguridad,
 - "Habiendo examinado las cartas de fecha 1º de septiembre de 1983 del Representante Permanente interino de los Estados Unidos de América (S/15947), el Observador Permanente de la República de Corea (S/15948), el Encargado de Negocios de la Misión Permanente del Canadá (S/15949) y el Representante Permanente del Japón (S/15950) y la carta de fecha 2 de septiembre del Representante Permanente de Australia (S/15951),
 - "Profundamente consternado por el hecho de que un avión militar soviético haya derribado un avión civil de pasajeros de la Korean Air Lines que realizaba un vuelo internacional, ocasionando la muerte de las 269 personas que iban a bordo,
 - "Expresando su sincera condolencia a las familias de las víctimas del incidente, e instando a todas las partes interesadas a que, como gesto humanitario, las ayuden a afrontar las consecuencias de esta tragedia,
 - "Reafirmando las normas del derecho internacional que prohíben actos de violencia que constituyan una amenaza para la seguridad de la aviación civil internacional,
 - "Reconociendo el derecho a una indemnización adecuada, consignado por el derecho internacional,
 - "Subrayando la necesidad de una explicación completa y adecuada, basada en una investigación imparcial, de los pormenores del incidente,
 - "1. Deplora profundamente la destrucción del avión de pasajeros coreano y la trágica muerte de los civiles que viajaban en él;
 - "2. Declara que ese uso de la fuerza armada contra la aviación civil internacional es incompatible con las normas que rigen el comportamiento internacional y con las normas humanitarias más elementales;
 - "3. *Insta* a todos los Estados a cumplir con las metas y objetivos del Convenio de Chicago de Aviación Civil Internacional;
 - "4. Acoge con beneplácito la decisión de convocar una reunión urgente del Consejo de la Organización de Aviación Civil Internacional para debatir el incidente del avión de pasajeros coreano;
 - "5. Insta a todos los Estados a cooperar plenamente con la Organización de Aviación Civil Interna-

cional en los esfuerzos por fortalecer la seguridad de la aviación civil internacional y por evitar que vuelva a usarse de este modo la fuerza armada contra la aviación civil internacional;

- "6. Invita al Secretario General a que, con el asesoramiento de los expertos que estime necesarios y en consulta con los órganos internacionales apropiados, haga una investigación exhaustiva de las circunstancias de la tragedia;
- "7. Invita también al Secretario General a comunicar los resultados de su investigación al Consejo de Seguridad en el plazo de catorce días;
- "8. Exhorta a todos los Estados a prestar al Secretario General toda su colaboración a fin de facilitar la investigación que ha de realizar en cumplimiento de la presente resolución;
 - "9. Decide seguir considerando la cuestión.".
- 300. El representante de la República de Corea formuló una declaración.
- 301. En la 2476a. sesión, celebrada el 12 de septiembre, el Presidente, con la anuencia del Consejo, invitó a los representantes de la Costa de Marfil, el Sudán y Venezuela, a solicitud de éstos, a participar en el debate sin derecho de voto.
- 302. El Presidente señaló a la atención del Consejo el texto revisado del proyecto de resolución de las 10 Potencias (S/15966/Rev.1), patrocinado además por la República Federal de Alemania, Bélgica, Colombia, Filipinas, Italia, el Paraguay y Tailandia.
- 303. El Consejo prosiguió su examen del tema con la declaración del representante de los Países Bajos quien explicó las modificaciones introducidas en el texto del proyecto de resolución revisado (S/15966/Rev.1) que decía lo siguiente:
 - "El Consejo de Seguridad,
 - "Habiendo examinado las cartas de fecha 1º de septiembre de 1983 del Representante Permanente interino de los Estados Unidos de América (S/15947), el Observador Permanente de la República de Corea (S/15948), el Encargado de Negocios de la Misión Permanente del Canadá (S/15949) y el Representante Permanente del Japón (S/15950) y la carta de fecha 2 de septiembre del Representante Permanente de Australia (S/15951),
 - "Profundamente consternado por el hecho de que un avión militar soviético haya derribado un avión civil de pasajeros de la Korean Air Lines que realizaba un vuelo internacional, ocasionando la muerte de las 269 personas que iban a bordo,
 - "Expresando su sincera condolencia a las familias de las víctimas del incidente, e instando a todas las partes interesadas a que, como gesto humanitario, las ayuden a afrontar las consecuencias de esta tragedia,
 - "Reafirmando las normas del derecho internacional que prohíben actos de violencia que constituyan una amenaza para la seguridad de la aviación civil internacional.
 - "Reconociendo la importancia del principio de la integridad territorial, así como la necesidad de que para responder a las intrusiones en el espacio aéreo de un Estado se empleen sólo los procedimientos acordados internacionalmente,
 - "Subrayando la necesidad de una explicación completa y adecuada, basada en una investigación imparcial, de los pormenores del incidente,

- "Reconociendo el derecho a una indemnización adecuada, consignado por el derecho internacional,
- "1. Deplora profundamente la destrucción del avión de pasajeros coreano y la trágica muerte de los civiles que viajaban en él;
- "2. Declara que ese uso de la fuerza armada contra la aviación civil internacional es incompatible con las normas que rigen el comportamiento internacional y con las normas humanitarias más elementales;
- "3. *Insta* a todos los Estados a cumplir con las metas y objetivos del Convenio de Chicago de Aviación Civil Internacional:
- "4. Acoge con beneplácito la decisión de convocar una reunión urgente del Consejo de la Organización de Aviación Civil Internacional para debatir el incidente del avión de pasajeros coreano;
- "5. Insta a todos los Estados a cooperar plenamente con la Organización de Aviación Civil Internacional en los esfuerzos por fortalecer la seguridad de la aviación civil internacional y por evitar que vuelva a usarse de este modo la fuerza armada contra la aviación civil internacional;
- "6. Invita al Secretario General a que, con el asesoramiento de los expertos que estime necesarios y en consulta con los órganos internacionales apropiados, haga una investigación exhaustiva de las circunstancias de la tragedia;
- "7. Invita también al Secretario General a comunicar los resultados de su investigación al Consejo de Seguridad en el plazo de catorce días;
- "8. Exhorta a todos los Estados a prestar al Secretario General toda su colaboración a fin de facilitar la investigación que ha de realizar en cumplimiento de la presente resolución;
 - "9. Decide seguir considerando la cuestión.".
- 304. Formularon declaraciones los representantes de Portugal, Venezuela, la Costa de Marfil, el Sudán, el Canadá y la URSS.
 - 305. A continuación el Consejo procedió a votar.
- 306. Antes de la votación hicieron declaraciones los representantes de Francia, China, Jordania y Malta, así como el Presidente, en su calidad de representante de Guyana.
- 307. A continuación, el Consejo procedió a votar sobre el proyecto de resolución revisado (S/15966/Rev.1).

Decisión: En la 2476a. sesión, celebrada el 12 de septiembre de 1983, el proyecto de resolución (S/15966/Rev.1) obtuvo 9 votos a favor (Estados Unidos de América, Francia, Jordania, Malta, Países Bajos, Pakistán, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Togo y Zaire), 2 en contra (Polonia y Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) y 4 abstenciones (China, Guyana, Nicaragua y Zimbabwe) y no fue aprobado debido al voto negativo de un miembro permanente del Consejo.

- 308. Después de la votación, hicieron declaraciones los representantes del Reino Unido, los Estados Unidos, Zimbabwe, Nicaragua y el Japón.
- 309. A continuación el representante de la República de Corea, hizo una declaración.

C. Comunicaciones recibidas del 6 al 27 de septiembre de 1983

310. Carta de fecha 6 de septiembre de 1983 (S/15957) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el

representante de Grecia, con la que se transmitía el texto de una declaración formulada el 2 de septiembre por el Ministro de Relaciones Exteriores de Grecia.

- 311. Carta de fecha 6 de septiembre (S/15958) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Túnez, con la que se transmitía el texto de una declaración hecha por el Gobierno de Túnez.
- 312. Carta de fecha 7 de septiembre (S/15959) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Malawi.
- 313. Carta de fecha 7 de septiembre (S/15961) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Japón, con la que se transmitía el texto de una declaración emitida en la misma fecha por el Director General de la Oficina de Información Pública y Asuntos Culturales del Ministerio de Relaciones Exteriores del Japón.
- 314. Carta de fecha 7 de septiembre (S/15964) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Jamaica, con la que se transmitía el texto de una declaración hecha el 2 de septiembre por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Jamaica.
- 315. Carta de fecha 8 de septiembre (S/15965) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Indonesia.
- 316. Nota verbal de fecha 8 de septiembre (S/15967) dirigida al Secretario General por la Misión Permanente de Barbados ante las Naciones Unidas, con la que se transmitía el texto de una declaración oficial del Gobierno emitida el 6 de septiembre.
- 317. Carta de fecha 9 de septiembre (S/15968) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Austria, con la que se transmitía el texto de una declaración formulada por el Ministro de Relaciones Exteriores de ese país en la Conferencia complementaria de Madrid de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa, el 8 de septiembre.

- 318. Carta de fecha 8 de septiembre (S/15976) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la India, con la que se transmitía el texto de una declaración hecha el 7 de septiembre por el portavoz oficial del Gobierno de la India.
- 319. Carta de fecha 9 de septiembre (S/15969) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Brasil, con la que se transmitía la versión inglesa del texto de una declaración hecha el 1º de septiembre por el Ministro de Relaciones Exteriores de ese país.
- 320. Carta de fecha 9 de septiembre (S/15972) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Mongolia, con la que se transmitía el texto de una declaración hecha el 9 de septiembre por el Jefe de la Junta Central de Aviación Civil en Mongolia.
- 321. Carta de fecha 9 de septiembre (S/15978) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Belice.
- 322. Carta de fecha 9 de septiembre (S/15984) dirigida al Secretario General por el representante de Nepal, con la que se transmitía el texto de una declaración hecha el 4 de septiembre por un portavoz del Ministerio de Relaciones Exteriores de Nepal.
- 323. Carta de fecha 13 de septiembre (S/15985) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Canadá, con la que se transmitía el texto de una resolución aprobada por unanimidad en la Cámara de los Comunes del Canadá el 12 de septiembre.
- 324. Carta de fecha 16 de septiembre (S/15988) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Israel.
- 325. Carta de fecha 21 de septiembre (S/15996) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la Jamahiriya Arabe Libia.
- 326. Carta de fecha 27 de septiembre (S/16008) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Israel.

Capítulo 6

CARTA, DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 1983, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL REPRESENTANTE DE NICARAGUA EN EL CONSEJO DE SEGURIDAD Y COMUNICACIONES RELATIVAS A LOS ACONTECIMIENTOS EN AMERICA CENTRAL

A. Comunicaciones recibidas del 16 de junio al 12 de septiembre de 1983 y solicitud de convocación de una sesión

- 327. Carta de fecha 16 de junio de 1983 (S/15831) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Nicaragua, por la que se transmitía el texto de un comunicado emitido el 15 de junio por el Ministerio del Exterior de su país.
- 328. Cartas de fecha 22 de junio (S/15835, S/15836) dirigidas al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Honduras, por las que se transmitían los textos de sendas notas de protesta, de fechas 14 y 21 de junio, dirigidas al Ministro del Exterior de Nicaragua por el Ministro de Relaciones Exteriores de Honduras.
- 329. Carta de fecha 22 de junio (S/15837) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Honduras, por la que se transmitía el texto de un co-

municado de prensa expedido el 21 de junio por el Ministerio de Relaciones Exteriores de su país.

- 330. Carta de fecha 22 de junio (S/15838) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Honduras, por la que se transmitía el texto de una nota de protesta de fecha 21 de junio dirigida al Ministro del Exterior de Nicaragua por el Ministro de Relaciones Exteriores de Honduras.
- 331. Carta de fecha 22 de junio (S/15839) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Nicaragua, por la que se transmitía el texto de un comunicado expedido el 21 de junio por el Ministerio del Exterior de su país.
- 332. Carta de fecha 22 de junio (S/15840) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Nicaragua, por la que se transmitía el texto de una nota de fecha 20 de junio dirigida al Ministro de Relacio-

nes Exteriores de Honduras por el Ministro del Exterior de Nicaragua.

- 333. Carta de fecha 1º de julio (S/15855) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Honduras, por la que se transmitía el texto de una nota de protesta de fecha 30 de junio dirigida al Ministro del Exterior de Nicaragua por el Ministro de Relaciones Exteriores por Ley de Honduras.
- 334. Carta de fecha 5 de julio (S/15857) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Nicaragua, por la que se transmitía el texto de una nota de fecha 30 de junio dirigida al Ministro de Relaciones Exteriores de Honduras por el Ministro del Exterior de Nicaragua.
- 335. Carta de fecha 5 de julio (S/15858) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Nicaragua, por la que se transmitía el texto de una nota de fecha 3 de julio dirigida al Ministro de Relaciones Exteriores de Honduras por la Ministra del Exterior por la Ley de Nicaragua.
- 336. Carta de fecha 22 de junio (S/15867) dirigida al Secretario General por el representante de la República Federal de Alemania, en su calidad de Presidente en funciones de los Representantes Permanentes de los Estados miembros de la Comunidad Europea en Nueva York, por la que se transmitía el texto de las conclusiones del Consejo de Europa aprobadas en Stuttgart el 19 de junio por los Jefes de Estado y de Gobierno de los Diez.
- 337. Carta de fecha 19 de julio (S/15877) dirigida al Secretario General por los representantes de Colombia, México, Panamá y Venezuela, por la que se transmitía el texto de la Declaración de Cancún sobre la Paz en Centroamérica, formulada al concluir la reunión que los Presidentes de dichos Estados sostuvieron en Cancún el 17 de julio.
- 338. Carta de fecha 20 de julio (S/15878) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Nicaragua, por la que se transmitía el texto de un comunicado emitido el 19 de julio por la Dirección Nacional del Frente Sandinista de Liberación.
- 339. Carta de fecha 21 de julio (S/15879) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Nicaragua, por la que se transmitía el texto de una nota de fecha 20 de julio dirigida al Ministro de Relaciones Exteriores de Honduras por el Ministro del Exterior de Nicaragua.
- 340. Carta de fecha 25 de julio (S/15893) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Honduras, por la que se transmitía el texto de una nota de fecha 21 de julio dirigida al Ministro del Exterior de Nicaragua por el Ministro de Relaciones Exteriores de su país.
- 341. Carta de fecha 28 de julio (S/15896) dirigida al Secretario General por el representante de la India, por la que se transmitía el texto de un comunicado aprobado en Nueva York el 27 de julio por el Buró de Coordinación de los Países no Alineados.
- 342. Carta de fecha 1º de agosto (S/15899) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Nicaragua, por la que se transmitía el texto de una nota de fecha 28 de julio dirigida al Ministro de Relaciones Exteriores de Honduras por la Ministra del Exterior por la Ley de Nicaragua.
- 343. Carta de fecha 1º de agosto (S/15900) dirigida al Secretario General por el representante de Panamá, por la que se transmitía el texto de un boletín informativo

- expedido al concluir la reunión que sostuvieron del 28 al 30 de julio, en la Ciudad de Panamá, los Ministros de Relaciones Exteriores de Colombia, México, Panamá y Venezuela con los Ministros de Relaciones Exteriores de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua.
- 344. Carta de fecha 2 de agosto (S/15904) dirigida al Secretario General por el representante de Venezuela, por la que se transmitía el texto de la declaración emitida en Caracas, el 5 de julio, por los Presidentes de Bolivia, Ecuador y Perú.
- 345. Carta de fecha 10 de agosto (S/15987) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Honduras, por la que se transmitía el texto de una nota dirigida a los Ministros de Relaciones Exteriores de México, Colombia, Panamá y Venezuela por el Ministro de Relaciones Exteriores de Honduras.
- 346. Cartas de fechas 17 de agosto, 1º de septiembre y 9 de septiembre (S/15930, S/15952 y S/15973) dirigidas al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Nicaragua, por las que se transmitían los textos de las notas de fechas 15 de agosto, 30 de agosto y 9 de septiembre, dirigidas al Ministro de Relaciones Exteriores y al Ministro de Relaciones Exteriores por Ley de Honduras por el Ministro del Exterior y la Ministra del Exterior por la Ley de Nicaragua.
- 347. Carta de fecha 12 de septiembre (S/15979) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Nicaragua, por la que se transmitía el texto de una nota de fecha 10 de septiembre dirigida al Secretario de Estado de los Estados Unidos de América por la Ministra del Exterior por la Ley de Nicaragua.
- 348. Carta de fecha 12 de septiembre (S/15980) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Honduras, por la que se transmitían los textos de dos notas de protesta de fecha 2 y 9 de septiembre dirigidas al Ministro del Exterior de Nicaragua por el Ministro de Relaciones Exteriores de Honduras.
- 349. Carta de fecha 12 de septiembre (S/15982) dirigida al Secretario General por el representante de Panamá, por la que se transmitía el texto de un boletín informativo expedido al concluir la reunión celebrada del 7 al 9 de septiembre en la Ciudad de Panamá por los Ministros de Relaciones Exteriores de Colombia, México, Panamá y Venezuela con los Ministros de Relaciones Exteriores de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua.
- 350. Carta de fecha 12 de septiembre (S/15975) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Nicaragua, por la que se solicitaba la convocación de una reunión urgente del Consejo de Seguridad.

B. Examen de la cuestión en la 2477a. sesión (13 de septiembre de 1983)

- 351. En su 2477a. sesión, celebrada el 13 de septiembre, el Consejo incluyó, sin objeciones, el siguiente tema en su orden del día:
 - "Carta, de fecha 12 de septiembre de 1983, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Nicaragua en el Consejo de Seguridad (S/15975)."
- 352. El Consejo comenzó su examen del tema con una declaración del representante de Nicaragua.

C. Otras comunicaciones recibidas del 13 de septiembre de 1983 al 2 de febrero de 1984

- 353. Carta de fecha 13 de septiembre de 1983 (S/15986) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Nicaragua, por la que se transmitían copias de algunos documentos.
- 354. Carta de fecha 16 de septiembre (S/15993) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Costa Rica, por la que se transmitía el texto de declaraciones formuladas por el Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de su país.
- 355. Carta de fecha 20 de septiembre (S/15995) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Honduras.
- 356. Carta de fecha 26 de septiembre (S/16006) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Nicaragua, por la que se transmitía el texto de una nota dirigida a los Presidentes de México, Venezuela, Colombia y Panamá por el Coordinador de la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional de Nicaragua.
- 357. Carta de fecha 26 de septiembre (S/16007) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Nicaragua, por la que se transmitía el texto de una nota de la misma fecha dirigida al Ministro de Relaciones Exteriores de Honduras por la Ministra del Exterior por la Ley de Nicaragua.
- 358. Carta de fecha 27 de septiembre (S/16011) dirigida al Secretario General por el representante de Costa Rica, por la que se transmitía el texto de una declaración hecha por su Gobierno.
- 359. Carta de fecha 28 de septiembre (S/16012) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Nicaragua, por la que se transmitían los textos de dos notas de protesta de la misma fecha dirigidas al Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de Costa Rica por la Ministra del Exterior por la Ley de Nicaragua.
- 360. Carta de fecha 29 de septiembre (S/16013) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Honduras, por la que se transmitía el texto de una nota dirigida a la Ministra del Exterior por la Ley de Nicaragua por el Ministro de Relaciones Exteriores por Ley de Honduras.
- 361. Carta de fecha 29 de septiembre (S/16016) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Honduras, por la que se transmitía el texto de una nota dirigida al Ministro del Exterior de Nicaragua por el Ministro de Relaciones Exteriores por Ley de Honduras.
- 362. Carta de fecha 30 de septiembre (S/16018) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Nicaragua, por la que se transmitía el texto de un comunicado emitido el 29 de septiembre por el Ministro del Exterior de su país.
- 363. Carta de fecha 3 de octubre (S/16020) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Nicaragua, por la que se transmitía el texto de una nota de fecha 28 de septiembre dirigida al Ministro de Relaciones Exteriores de El Salvador por la Ministra del Exterior por la Ley de Nicaragua.
- 364. Carta de fecha 3 de octubre (S/16021) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Honduras, por la que se transmitían el texto de una carta de fecha 29 de septiembre dirigida por el Presidente de Honduras a los Presidentes de Colombia, México, Panamá y Venezuela; el texto de una carta de fecha 1° de septiembre dirigida por el Presidente de Honduras a los

- Estados con los que Honduras mantiene relaciones diplomáticas; y el texto de la exposición del Gobierno de Honduras ante el Consejo Permanente de la Organización de Estados Americanos (OEA).
- 365. Carta de fecha 4 de octubre (S/16022) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Honduras, por la que se transmitía el texto de una nota de fecha 30 de septiembre dirigida al Ministro del Exterior de Nicaragua por el Ministro de Relaciones Exteriores por Ley de Honduras.
- 366. Carta de fecha 5 de octubre (S/16024) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Nicaragua, por la que se transmitía el texto de una nota de fecha 4 de octubre dirigida al Ministro de Relaciones Exteriores por Ley de Honduras por la Ministra del Exterior por la Ley de Nicaragua.
- 367. Carta de fecha 5 de octubre (S/16025) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Nicaragua, por la que se transmitía el texto de una nota de fecha 4 de octubre dirigida al Ministro de Relaciones Exteriores por Ley de Honduras por la Ministra del Exterior por la Ley de Nicaragua.
- 368. Carta de fecha 6 de octubre (S/16026) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Nicaragua, por la que se transmitía el texto de una nota de fecha 4 de octubre dirigida al Ministro de Relaciones Exteriores de Costa Rica por la Ministra del Exterior por la Ley de Nicaragua.
- 369. Carta de fecha 7 de octubre (S/16030) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Nicaragua, por la que se transmitía el texto de una nota de fecha 6 de octubre dirigida al Ministro de Relaciones Exteriores por Ley de Honduras por la Ministra del Exterior por la Ley de Nicaragua.
- 370. Carta de fecha 10 de octubre (S/16031) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Nicaragua, por la que se transmitía el texto de una nota de fecha 7 de octubre dirigida al Ministro de Relaciones Exteriores por Ley de Honduras por la Ministra del Exterior por la Ley de Nicaragua.
- 371. Carta de fecha 10 de octubre (S/16032) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Nicaragua, por la que se transmitía el texto de una nota de fecha 7 de octubre dirigida al Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de Costa Rica por la Ministra del Exterior por la Ley de Nicaragua.
- 372. Carta de fecha 11 de octubre (S/16037) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Nicaragua, por la que se transmitía el texto de una nota de la misma fecha dirigida al Secretario de Estado de los Estados Unidos por la Ministra del Exterior por la Ley de Nicaragua.
- 373. Nota del Secretario General de fecha 14 de octubre (S/16041), por la que éste, de conformidad con lo estipulado en la resolución 530 (1983), informó al Consejo sobre los contactos que había mantenido con los Gobiernos de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua y con los Gobiernos de Colombia, México, Panamá y Venezuela (Grupo de Contadora) en relación con las gestiones realizadas para lograr una solución política negociada a los problemas que atravesaba la región centroamericana, y transmitió, a petición del Grupo de Contadora, el Documento de Objetivos aprobado el 9 de septiembre en Panamá por los Ministros de Relaciones Exteriores del Grupo de Contadora y de los cinco países centroamericanos.

- 374. Carta de fecha 13 de octubre (S/16043) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Nicaragua, por la que se transmitía el texto de una nota de la misma fecha dirigida al Ministro de Relaciones Exteriores de Honduras por el Ministro del Exterior de Nicaragua.
- 375. Carta de fecha 18 de octubre (S/16058) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Honduras, por la que se transmitía el texto de una nota de fecha 11 de octubre dirigida al Ministro del Exterior de Nicaragua por el Ministro de Relaciones Exteriores por Ley de Honduras.
- 376. Cartas de fecha 20 de octubre (S/16060 y S/16059) dirigidas al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Honduras, por las que se transmitían los textos de sendas notas de fechas 17 y 18 de octubre, respectivamente, dirigidas al Ministro del Exterior de Nicaragua por el Ministro de Relaciones Exteriores de Honduras.
- 377. Cartas de fechas 21 y 24 de octubre (S/16062 y S/16063) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Nicaragua, por las que se transmitían los textos de sendas notas de fechas 20 y 22 de octubre dirigidas al Ministro de Relaciones Exteriores de Honduras por la Ministra del Exterior por la Ley de Nicaragua.
- 378. Carta de fecha 21 de octubre (S/16065) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Honduras, por la que se transmitía el texto de una carta de fecha 17 de octubre dirigida a los Ministros de Relaciones Exteriores de Colombia, México, Panamá y Venezuela por el Ministro de Relaciones Exteriores de Honduras.
- 379. Carta de fecha 26 de octubre (S/16080) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Honduras, por la que se transmitía el texto de una carta de fecha 24 de octubre dirigida al Ministro del Exterior de Nicaragua por el Ministro de Relaciones Exteriores de Honduras.
- 380. Carta de fecha 26 de octubre (S/16082) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Nicaragua, por la que se transmitía el texto de un comunicado emitido el 25 de octubre por la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional de la República de Nicaragua.
- 381. Carta de fecha 26 de octubre (S/16089) dirigida al Secretario General por el representante de la URSS, por la que se transmitía el texto de una declaración de su Gobierno de fecha 25 de octubre.
- 382. Cartas de fechas 29 de octubre (S/16105) y 2 de noviembre (S/16110 y S/16109) dirigidas al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Nicaragua, por las que se transmitían los textos de notas de fechas 28 de octubre, 31 de octubre y 1° de noviembre, respectivamente, dirigidas al Ministro de Relaciones Exteriores de Honduras por el Ministro del Exterior de Nicaragua.
- 383. Cartas de fechas 1°, 2 y 4 de noviembre (S/16113, S/16123 y S/16127) dirigidas al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Honduras, por las que se transmitían los textos de cartas de fechas 30 de octubre y 1° y 2 de noviembre, respectivamente, dirigidas al Ministro del Exterior de Nicaragua por el Ministro de Relaciones Exteriores de Honduras.
- 384. Carta de fecha 3 de noviembre (S/16130) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el repre-

- sentante de Nicaragua, por la que se transmitía el texto de una nota de fecha 2 de noviembre dirigida al Ministro de Relaciones Exteriores de Honduras por el Ministro del Exterior de Nicaragua.
- 385. Carta de fecha 8 de noviembre (S/16133) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Hondon' as, por la que se transmitía el texto de un oficio dirigión de noviembre por el Ministro de Relaciones Extende su país al Ministro del Exterior de Nicaragua.
- 386. Cartas de fechas 7 y 11 de noviembre (S/16134 y S/16141) dirigidas al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Nicaragua, por las que se transmitían los textos de las notas de fechas 5, 6 y 10 de noviembre, dirigidas al Ministro de Relaciones Exteriores de Honduras por la Ministra del Exterior por la Ley de Nicaragua.
- 387. Carta de fecha 14 de noviembre (S/16143) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Nicaragua, por la que se transmitía el texto de una nota de protesta de fecha 11 de noviembre dirigida al Ministro de Relaciones Exteriores de Honduras por la Ministra del Exterior por la Ley de Nicaragua.
- 388. Cartas de fecha 14 de noviembre (S/16166 y S/16167) dirigidas al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Honduras, por las que se transmitían los textos de notas de fechas 9 y 11 de noviembre, dirigidas a la Ministra del Exterior por la Ley de Nicaragua por el Ministro de Relaciones Exteriores de Honduras.
- 389. Cartas de fecha 14 de noviembre (S/16144 y S/16145) dirigidas al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Nicaragua, por las que se transmitían los textos de notas de protesta de fecha 12 de noviembre dirigidas al Ministro de Relaciones Exteriores de Honduras por la Ministra del Exterior por la Ley de Nicaragua.
- 390. Carta de fecha 15 de noviembre (S/16163) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Nicaragua, por la que se transmitía el texto de una nota de protesta de la misma fecha dirigida al Ministro de Relaciones Exteriores de Honduras por la Ministra del Exterior por la Ley de Nicaragua.
- 391. Carta de fecha 15 de noviembre (S/16168) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Honduras, por la que se transmitía el texto de una nota de fecha 14 de noviembre dirigida al Ministro del Exterior de Nicaragua por el Ministro de Relaciones Exteriores por Ley de Honduras.
- 392. Carta de fecha 16 de noviembre (S/16160) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Nicaragua, por la que se transmitía el texto de un comunicado emitido el 15 de noviembre por el Ministerio del Exterior de su país.
- 393. Carta de fecha 16 de noviembre (S/16161) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Nicaragua, por la que se transmitía el texto de una nota de protesta de fecha 15 de noviembre dirigida al Ministro de Relaciones Exteriores de Honduras por la Ministra del Exterior por la Ley de Nicaragua.
- 394. Carta de fecha 18 de noviembre (S/16173) dirigida al Secretario General por el representante de Nicaragua, por la que se transmitía el texto de un comunicado emitido el 17 de noviembre por la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional de Nicaragua.

- 395. Cartas de fechas 21 y 23 de noviembre (S/16176 y S/16180) dirigidas al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Nicaragua, por las que se transmitían los textos de notas de fechas 18 y 22 de noviembre, dirigidas al Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de Costa Rica por la Ministra del Exterior por la Ley y el Ministro del Exterior de Nicaragua.
- 396. Cartas de fechas 22 y 24 de noviembre (S/16177 y S/16184) dirigidas al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Nicaragua, por las que se transmitían los textos de notas de fechas 21 y 23 de noviembre, dirigidas al Ministro de Relaciones Exteriores de Honduras por el Ministro del Exterior de Nicaragua.
- 397. Carta de fecha 5 de diciembre (S/16199) dirigida al Secretario General por el representante de Nicaragua, por la que se transmitían los textos de tres decretos-leyes emitidos por el Gobierno de su país el 1º y el 4 de diciembre.
- 398. Carta de fecha 6 de diciembre (S/16200) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Nicaragua, por la que se transmitía el texto de una nota de fecha 5 de diciembre dirigida al Ministro de Relaciones Exteriores de Honduras por el Ministro del Exterior de Nicaragua.
- 399. Nota de fecha 9 de diciembre (S/16208) del Secretario General, en la que éste informaba al Consejo sobre los contactos que había mantenido con los representantes del Grupo de Contadora y de los países centro-americanos y sobre la manera en que iba evolucionando la situación de la región y la actividad diplomática, y por la que, atendiendo a la solicitud del Grupo de Contadora, transmitía los textos de una comunicación presentada por los Ministros de Relaciones Exteriores del Grupo de Contadora a la Asamblea General de la OEA y de una resolución titulada "Gestiones de paz en Centroamérica" aprobada el 18 de noviembre por dicha Asamblea.
- 400. Carta de fecha 15 de diciembre (S/16221) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Honduras, por la que se transmitía el texto de una nota de fecha 12 de diciembre dirigida al Ministro del Exterior de Nicaragua por el Ministro de Relaciones Exteriores por Ley de Honduras.
- 401. Carta de fecha 21 de diciembre (S/16229) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Nicaragua, por la que se transmitía el texto de una nota de protesta de fecha 20 de diciembre dirigida al Ministro de Relaciones Exteriores de Honduras por el Ministro del Exterior de Nicaragua.
- 402. Carta de fecha 22 de diciembre (S/16231) dirigida al Secretario General por el representante de Panamá, por la que se transmitía el texto de un boletín informativo emitido por los Ministros de Relaciones Exteriores del Grupo de Contadora al término de la reunión que habían celebrado en la Ciudad de Panamá, los días 20 y 21 de diciembre.
- 403. Carta de fecha 23 de diciembre (S/16234) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Honduras, por la que se transmitía el texto de una nota de la misma fecha dirigida al Ministro del Exterior de Nicaragua por el Ministro de Relaciones Exteriores de Honduras.
- 404. Cartas de fechas 5 y 6 de enero de 1984 (S/16250 y S/16257) dirigidas al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Nicaragua, por las que se transmitían los textos de notas de fechas 5 y 6 de enero, dirigidas al Ministro de Relaciones Exteriores de Hondu-

- ras por el Ministro del Exterior y la Ministra del Exterior por la Ley de Nicaragua.
- 405. Carta de fecha 5 de enero (S/16253) dirigida al Secretario General por el representante de Nicaragua, por la que se transmitía el texto de una nota de fecha 2 de enero dirigida al Ministro de Relaciones Exteriores de Honduras por el Ministro del Exterior de Nicaragua.
- 406. Carta de fecha 9 de enero (S/16262) dirigida al Secretario General por el representante de Panamá, por la que se transmitía el texto de un comunicado emitido al concluir la quinta reunión conjunta de los Cancilleres del Grupo de Contadora con los Cancilleres centroamericanos, celebrada en la Ciudad de Panamá los días 7 y 8 de enero, el apéndice a dicho comunicado, denominado "Normas para la ejecución de los compromisos asumidos en el Documento de Objetivos", que fue aprobado en esa reunión, y una declaración formulada por el Presidente de Panamá con motivo de la aprobación de dicho documento.
- 407. Carta de fecha 9 de enero (S/16263) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Nicaragua, por la que se transmitía el texto de una nota de fecha 7 de enero dirigida al Ministro de Relaciones Exteriores por Ley de Honduras por la Ministra del Exterior por la Ley de Nicaragua.
- 408. Carta de fecha 9 de enero (S/16264) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Nicaragua, por la que se transmitía el texto de una nota de fecha 7 de enero dirigida al Secretario de Estado de los Estados Unidos de América por la Ministra del Exterior por la Ley de Nicaragua.
- 409. Carta de fecha 11 de enero (S/16273) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Nicaragua, por la que se transmitía el texto de una nota de fecha 10 de enero dirigida al Ministro de Relaciones Exteriores de Honduras por el Ministro del Exterior de Nicaragua.
- 410. Carta de fecha 13 de enero (S/16279) dirigida al Secretario General por el representante de Honduras, por la que se transmitía el texto de una nota de fecha 12 de enero dirigida al Ministro del Exterior de Nicaragua por el Ministro de Relaciones Exteriores de Honduras.
- 411. Carta de fecha 17 de enero (S/16280) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Nicaragua, por la que se transmitía el texto de una nota de fecha 16 de enero dirigida al Ministro de Relaciones Exteriores de Honduras por el Ministro del Exterior de Nicaragua.
- 412. Carta de fecha 20 de enero (S/16285) dirigida al Secretario General por el representante de Honduras, por la que se transmitían los textos de notas de fechas 16 y 19 de enero, dirigidas al Ministro del Exterior de Nicaragua por el Ministro de Relaciones Exteriores de Honduras.
- 413. Carta de fecha 23 de enero (S/16284) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Nicaragua, por la que se transmitía el texto de un comunicado emitido el 20 de enero por el Ministerio del Exterior de su país.
- 414. Carta de fecha 23 de enero (S/16286) dirigida al Secretario General por el representante de Honduras.
- 415. Carta de fecha 25 de enero (S/16288) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Nicaragua, por la que se transmitía el texto de una nota de fecha 21 de enero dirigida al Ministro de Relaciones Exteriores de Honduras por el Ministro del Exterior de Nicaragua.

- 416. Carta de fecha 25 de enero (S/16291) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Nicaragua, por la que se transmitía el texto de una nota de fecha 23 de enero dirigida al Ministro de Relaciones Exteriores por el Ministro del Exterior de Nicaragua.
- 417. Carta de fecha 26 de enero (S/16294) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Nicaragua, por la que se transmitían los textos de una nota de fecha 24 de enero dirigida al Ministro de Relaciones Exteriores de Honduras por el Ministro del Exterior de Nicaragua y de un comunicado de fecha 24 de enero emitido por el Ministerio del Exterior de Nicaragua.
- 418. Carta de fecha 26 de enero (S/16295) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Nicaragua, por la que se transmitía el texto de un comunicado emitido el 25 de enero por el Ministerio del Exterior de su país.
- 419. Carta de fecha 26 de enero (S/16296) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Nicaragua, por la que se transmitía el texto de una nota de fecha 25 de enero dirigida al Ministro de Relaciones Exteriores de Honduras por el Ministro del Exterior de Nicaragua.

- 420. Carta de fecha 27 de enero (S/16299) dirigida al Presidento del Consejo de Seguridad por el representante de Nicaragua, por la que se transmitía el texto de una nota de fecha 26 de enero dirigida al Ministro de Relaciones Exteriores de Honduras por el Ministro del Exterior de Nicaragua.
- 421. Carta de fecha 27 de enero (S/16302) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Honduras, por la que se transmitía el texto de una nota de fecha 25 de enero dirigida al Ministro del Exterior de Nicaragua por el Ministro de Relaciones Exteriores de Honduras.
- 422. Carta de fecha 2 de febrero (S/16304) dirigida al Secretario General por el representante de Panamá, por la que se transmitía el texto de un comunicado emitido en Panamá el 31 de enero, en ocasión de la instalación de las comisiones de trabajo para las áreas de seguridad, asuntos políticos y asuntos económicos y sociales, creadas de conformidad con el documento titulado "Normas para la ejecución de los compromisos asumidos en el Documento de Objetivos", aprobado en el marco de la gestión de paz del Grupo de Contadora.

Capítulo 7

LA SITUACION EN NAMIBIA

- A. Comunicaciones e informe recibidos de 5 de agosto al 18 de octubre de 1983 y solicitudes de convocación de una sesión
- 423. Carta de fecha 5 de agosto de 1983 (S/15917) dirigida al Secretario General por el representante de la India en la que éste transmitía el texto de un comunicado aprobado en una reunión plenaria del Movimiento de Países no Alineados celebrada en la Sede de las Naciones Unidas en esa fecha.
- 424. De conformidad con la resolución 532 (1983), el Secretario General, el 29 de agosto, presentó un informe (S/15943) relativo a la aplicación de las resoluciones 435 (1978) y 439 (1978) del Consejo de Seguridad.
- 425. Carta de fecha 21 de septiembre (S/16009) dirigida al Secretario General por el Presidente del Comité Especial contra el *Apartheid* en la que éste transmitía el texto de la declaración aprobada por la Conferencia Regional Latinoamericana para la Acción contra el *Apartheid*, celebrada en Caracas del 16 al 18 de septiembre.
- 426. Carta de fecha 17 de octubre (S/16050) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales en la que transmitía el texto de una decisión relativa a la cuestión de Namibia (A/AC.109/760) aprobada por el Comité el 13 de octubre.
- 427. Carta de fecha 17 de octubre (S/16048) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Senegal, en nombre del Grupo de Estados de Africa, en la que solicitaba la convocación de una sesión urgente del Consejo.
- 428. Carta de fecha 18 de octubre (S/16051) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la India, en nombre del Movimiento de Países no Alineados en la que solicitaba una reunión del Consejo.

- B. Examen de la cuestión en las sesiones 2481a. a 2486a., 2488a., 2490a. y 2492a. (20 a 28 de octubre de 1983)
- 429. En su 2481a. sesión, celebrada el 20 de octubre, el Consejo de Seguridad incluyó, sin objeciones, los siguientes temas en su orden del día:
 - "La situación en Namibia:
 - "Carta, de fecha 17 de octubre de 1983, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Senegal ante las Naciones Unidas (S/16048)
 - "Carta, de fecha 18 de octubre de 1983, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la India ante las Naciones Unidas (S/16051)
 - "Informe suplementario del Secretario General sobre la aplicación de las resoluciones 435 (1978) y 439 (1978) del Consejo de Seguridad sobre la cuestión de Namibia (S/15943)".
- 430. El Presidente, con la anuencia del Consejo, invitó a los representantes de Angola, el Canadá, Cuba, Etiopía, la India, la Jamahiriya Arabe Libia, Nigeria, la República Unida de Tanzanía, el Senegal, Sierra Leona, Sudáfrica, Yugoslavia y Zambia, a solicitud de éstos, a participar en el debate sin derecho de voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.
- 431. El Presidente informó al Consejo de que había recibido una carta, de fecha 19 de octubre, del Presidente del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, en la que pedía que, de conformidad con el artículo 39 del reglamento provisional, se invitara a una delegación del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, encabezada por el Presidente. Al no haber objeciones, el Presidente formuló la invitación solicitada.

- 432. El Presidente informó además al Consejo de que había recibido una carta, de fecha 18 de octubre, del Presidente del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, en la que pedía, con arreglo al artículo 39 del reglamento provisional, que se invitara al Presidente del Comité. Al no habor objeciones, el Presidente formuló la invitación solicitada.
- 433. El Presidente señaló a la atención del Consejo una carta de fecha 20 de octubre (S/16055) de los representantes del Togo, el Zaire y Zimbabwe, en la que solicitaban, de conformidad con el artículo 39 del reglamento provisional, invitara al Sr. Peter Mueshihange, Secretario de ciones Exteriores de la South West Africa People's organization (SWAPO). Al no haber objeciones, el Presidente dirigió la invitación solicitada.
- 434. El Consejo comenzó su examen del tema escuchando declaraciones del Ministro de Relaciones Exteriores de Etiopía, en su calidad de representante del actual Presidente de la Organización de la Unidad Africana, del representante de la India, en su calidad de Presidente del Grupo de Países no Alineados, del representante del Senegal, en su calidad de Presidente durante el mes de octubre del Grupo de Estados de Africa, y de los representantes de Sudáfrica y Sierra Leona.
- 435. El Consejo también escuchó declaraciones del Presidente del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia y del Sr. Mueshihange, de conformidad con las decisiones adoptadas anteriormente en la sesión.
- 436. En la 2482a. sesión, celebrada el 21 de octubre, el Presidente, con la anuencia del Consejo, invitó a los representantes de Botswana, Mozambique, la República Federal de Alemania y Venezuela, a solicitud de éstos, a participar en el debate sin derecho de voto.
- 437. El Consejo continuó su examen del tema escuchando declaraciones de los representantes de Angola, la República Unida de Tanzanía, Yugoslavia, Mozambique y Cuba.
- 438. En la 2483a. sesión, celebrada el 24 de octubre, el Presidente, con la anuencia del Consejo, invitó a los representantes de Argelia, Kenya, Kuwait, México, la República Democrática Alemana, Sri Lanka y Túnez, a solicitud de éstos, a participar en el debate sin derecho de voto.
- 439. El Presidente informó al Consejo de que había recibido una carta de fecha 21 de octubre del Presidente interino del Comité Especial contra el *Apartheid*, en la que solicitaba que, con arreglo al artículo 39 del reglamento provisional, se invitara al Presidente interino del Comité. Al no haber objeciones, el Presidente formuló la invitación solicitada.
- 440. El Consejo continuó su examen del tema escuchando declaraciones de los representantes de Nigeria, Argelia, el Zaire y Kenya.
- 441. El Consejo también escuchó declaraciones del Presidente del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, de conformidad con la decisión adoptada en la 2481a. sesión, y del Presidente interino del Comité Especial contra el *Apartheid*, de conformidad con la decisión adoptada anteriormente en la sesión.
- 442. En la 2484a. sesión, celebrada el mismo día, el Consejo continuó su examen del tema, escuchando declaraciones de los representantes de Botswana, los Estados Unidos de América, Kuwait, la República Democrática

- Alemana, Sri Lanka y Zambia y del representante de Túnez, también en su calidad de Presidente durante el mes de octubre del Grupo de Estados Arabes.
- 443. En la 2485a. sesión, celebrada el 25 de octubre, el Presidente, con la anuencia del Consejo, invitó al representante de Checoslovaquia, a solicitud de éste, a participar en las deliberaciones sin derecho de voto.
- 444. El Presidente señaló a la atención del Consejo una carta de fecha 24 de octubre (S/16064) de los representantes del Togo, el Zaire y Zimbabwe, en la que solicitaban que, de conformidad con el artículo 39 del reglamento provisional, se invitara al Sr. Johnstone F. Makatini, representante del African National Congress de Sudáfrica. Al no haber objeciones, el Presidente formuló la invitación solicitada.
- 445. El Consejo continuó su examen del tema escuchando declaraciones de los representantes de la Jamahiriya Arabe Libia, Venezuela, Francia, China y Nicaragua.
- 446. En la 2486a. sesión, celebrada el mismo día, el Presidente, con la anuencia del Consejo, invitó a los representantes de la Argentina, Bulgaria y la República Arabe Siria, a solicitud de éstos, a participar en las deliberaciones sin derecho de voto.
- 447. El Consejo continuó su examen del tema, escuchando declaraciones de los representantes de Zimbabwe, la República Federal de Alemania, el Togo, el Pakistán y la República Arabe Siria.
- 448. En la 2488a. sesión, celebrada el 26 de octubre, el Presidente, con la anuencia del Consejo, invitó a los representantes de Hungría, el Perú, la República Islámica del Irán y el Sudán, a solicitud de éstos, a participar en las deliberaciones sin derecho de voto.
- 449. El Consejo continuó su examen del tema escuchando declaraciones de los representantes de México, Polonia, la URSS, los Países Bajos, el Canadá y la Argentina.
- 450. El Consejo escuchó también una declaración del Sr. Jolinstone F. Makatini de conformidad con la decisión adoptada en la 2485a. sesión.
- 451. En la 2490a. sesión, celebrada el 27 de octubre, el Presidente, con la anuencia del Consejo, invitó a los representantes de Turquía y Uganda, a solicitud de éstos, a participar en las deliberaciones sin derecho de voto.
- 452. El Presidente señaló a la atención un proyecto de resolución (S/16085) patrocinado por Guyana, Jordania, Malta, Nicaragua, el Pakistán, el Togo, el Zaire y Zimbabwe.
- 453. El Consejo continuó su examen del tema escuchando declaraciones de los representantes del Sudán, el Perú, Hungría, Checoslovaquia, Turquía, Malta, Bulgaria y la República Islámica del Irán.
- 454. En su 2492a. sesión, celebrada el 28 de octubre, el Consejo continuó su examen del tema.
- 455. El Presidente señaló a la atención el texto revisado del proyecto de resolución presentado por Guyana, Jordania, Malta, Nicaragua, el Pakistán, el Togo, el Zaire y Zimbabwe (S/16085/Rev.1).
- 456. Formularon declaraciones los representantes de Uganda y Zimbabwe, que presentaron y revisaron oralmente el proyecto de resolución S/16085/Rev.1.
- 457. El Consejo procedió entonces a votar sobre el proceso de resolución S/16085/Rev.2.
- 458. El representante del Reino Unido formuló una declaración antes de la votación.

Decisión: En la 2492a. sesión, celebrada el 28 de octubre de 1983, quedó aprobado el proyecto de resolución (S/16085/Rev.2) por 14 votos a favor (China, Francia, Guyana, Jordania, Malta, Nicaragua, Países Bajos, Pakistán, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Togo, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Zaire y Zimbabwe), ninguno en contra y 1 abstención (Estados Unidos de América), como resolución 539 (1983).

- 459. La resolución 539 (1983) dice lo siguiente:
 - "El Consejo de Seguridad,
- "Habiendo exartinado el informe del Secretario General de 29 de agosto de 1983 (S/15943),
- "Recordando las resoluciones 1514 (XV) de 14 de diciembre de 1960, y 2145 (XXI) de 27 de octubre de 1966, de la Asamblea General,
- "Recordando y reafirmando sus resoluciones 301 (1971), 385 (1976), 431 (1978), 432 (1978), 435 (1978), 439 (1978) y 532 (1983),
- "Gravemente preocupado por la continuación de la ocupación ilegal de Namibia por Sudáfrica,
- "Gravemente preocupado también por la tirantez y la inestabilidad imperantes en el Africa meridional y por la creciente amenaza a la seguridad de la región y sus consecuencias más amplias para la paz y la seguridad internacionales como resultado de la continua utilización de Namibia como plataforma para lanzar ataques contra Estados africanos de la región y para desestabilizarlos,
- "Reafirmando la responsabilidad jurídica de las Naciones Unidas respecto de Namibia y la responsabilidad primordial del Consejo de Seguridad de asegurar la aplicación de sus resoluciones, en especial de las resoluciones 385 (1976) y 435 (1978), en que se pide la celebración de elecciones libres y justas en el Territorio bajo la supervisión y el control de las Naciones Unidas,
- "Indignado por el hecho de que la insistencia de Sudáfrica en la cuestión improcedente y ajena de la vinculación ha obstaculizado la aplicación de la resolución 435 (1978),
- "1. Condena a Sudáfrica por su continua ocupación ilegal de Namibia, en manifiesto desafío a resoluciones de la Asamblea General y decisiones del Consejo de Seguridad;
- "2. Condena además a Sudáfrica por obstaculizar la aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad al insistir en condiciones que contravienen las disposiciones del plan de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia:
- "3. Rechaza la insistencia de Sudáfrica en vincular la independencia de Namibia a cuestiones improcedentes y ajenas por ser eso incompatible con la resolución 435 (1978), con otras decisiones del Consejo de Seguridad y con las resoluciones de la Asamblea General sobre Namibia, incluida la resolución 1514 (XV);
- "4. Declara que la independencia de Namibia no puede supeditarse a la solución de cuestiones ajenas a la resolución 435 (1978);
- "5. Reitera que la resolución 435 (1978), que contiene el plan de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia, constituye la úrica base para la solución pacífica del problema namibiano;
- "6. Toma nota de que las consultas celebradas por el Secretario General en cumplimiento del párrafo 5 de la resolución 532 (1983) confirmaron que todas las

- cuestiones pendientes relacionadas con la resolución 435 (1978) han quedado resueltas;
- "7. Afirma que el sistema electoral que ha de utilizarse en las elecciones para la Asamblea Constituyente se debe determinar antes de que el Consejo apruebe la resolución por la que se disponga la aplicación del plan de las Naciones Unidas;
- "8. Exhorta a Sudáfrica a cooperar sin dilaciones con el Secretario General y a comunicarle el sistema electoral que haya elegido a fin de facilitar la aplicación inmediata e incondicional del plan de las Naciones Unidas contenido en la resolución 435 (1978);
- "9. Pide al Secretario General que informe al Consejo sobre la aplicación de la presente resolución lo antes posible, y a más tardar el 31 de diciembre de 1983;
- "10. Decide seguir ocupándose activamente del asunto y reunirse lo antes posible una vez que el Secretario General haya presentado su informe, con el objeto de examinar los progresos realizados con respecto a la aplicación de la resolución 435 (1978) y, en caso de que Sudáfrica siga oponiendo obstáculos, considerar la adopción de medidas apropiadas con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas.".
- 460. Después de la votación, formularon declaraciones los representantes de la URSS y los Estados Unidos.
- 461. También formularon declaraciones el Presidente del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia y el Sr. Mueshihange, de conformidad con las decisiones adoptadas en la 2481a. sesión.

C. Otras comunicaciones recibidas del 20 de octubre de 1983 al 31 de mayo de 1984

- 462. Nota verbal de fecha 20 de octubre de 1983 (S/16056) en la que la Misión de Guinea transmitía el texto de un mensaje dirigido al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente de Guinea.
- 463. Carta de fecha 25 de octubre (S/16081) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes del Canadá, los Estados Unidos, Francia, el Reino Unido y la República Federal de Alemania y en la que transmitían mensajes de fecha 21 y 23 de octubre, respectivamente, dirigidos al Presidente del Consejo por el Sr. K. Riruako y el Sr. L. Barnes.
- 464. Carta de fecha 29 de octubre (S/16106) dirigida al Secretario General por el representante de Sudáfrica en la que éste transmitía el texto de una declaración hecha en esa misma fecha por el Ministro de Relaciones Exteriores e información de ese país.
- 465. Carta de fecha 3 de noviembre (S/16119) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Israel.
- 466. Carta de fecha 15 de diciembre (S/16219) dirigida al Secretario General por el representante de Sudáfrica en la que éste adjuntaba el texto de la carta de esa misma fecha dirigida al Secretario General por el Ministro de Relaciones Exteriores e Información de ese país, a la cual acompañaba otra carta de fecha 22 de noviembre dirigida al Secretario General por el Ministro.
- 467. El 29 de diciembre, en cumplimiento de la resolución 539 (1983), el Secretario General presentó un informe adicional (S/16237), que incluía la aplicación de las resoluciones 435 (1978) y 439 (1978) del Consejo de Seguridad.
- 468. Carta de fecha 31 de diciembre (S/16245) dirigida al Secretario General por el representante de Angola

en la que éste transmitía una comunicación de esa misma fecha dirigida al Secretario General por el Presidente de la República de Angola, con un anexo.

- 469. Carta de fecha 6 de enero de 1984 (S/16256) dirigida al Secretario General por el representante de Zimbabwe en la que éste adjuntaba el texto de una carta de fecha 5 de enero dirigida al Secretario General por el Observador Permanente de la SWAPO ante las Naciones Unidas, por la que transmitía una carta de esa misma fecha del Presidente de la SWAPO, dirigida al Secretario General.
- 470. Nota de fecha 24 de febrero (S/16371) en la que el Secretario General señalaba a la atención del Conejo la resolución 38/36 de la Asamblea General, titulada "Cuestión de Namibia".
- 471. Carta de fecha 2 de marzo (S/16389) dirigida al Secretario General por el representante de Francia, en nombre de los 10 Estados miembros de la Comunidad Económica Europea, en la que éste transmitía el texto de

la declaración aprobada el 28 de febrero en la Reunión Ministerial de Cooperación Política Europea.

- 472. Carta de fecha 20 de marzo (S/16427) dirigida al Secretario General por los representantes de Angola y Cuba en la que transmitían el texto de una declaración conjunta de los Gobiernos de Cuba y Angola, firmada en La Habana el 19 de marzo.
- 473. Carta de fecha 26 de marzo (S/16434) dirigida al Secretario General por el representante de Sudáfrica en la que éste transmitía el texto de un extracto de una declaración formulada el 20 de marzo por el Ministro de Relaciones Exteriores de ese país.
- 474. Carta de fecha 31 de mayo (S/16601) dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de las Naciones Unidas para namibia en la que éste transmitía el texto de la Declaración y el Programa de Acción de Bangkok, aprobados por el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia en su 424a. sesión, celebrada en Bangkok el 25 de mayo.

Capítulo 8

LA SITUACION EN GRANADA

A. Comunicaciones recibidas el 25 de octubre de 1983 y solicitudes de convocación de una sesión

- 475. Carta de fecha 25 de octubre de 1983 (S/16067) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Nicaragua en la que éste solicitaba una reunión urgente del Consejo.
- 476. Carta de fecha 25 de octubre (S/16068) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la Jamahiriya Arabe Libia en la que éste apoyaba el pedido de Nicaragua de que se convocara una reunión del Consejo de Seguridad.
- 477. Carta de fecha 25 de octubre (S/16075) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Granada en la que éste apoyaba la solicitud de Nicaragua de que se convocara una reunión del Consejo de Seguridad y solicitaba el derecho de hacer una declaración ante el Consejo sobre la cuestión.
- 478. Carta de fecha 25 de octubre (S/16070) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Santa Lucía en la que éste transmitía el texto de una declaración de la secretaría de la Organización de Estados del Caribe Oriental (OECO).
- 479. Carta de fecha 25 de octubre (S/16073) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Santa Lucía en la que éste solicitaba que el Consejo de Seguridad, de conformidad con el Artículo 52 de la Carta de las Naciones Unidas, pospusiera su decisión de ocuparse del tema sobre la situación en Granada ya que la OEA examinaría el asunto en una reunión que se celebraría al día siguiente.
- 480. Carta de fecha 25 de octubre (S/16076) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por la representante de los Estados Unidos en la que ésta transmitía el texto de una carta de esa misma fecha dirigida al Secretario General.
- 481. Carta de fecha 25 de octubre (S/16069) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Nicaragua en la que éste transmitía el texto de un

- comunicado emitido en esa misma fecha por el Ministerio del Exterior de Nicaragua.
- 482. Carta de fecha 25 de octubre (S/16074) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la Jamahiriya Arabe Libia en la que éste transmitía el texto de un mensaje de esa misma fecha dirigido al Presidente del Consejo por el Jefe de la Revolución de la Jamahiriya Arabe Libia.
- 483. Carta de fecha 25 de octubre (S/16090) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Belice en la que éste transmitía el texto de una declaración formulada por el Primer Minitro y Ministro de Relaciones Exteriores de ese país.
- 484. Carta de fecha 25 de octubre (S/16072) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Nicaragua en la que éste solicitaba una reunión inmediata del Consejo de Seguridad.

B. Examen de la cuestión en las sesiones 2487a., 2489a. y 2491a. (25 a 28 de octubre de 1983)

- 485. En su 2487a. sesión, celebrada el 25 de octubre de 1983, el Consejo incluyó sin objeciones, el siguiente tema en su orden del día:
 - "La situación en Granada:
 - "Carta, de fecha 25 de octubre de 1983 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Nicaragua en el Consejo de Seguridad (S/16067)".
- 486. El Presidente, con la anuencia del Consejo, invitó a los representantes de Cuba, Granada, la Jamahiriya Arabe Libia, México, Venezuela y el Yemen Democrático, a solicitud de éstos, a participar en el debate, sin derecho de voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta de las Naciones Unidas y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.
- 487. El Consejo comenzó su examen del tema con declaraciones de los representantes de México, Nicaragua y los Estados Unidos y del representante de Guyana,

quien presentó un proyecto de resolución (S/16077) patrocinado por Guyana y Nicaragua.

- 488. Formularon declaraciones los representantes de Granada, Cuba, la Jamahiriya Arabe Libia, la URSS y el Yemen Democrático.
- 489. El representante de los Estados Unidos formuló otra declaración.
- 490. En la 2489a. sesión, celebrada el 26 de octubre, el Presidente, con la anuencia del Consejo, invitó a los representantes del Afganistán, Angola, Antigua y Barbuda, Argelia, la Argentina, Barbados, Bolivia, Dominica, Etiopía, Jamaica, Mozambique, Nigeria, la República Arabe Siria, la República Democrática Popular Lao, la República Islámica del Irán, Santa Lucía, Seychelles y Viet Nam, a solicitud de éstos, a participar en el debate sin derecho de voto.
- 491. El Consejo prosiguió con el examen del tema escuchando las declaraciones formuladas por la Primera Ministra y Ministra de Relaciones Exteriores de Dominica y Presidenta de la OECO y por los representantes del Zaire, Viet Nam, Nigeria, Polonia, Jamaica, Bolivia, China, la Argentina, Seychelles, Etiopía, Argelia, la República Arabe Siria, Cuba, Francia, Antigua y Barbuda, la República Islámica del Irán, la República Democrática Popular Lao y el Pakistán.
- 492. En su 2491a. sesión, celebrada el 27 de octubre, la representante de los Estados Unidos planteó una cuestión de orden relacionada con las credenciales del representante de Granada.
- 493. El Presidente formuló una declaración en la que indicó que el asunto se encontraban en estudio y que se informaría al Consejo a ese respecto.
 - 494. Se suspendió la sesión.
- 495. Al reanudarse la sesión, el Presidente informó al Consejo de que el Secretario General prepararía un informe sobre la cuestión de orden planteada por el representante de los Estados Unidos.
- 496. El Presidente, con la anuencia del Consejo, invitó a los representantes de Benin, el Brasil, Bulgaria, Cabo Verde, Colombia, Checoslovaquia, Chile, el Ecuador, Egipto, Guatemala, Guinea-Bissau, Hungría, la India, Mongolia, el Perú, la República Democrática Alemana, la República Dominicana, la República Unida de Tanzanía, Santo Tomé y Príncipe, San Vicente y las Granadinas, Singapur, Sri Lanka, Trinidad y Tabago, Yugoslavia y Zambia, a solicia de éstos, a que participaran en el debate sin derecho de voto.
- 497. El Presidente informó al Consejo que había recibido del representante de Jordania, una carta de fecha 27 de octubre (S/16091) en la que solicitaba que, con arreglo al artículo 39 del reglamento provisional se invitara, al Sr. Clovis Maksoud, Observador Permanente de la Liga de los Estados Arabes ante las Naciones Unidas. Al no haber objeciones, el Presidente aprobó la solicitud de invitación.
- 498. El Presidente señaló a la atención del Consejo el texto del proyecto de resolución revisado (S/16077/Rev.1), patrocinado por Guyana, Nicaragua y Zimbabwe.
- 499. El Consejo prosiguió con el examen del tema escuchando las declaraciones formuladas por los representantes de Santa Lucía, Zimbabwe, el Ecuador, los Estados Unidos y Malta.
 - 500. Se suspendió nuevamente la sesión.
- 501. Al reanudarse la sesión, el Consejo escuchó declaraciones formuladas por los representantes de Benin,

- Egipto, Venezuela, el Perú, Barbados, Angola, Hungría, Santo Tomé y Príncipe, Bulgaria, la República Democrática Alemana, el Reino Unido, la India, Yugoslavia, Guinea-Bissau, el Afganistán, Guatemala, Trinidad y Tabago, Zambia, Colombia, San Vicente y las Granadinas, Mongolia, Mozambique, Checoslovaquia, la República Dominicana, la República Unida de Tanzanía, Chile, el Brasil y Singapur, así como por el Presidente, en su calidad de representante de Jordania.
- 502. De conformidad con la decisión adoptada anteriormente en la misma sesión, el Consejo escuchó también una declaración formulada por el Sr. Maksoud.
- 503. A continuación el Consejo procedió a votar sobre el proyecto de resolución revisado (S/16077/Rev.1), cuyo texto era el siguiente:
 - "El Consejo de Seguridad,
 - "Habiendo escuchado las declaraciones formuladas en relación con la situación en Granada,
 - "Recordando la Declaración sobre los principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas,
 - "Recordando también los principios relativos a la inadmisibilidad de la intervención y la injerencia en los asuntos internos de los Estados,
 - "Reafirmando el derecho soberano e inalienable de Granada a determinar libremente su propio sistema político, económico y social y a desarrollar sus relaciones internacionales sin forma alguna de intervención, injerencia, subversión, coerción o amenaza extranjeras,
 - "Deplorando profundamente los acontecimientos ocurridos en Granada que condujeron al asesinato del Primer Ministro, Sr. Maurice Bishop, y de otras personalidades de Granada,
 - "Teniendo presente que, de conformidad con el párrafo 4 del Artículo 2 de la Carta de las Naciones Unidas, todos los Estados Miembros, en sus relaciones internacionales, están obligados a abstenerse de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado, o de actuar en cualquier otra forma incompatible con los principios de la Carta,
 - "Gravemente preocupado por la intervención militar que se está produciendo, y decidido a garantizar un pronto retorno a la normalidad en Granada,
 - "Consciente de la necesidad de que los Estados demuestren un constante respeto por los principios de la Carta de las Naciones Unidas,
 - "1. Deplora profundamente la intervención armada en Granada, que constituye una violación abierta del derecho internacional y de la independencia, la soberanía y la integridad territorial de ese Estado;
 - "2. Deplora la muerte de civiles inocentes como resultado de la intervención armada;
 - "3. Exhorta a todos los Estados a demostrar el respeto más estricto por la soberanía, la independencia y la integridad territorial de Granada;
 - "4. *Insta* a la cesación inmediata de la intervención armada y a la retirada inmediata de las tropas extranjeras de Granada;
 - "5. Pide al Secretario General que observe atentamente la evolución de la situación en Granada e informe al Consejo de Seguridad dentro de las cuarenta y ocho horas sobre la aplicación de la presente resolución.".

504. Antes de la votación formularon declaraciones los representantes de la URSS y de los Estados Unidos.

Decisión: En la 2491a. sesión, celebrada el 28 de octubre de 1983, el proyecto de resolución (S/16077/Rev.1) obtuvo 11 votos a favor (China, Francia, Guyana, Jordania, Malta, Nicaragua, Países Bajos, Pakistán, Polonia, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Zimbabwe), 1 en contra (Estados Unidos de América) y 3 abstenciones (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Togo y Zaire) y no fue aprobado a causa del voto negativo de un miembro permanente del Consejo.

505. Después de la votación formularon declaraciones los representantes del Zaire y Guyana.

C. Comunicaciones recibidas del 26 de octubre al 3 de noviembre de 1983 e informe del Secretario General

- 506. Carta de fecha 26 de octubre (S/16078) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la India en la que éste transmitía el texto de la declaración de la misma fecha de su Gobierno.
- 507. Carta de fecha 26 de octubre (S/16082) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Nicaragua en la que éste transmitía el texto de un comunicado emitido el 25 de octubre por la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional.
- 508. Carta de fecha 26 de octubre (S/16084) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Brasil en la que éste transmitía el texto de una nota oficial emitida en esa misma fecha por su Gobierno.
- 509. Carta de fecha 26 de octubre (S/16086) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Yugoslavia en la que éste transmitía el texto de una declaración de la misma fecha emitida por el Comité Ejecutivo Federal de Yugoslavia.
- 510. Carta de fecha 26 de octubre (S/16095) dirigida al Secretario General por el representante de la URSS en la que éste transmitía el texto de una declaración formulada en esa misma fecha por la TASS.
- 511. Nota de fecha 27 de octubre (S/16087) mediante la cual el Presidente del Consejo de Seguridad distribuyó una carta de la misma fecha que le había dirigido el Observador Permanente de la República Democrática Popular de Corea ante las Naciones Unidas en la que se transmitía el texto de una declaración formulada por el Ministerio de Relaciones Exteriores de ese país.
- 512. Carta de fecha 27 de octubre (S/16088) dirigida al Secretario General por el representante de Madagascar en la que éste transmitía el texto de un mensaje de fecha 26 de octubre dirigido al Secretario General por el Presidente de Madagascar.
- 513. Carta de fecha 27 de octubre (S/16093) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Democrática Alemana en la que éste transmitía el texto de una declaración formulada por el portavoz del Ministerio de Relaciones Exteriores de ese país.
- 514. Nota verbal de fecha 27 de octubre (S/16094) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Suriname.
- 515. Carta de fecha 28 de octubre (S/16096) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el represen-

- tante del Yemen Democrático en la que éste transmitía el texto de una declaración difundida el 26 de octubre por el Ministerio de Relaciones Exteriores de ese país.
- 516. Carta de fecha 28 de octubre (S/16097) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Democrática Popular Lao en la que éste transmitía el texto de la declaración de fecha 27 de octubre formulada por el Ministerio de Relaciones Exteriores de ese país.
- 517. Carta de fecha 28 de octubre (S/16098) dirigida al Secretario General por el representante de Benin en la que éste transmitía el texto de una declaración emitida el 27 de octubre por el Comité Permanente del Consejo Ejecutivo Nacional de Benin.
- 518. Carta de fecha 28 de octubre (S/16099 y Corr.1) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Etiopía en la que transmitía el texto de un comunicado de prensa emitido el 26 de octubre por el Ministerio de Relaciones Exteriores de ese país.
- 519. Carta de fecha 28 de octubre (S/16103) dirigida al Secretario General por el representante de la India en la que éste transmitía el texto de un comunicado aprobado ese mismo día en Nueva York por el Buró de Coordinación del Movimiento de los Países no Alineados.
- 520. Carta de fecha 28 de octubre (S/16124) dirigida al Secretario General por el representante de Botswana en la que éste transmitía el texto de un comunicado de prensa emitido en la misma fecha por el Gobierno de ese país.
- 521. Informe del Secretario General (S/16100) presentado el 31 de octubre de conformidad con lo indicado por el Presidente del Consejo en la 2491a. sesión celebrada el 27 de octubre.
- 522. Carta de fecha 31 de octubre (S/16107) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Kuwait en la que éste transmitía el texto de la declaración hecha por el Viceprimer Ministro, Ministro de Relaciones Exteriores y Ministro de Información de Kuwait.
- 523. Carta de fecha 1º de noviembre (S/16111) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Venezuela en la que éste transmitía el texto de un comunicado emitido el 25 de octubre por su Gobierno.
- 524. Carta de fecha 1º de noviembre (S/16114) dirigida al Secretario General por el representante del Afganistán en la que éste transmitía el texto de la declaración hecha por el Gobierno de ese país el 27 de octubre.
- 525. Carta de fecha 1º de noviembre (S/16116) dirigida al Secretario General por el representante de Venezuela en la que éste transmitía el texto de un comunicado emitido por el Gobierno de ese país el 31 de octubre.
- 526. Carta de fecha 2 de noviembre (S/16115) dirigida al Secretario General por el representante de Cuba en la que éste transmitía los textos de dos declaraciones del Ministerio de Relaciones Exteriores de ese país, de fecha 28 de octubre y 1° de noviembre.
- 527. Carta de fecha 2 de noviembre (S/16121) dirigida al Secretario General por el representante de Mozambique en la que éste transmitía el texto de un comunicado emitido por el Gobierno de ese país el 27 de octubre.
- 528. Carta de fecha 3 de noviembr (S/16119) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Israel.

LA SITUACION ENTRE EL IRAN Y EL IRAQ

A. Informe del Secretario General de fecha 20 de junio de 1983

529. El 20 de junio de 1983 el Secretario General presentó un informe (S/15834) en el que detallaba los acontecimientos de mayo de 1983 que lo habían llevado a enviar una misión para inspeccionar los sectores civiles del Irán y del Iraq que habían sufrido ataques militares y al que iba adjunto como anexo el informe presentado por esa misión.

B. Comunicaciones recibidas del 29 de junio al 28 de octubre de 1983

- 530. Carta de fecha 29 de junio (S/15851) dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán con la que se transmitía el texto de un memorando de su Ministerio de Relaciones Exteriores.
- 531. Carta de fecha 14 de julio (S/15874) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq.
- 532. Carta de fecha 3 de agosto (S/15909) dirigida al Secretario General por el representante del Irán.
- 533. Carta de fecha 4 de agosto (S/15915) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq.
- 534. Carta de fecha 12 de agosto (S/15926) dirigida al Secretario General por el representante del Irán.
- 535. Carta de fecha 17 de agosto (S/15932) dirigida al Secretario General por el representante del Irán.
- 536. Carta de fecha 18 de agosto (S/15934) dirigida al Secretario General por el representante del Irán.
- 537. Carta de fecha 26 de agosto (S/15941) dirigida al Secretario General por el representante del Irán.
- 538. Carta de fecha 1º de septiembre (S/15932/Add.1) dirigida al Secretario General por el representante del Irán.
- 539. Carta de fecha 7 de septiembre (S/15962) dirigida al Secretario General por el representante del Irán.
- 540. Carta de fecha 12 de septiembre (S/15983) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq.
- 541. Carta de fecha 22 de septiembre (S/16000) dirigida al Secretario General por el representante del Irán.
- 542. Carta de fecha 29 de septiembre (S/16019) dirigida al Secretario General por el representante del Irán.
- 543. Carta de fecha 14 de octubre (S/16049) dirigida al Secretario General por el representante dei Irán con la que se transmitía el texto de un comunicado que daría a conocer su Ministro de Relaciones Exteriores el 17 de octubre.
- 544. Carta de fecha 19 de octubre (S/16053) dirigida al Secretario General por el representante del Irán.
- 545. Carta de fecha 20 de octubre (S/16061) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq.
- 546. Carta de fecha 23 de octubre (S/16071) dirigida al Secretario General por el representante del Irán.
- 547. Carta de fecha 28 de octubre (S/16104) dirigida al Secretario General por el representante del Irán.

C. Examen de la cuestión en la 2493a. sesión (31 de octubre de 1983)

- 548. En su 2493a. sesión, celebrada el 31 de octubre, el Consejo de Seguridad, sin objeciones, incluyó la siguiente cuestión en su orden del día:
 - "La situación entre el Irán y el Iraq".
- 549. El Presidente señaló a la atención del Consejo el proyecto de resolución (S/16092) que había sido presentado por los representantes de Guyana, Togo y Zaire, y propuso que se sometiera a votación.
- 550. En consecuencia, el Consejo comenzó el procedimiento de votación.
- 551. Antes de la votación formularon declaración los representantes del Pakistán, Malta y Nicaragua.
- 552. Luego el Consejo procedió a votar sobre el proyecto de resolución.

Decisión: En su 2493a. sesión, celebrada el 31 de octubre de 1983, quedó aprobado el proyecto de resolución (S/16092) por 12 votos a favor (China, Estados Unidos de América, Francia, Guyana, Jordania, Países Bajos, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Togo, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Zaire y Zimbabwe) ninguno en contra y 3 abstenciones (Malta, Nicaragua y Pakistán), como resolución 540 (1983).

- 553. La resolución 540 (1983) dice lo siguiente:
 - "El Consejo de Seguridad,
- "Habiendo examinado nuevamente la cuestión titulada 'la situación entre el Irán y el Iraq',
- "Recordando sus resoluciones y declaraciones pertinentes en las que, entre otras cosas, se pide que se proceda a una cesación completa del fuego y se ponga fin a todas las operaciones militares entre las partes,
- "Recordando el informe del Secretario General de 20 de junio de 1983 (S/15834) sobre la misión designada por él para inspeccionar los sectores civiles del Irán y del Iraq que han sido objeto de ataques militares, y expresando su reconocimiento al Secretario General por haber presentado una reseña fáctica, equilibrada y objetiva,
- "Tomando nota asimismo con reconocimiento y satisfacción de la asistencia y la cooperación que la misión del Secretario General recibió de los Gobiernos del Irán y del Iraq,
- "Deplorando una vez más el conflicto entre los dos países, que está causando grandes pérdidas de vidas civiles y extensos daños a ciudades, bienes e infraestructuras económicas,
- "Afirmando, la conveniencia de que se haga un examen objetivo de las causas de la guerra,
- "1. Pide al Secretario General que continúe sus actividades de mediación con las partes interesadas con miras a lograr un arreglo general, justo y honorable que sea aceptable para ambas partes;
- "2. Condena todas las violaciones del derecho internacional humanitario, y en particular de las disposiciones de los Convenios de Ginebra de 1949 en todos sus aspectos, e insta a que se ponga fin de inmediato a todas las operaciones militares contra blancos civiles, incluidas ciudades y zonas residenciales;

- "3. Afirma el derecho de libre navegación y comercio en aguas internacionales, insta a todos los Estados a respetar ese derecho e insta también a los beligerantes a cesar inmediatamente todas las hostilidades en la región del Golfo, con inclusión de todos los corredores martítimos, vías navegables, instalaciones portuarias, terminales, estructuras frente a las costas y todos los puertos con acceso directo o indirecto al mar, y a respetar la integridad de los demás Estados ribereños;
- "4. Pide al Secretario General que celebre consultas con las partes sobre los medios de mantener y verificar la cesación de hostilidades, con inclusión del posible envío de observadores de las Naciones Unidas, y que presente un informe al Consejo de Seguridad sobre los resultados de esas consultas;
- "5. Exhorta a ambas partes a que se abstengan de todo acto que pueda poner en peligro la paz y la seguridad, así como la vida marina, en la región del Golfo;
- "6. Exhorta una vez más a todos los demás Estados a que ejerzan la máxima moderación y se abstengan de todo acto que pueda conducir a una escalada o ampliación aún mayor del conflicto, para facilitar así la aplicación de la presente resolución;
- "7. Pide al Secretario General que celebre consultas con las partes respecto de la aplicación inmediata y eficaz de la presente resolución.".
- 554. Después de la votación, los representantes de los Países Bajos, la URSS y China formularon declaraciones.

D. Comuricaciones recibidas del 2 de noviembre al 11 de diciembre de 1983

- 555. Carta de fecha 2 de noviembre (S/16117) dirigida al Secretario General por el representante del Irán.
- 556. Carta de fecha 1° de noviembre (S/16120) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq con la que se transmitía una declaración de su Gobierno.
- 557. Carta de fecha 3 de noviembre (S/16122) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq.
- 558. Carta de fecha 3 de noviembre (S/16128) dirigida al Secretario General por el representante del Irán.
- 559. Carta de fecha 3 de noviembre (S/16129) dirigida al Secretario General por el representante del Irán.
- 560. Carta de fecha 9 de noviembre (S/16139) dirigida al Secretario General por el representante del Irán.
- 561. Carta de fecha 9 de noviembre (S/16140) dirigida al Secretario General por el representante del Irán.
- 562. Carta de fecha 16 de noviembre (S/16154) dirigida al Secretario General por el representante del Irán.
- 563. Carta de fecha 14 de noviembre (S/16156) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq.
- 564. Carta de fecha 15 de noviembre (S/16157) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq.
- 565. Carta de fecha 22 de noviembre (S/16181) dirigida al Secretario General por el representante del Irán.
- 566. Carta de fecha 25 de noviembre (S/16185) dirigida al Secretario General por el representante del Irán.
- 567. Carta de fecha 28 de noviembre (S/16186) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq.
- 568. Carta de fecha 28 de noviembre (S/16189) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq.
- 569. Carta de fecha 28 de noviembre (S/16190) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq.

- 570. Carta de fecha 28 de noviembre (S/16191) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq.
- 571. Carta de fecha 29 de noviembre (S/16193) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq.
- 572. Carta de fecha 6 de diciembre (S/16204) dirigida al Secretario General por el representante del Irán.
- 573. Carta de fecha 11 de diciembre (S/16213) dirigida al Secretario General por el representante del Irán con la que se transmitía el texto de una declaración de su Gobierno.

E. Informe del Secretario General de fecha 13 de diciembre de 1983

574. El 13 de diciembre, el Secretario General presentó un informe (S/16214) en cumplimiento del párrafo 4 de la resolución 540 (1983) del Consejo de Seguridad.

F. Comunicaciones recibidas del 14 de diciembre de 1983 al 14 de marzo de 1984

- 575. Carta de fecha 14 de diciembre (S/16218) dirigida al Secretario General por el representante del Irán.
- 576. Carta de fecha 15 de diciembre (S/16220) dirigida al Secretario General por el representante del Irán.
- 577. Carta de fecha 16 de diciembre (S/16222) dirigida al Secretario General por el representante del Irán.
- 578. Carta de fecha 14 de diciembre (S/16225) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq.
- 579. Carta de fecha 27 de diciembre (S/16235) dirigida al Secretario General por el representante del Irán.
- 580. Carta de fecha 28 de diciembre (S/16236) dirigida al Secretario General por el representante del Irán.
- 581. Carta de fecha 23 de diciembre (S/16238) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq.
- 582. Carta de fecha 23 de diciembre (S/16239) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq con la que se tansmitían pasajes de comunicados militares oficiales iraquíes emitidos del 25 de noviembre al 19 de diciembre de 1983.
- 583. Carta de fecha 6 de enero de 1984 (S/16259) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq con la que se trasmitían pasajes de comunicados militares oficiales iraquíes emitidos del 20 de diciembre de 1983 al 2 de enero de 1984.
- 584. Carta de fecha 6 de enero (S/16260) dirigida al Secretario General por el representante del Irán.
- 585. Carta de fecha 24 de enero (S/16289) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq con la que se transmitían nuevos comunicados militares iraquíes emitidos del 4 al 22 de enero.
- 586. Carta de fecha 26 de enero (S/16300) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq.
- 587. Carta de fecha 3 de febrero (S/16310) dirigida al Secretario General por el representante del Irán.
- 588. Carta de fecha 4 de febrero (S/16314) dirigida al Secretario General por el representante del Irán con la que se transmitía el texto de un mensaje de su Ministro de Relaciones Exteriores.
- 589. Carta de fecha 5 de febrero (S/16315) dirigida al Secretario General por el representante del Irán con la que se transmitía el texto de un mensaje de los gobernadores de Khuzistan, Bakhtaran e Ilam.

- 590. Carta de fecha 5 de febrero (S/16316) dirigida al Secretario General por el representante del Irán.
- 591. Carta de fecha 7 de febrero (S/16332) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq con la que se transmitía el texto de comunicados militares oficiales iraquíes emitidos en enero y febrero.
- 592. Carta de fecha 7 de febrero (S/16335) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq con la que se transmitía el texto de dos declaraciones del portavoz militar iraquí publicadas los días 2 y 4 de febrero.
- 593. Carta de fecha 9 de febrero (S/16331) dirigida al Secretario General por el representante del Irán con la que se transmitía el texto de un mensaje de su Ministro de Relaciones Exteriores.
- 594. Cartas de fecha 10 de febrero, dirigidas al Ministro de Relaciones Exteriores del Iraq (S/16337) y al Ministro de Relaciones Exteriores de la República Islámica del Irán (S/16338) por el Secretario General.
- 595. Carta de fecha 14 de febrero (S/16340) dirigida al Secretario General por el representante del Irán con la que se transmitía el texto de un mensaje dirigido al Secretario General por el Ministro de Relaciones Exteriores de la República Islámica del Irán.
- 596. Carta de fecha 13 de febrero (S/16342) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq con la que se transmitía el texto de la respuesta del Viceprimer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores del Iraq a la carta del Secretario General de 10 de febrero (S/16337).
- 597. Cartas de fecha 13 y 14 de febrero (S/16344 y S/16345) dirigidas al Secretario General por el representante del Iraq con las que se transmitían los textos de declaraciones del portavoz militar iraquí de fecha 12 y 13 de febrero.
- 598. Carta de fecha 16 de febrero (S/16346) dirigida al Secretario General por el representante del Irán.
- 599. Cartas de fecha 16 de febrero (S/16348, S/16349 y S/16350) dirigidas al Secretario General por el representante del Iraq con las que se transmitían los textos de comunicados militares oficiales emitidos del 7 al 15 de febrero.
- 600. Carta de fecha 17 de febrero (S/16352) dirigida al Secretario General por el representante del Irán con la que se transmitía el texto de una carta de fecha 16 de febrero de su Ministro de Relaciones Exteriores.
- 601. Carta de fecha 17 de febrero (S/16356)l Iraq con la que se transmitía el texto de un comunicado oficial militar iraquí emitido el mismo día.
- 602. Carta de fecha 18 de febrero (S/16354) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq con la que se transmitía el texto de la respuesta de esa misma fecha de su Ministro de Relaciones Exteriores a la carta del Secretario General de 17 de febrero.
- 603. Carta de fecha 21 de febrero (S/16361) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq con la que se transmitía el texto de una carta del Viceprimer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores del Iraq.
- 604. Carta de fecha 22 de febrero (S/16358) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq.
- 605. Carta de fecha 23 de febrero (S/16362) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq con la que se transmitía el texto de una carta del Viceprimer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores del Iraq.
- 606. Carta de fecha 21 de febrero (S/16363) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq con la

- que se transmitía el texto de un comunicado militar oficial emitido el 18 de febrero.
- 607. Carta de fecha 22 de febrero (S/16369) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq con la que se transmitía el texto de un comunicado militar oficial emitido el 21 de febrero.
- 608. Carta de fecha 23 de febrero (S/16370) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq.
- 609. Carta de fecha 23 de febrero (S/16372) dirigida al Secretario General por el representante del Irán con la que se transmitía el texto de un comunicado emitido el 22 de febrero por su Ministro de Relaciones Exteriores.
- 610. Carta de fecha 27 de febrero (S/16374) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq con la que se transmitía el texto de comunicados militares iraquíes de fecha 24, 25 y 26 de febrero.
- 611. Carta de fecha 28 de febrero (S/16375) dirigida al Secretario General por el representante del Irán.
- 612. Carta de fecha 29 de febrero (S/16378) dirigida al Secretario General por el representante del Irán.
- 613. Carta de fecha 29 de febrero (S/16381) dirigida al Secretario General por el representante del Irán con la que se transmitía el texto de un mensaje de su Ministro de Relaciones Exteriores.
- 614. Carta de fecha 2 de marzo (S/16384) dirigida al Secretario General por el representante del Irán.
- 615. Carta de fecha 2 de marzo (S/16389) dirigida al Secretario General por el representante de Francia con la que transmitía, en nombre de los 10 Estados miembros de la Comunidad Económica Europea, el texto de una declaración aprobada el 28 de febrero en la Reunión Ministerial de Cooperación Política Europea.
- 616. Carta de fecha 5 de marzo (S/16387) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq.
- 617. Carta de fecha 8 de marzo (S/16397) dirigida al Secretario General por el representante del Irán.
- 618. Carta de fecha 8 de marzo (S/16400) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq con la que se transmitía el texto de una carta de fecha 28 de febrero del Ministro de Relaciones Exteriores del Iraq.
- 619. Carta de fecha 9 de marzo (S/16403) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq.
- 620. Carta de fecha 9 de marzo (S/16405) dirigida al Secretario General por el representante de Marruecos con la que se transmitía el texto de un llamamiento hecho por el Rey de Marruecos, en su calidad de Presidente en ejercicio de la Cuarta Reunión Islámica en la cumbre, a los dirigentes de la República Islámica del Irán y del Iraq.
- 621. Carta de fecha 12 de marzo (S/16407) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq con la que se transmitía el texto de la respuesta de su Gobierno a un comunicado de prensa del Comité Internacional de la Cruz Roja.
- 622. Carta de fecha 9 de marzo (S/16408) dirigida al Secretario General por el representante del Irán.
- 623. Carta de fecha 14 de marzo (S/16415) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq con la que se transmitía el texto de la resolución aprobada por el Consejo de la Liga de los Estados Arabes en su sesión de emergencia, celebrada a nivel de Ministros de Relaciones Exteriores en Bagdad los días 13 y 14 de marzo.
- 624. Carta de fecha 13 de marzo (S/16416) dirigida al Secretario General por el representante del Irán con la que se transmitía el texto de un mensaje del Viceprimer

Ministro y Jefe de la Organización para la Protección del Medio Ambiente de la República Islámica del Irán.

625. Carta de fecha 14 de marzo (S/16418) dirigida al Secretario General por el representante del Afganistán con la que se transmitía el texto de una declaracion publicada el 11 de marzo por su Ministerio de Relaciones Exteriores.

G. Nota del Secretario General de fecha 26 de marzo de 1984

626. El 26 de marzo, el Secretario General presentó una nota (S/16433), junto con un anexo que contenía el informe de los especialistas que había designado para investigar las denuncias de la República Islámica del Irán acerca de la utilización de armas químicas.

H. Comunicaciones recibidas del 27 al 29 de marzo de 1984

- 627. Carta de 27 de marzo (S/16438) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq.
- 628. Carta de fecha 27 de marzo (S/16446) dirigida al Secretario General por el representante del Irán.
- 629. Carta de fecha 29 de marzo (S/16456) dirigida al Secretario General por el representante de Francia con la que se transmitía, en nombre de los 10 Estados miembros de la Comunidad Económica Europea, el texto de las declaraciones aprobadas el 27 de marzo de 1984 por los Ministros de Relaciones Exteriores de la Comunidad.

I. Examen de la cuestión en la 2524a. sesión (30 de marzo de 1984)

- 630. En su 2524a. sesión, celebrada el 30 de marzo, el Consejo incluyó sin objeción el siguiente tema en su orden del día:
 - "La situación entre el Irán y el Iraq:
 - "Informe de los especialistas designados por el Secretario General para investigar las denuncias de la República Islámica del Irán acerca de la utilización de armas químicas (S/16433)".
- 631. En la misma sesión, el Presidente del Consejo leyó la siguiente declaración (S/16454):
 - "En nombre de los miembros del Consejo de Seguridad, estoy autorizado a hacer la siguiente declaración:
 - "Los miembros del Consejo de Seguridad, habiendo examinado una vez más la cuestión titulada "La situación entre el Irán y el Iraq" y gravemente preocupados por el conflicto que pone en peligro la paz y la seguridad internacionales en la región, han tomado nota del informe de los especialistas designados por el Secretario General para investigar las denuncias de la República Islámica del Irán acerca de la utilización de armas químicas (S/16433).
 - "'Han tomado nota con especial preocupación de las conclusiones unánimes de los especialistas de que se han usado armas químicas. Además, expresan su grave preocupación por todas las denuncias de violación, en el conflicto, de las normas del derecho internacional y de los principios y reglas de conducta internacional aceptados por la comunidad mundial para evitar o aliviar el sufrimiento humano en situaciones de guerra, y reiteran firmemente la conclusión del Secretario General de que estas preocupaciones

humanitarias sólo pueden ser plenamente satisfechas poniendo término al trágico conflicto que sigue absorbiendo preciosos recursos humanos del Irán y del Iraq.

- "Los miembros del Consejo:
- ""— Condenan enérgicamente el uso de armas químicas de que ha dado cuenta la misión de los especialistas;
- ""— Reafirman la necesidad de respetar estrictamente las disposiciones del Protocolo relativo a la prohibición del empleo en la guerra de gases asfixiantes, tóxicos o similares y de medios bacteriológicos, firmado en Ginebra el 17 de junio de 1925;
- ""— Hacen un llamamiento a los Estados interesados para que cumplan escrupulosamente las obligaciones que dimanan de su adhesión al Protocolo de Ginebra de 1925:
- ""— Condenan todas las violaciones del derecho humanitario internacional e instan a ambas partes a observar los principios y normas del derecho humanitario internacional generalmente reconocidos que son aplicables a los conflictos armados y sus obligaciones en virtud de las convenciones internacionales destinados a evitar o aliviar el sufrimiento humano en situaciones de guerra;
- ""— Recuerdan las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, renuevan urgentemente sus llamamientos en favor de la estricta observancia, de un cese del fuego y de una solución pacífica del conflicto, e instan a todos los gobiernos interesados a que cooperen plenamente con el Consejo a fin de crear condiciones conducentes a una solución pacífica del conflicto de conformidad con los principios de justicia y del derecho internacional;
- ""— Aprecian los esfuerzos de mediación del Secretario General y le piden que prosiga esos esfuerzos con las partes interesadas con miras a lograr una solución amplia, justa y honorable que sea aceptable para ambas partes;
- "— Deciden seguir observando de cerca la situación entre el Irán y el Iraq.".

J. Comunicaciones recibidas del 2 de abril al 15 de junio de 1984

- . 632. Carta de fecha 2 de abril (S/16465) dirigida al Secretario General por el representante del Irán.
- 633. Carta de fecha 10 de abril (S/16476) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq con la que se transmitía el texto de una carta del Viceprimer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores del Iraq.
- 634. Carta de fecha 11 de abril (S/16478) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq con la que se transmitía una selección de los comunicados militares oficiales del Iraq emitidos del 11 al 30 de marzo.
- 635. Carta de fecha 12 de abril (S/16481) dirigida al Secretario General por el representante del Irán.
- 636. Carta de fecha 18 de abril (S/16498) dirigida al Secretario General por el representante del Irán.
- 637. Carta de fecha 19 de abril (S/16502) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq con la que se transmitían pasajes de los comunicados militares oficiales del Iraq emitidos del 1º al 17 de abril.
- 638. Carta de fecha 26 de abril (S/16508) dirigida al Secretario General por el representante del Irán.

- 639. Carta de fecha 27 de abril (S/16513) dirigida al Secretario General por el representante de Irán.
- 640. Carta de fecha 2 de mayo (S/16532) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq con la que se transmitían pasajes de los comunicados militares oficiales iraquíes emitidos del 18 al 24 de abril.
- 641. Carta de fecha 9 de mayo (S/16545) dirigida al Secretario General por el representante del Irán.
- 642. Carta de fecha 10 de mayo (S/16572) dirigida al Secretario General por el representante del Irán con la que se transmitía el texto de una carta dirigida al Secretario General por el Ministro de Relaciones Exteriores de ese país.
- 643. Carta de fecha 14 de mayo (S/16567) dirigida al Secretario General por el representante del Irán con la que se transmitía el texto de una carta dirigida al Secretario General por el Ministro de Relaciones Exteriores de ese país.
- 644. Carta de fecha 23 de mayo (S/16579) dirigida al Secretario General por el representante del Irán.
- 645. Carta de fecha 21 de mayo (S/16580) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq con la que se transmitían pasajes de comunicados militares iraquíes emitidos del 29 de abril al 15 de mayo.
- 646. Carta de fecha 24 de mayo (S/16583) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq.
- 647. Carta de fecha 6 de junio (S/16604) dirigida al Secretario General por el representante del Irán.
- 648. Carta de fecha 6 de junio (S/16606) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq con la que se transmitían pasajes de comunicados militares oficiales emitidos del 16 al 30 de mayo.
- 649. Carta de fecha 7 de junio (S/16607) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq con la que se transmitía el texto de una declaración del portavoz militar oficial iraquí de fecha 5 de junio.
- 650. Mensaje del Secretario General de fecha 9 de junio (S/16611) dirigido al Presidente de la República Islámica del Irán y al Presidente del Iraq.
- 651. Carta de fecha 10 de junio (S/16609) dirigida al Secretario General por el representante del Irán con la que se transmitía la traducción al inglés de la respuesta del Presidente de la República Islámica del Irán al mensaje del Secretario General de fecha 9 de junio (S/16611).
- 652. Carta de fecha 10 de junio (S/16610) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq con la que se transmitía el texto de la respuesta del Presidente del Iraq al mensaje del Secretario General (S/16611).
- 653. Mensajes similares del Secretario General, de fecha 11 de junio (S/16614 y S/16615) dirigidos al Presidente de la República Islámica del Irán y al Presidente de la República del Iraq, respectivamente.
- 654. Carta de fecha 11 de junio (S/16616) dirigida al Secretario General por el representante del Irán con la que se transmitía el texto de una carta del Ministro de Relaciones Exteriores de ese país.

- 655. Carta de fecha 11 de junio (S/16613) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq con la que se transmitía el texto de los comunicados militares oficiales del Iraq emitidos del 7 al 10 de junio.
- 656. Carta de fecha 12 de junio (S/16620) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq con la que se transmitía el texto de una declaración de fecha 11 de junio de un portavoz militar iraquí.
- 657. Carta de fecha 12 de junio (S/16621) dirigida al Secretario General por el representante del Irán con la que se transmitía el texto de una carta de fecha 11 de junio del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Islámica del Irán.
- 658. Carta de fecha 12 de junio (S/16623) dirigida al Secretario General por el representante del Reino Unido con la que se transmitía el texto de una declaración formulada por la Presidencia de la reunión económica en la cumbre, celebrada en Londres del 7 al 9 de junio.
- 659. Carta de fecha 13 de junio (S/16624) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq.
- 660. Carta de fecha 14 de junio (S/16627) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General para informarle de que tanto el Gobierno de la República Islámica del Irán como el Gobierno del Iraq, en respuesta a su propuesta (S/16611), habían contraído con el Secretario General el compromiso (S/16609, S/16610, S/16614, S/16615) de cesar todos los ataques militares deliberados, por cualquier medio que fuera, contra centros de población exclusivamente civil, a partir de las 00.01, hora de Greenwich, del 12 de junio de 1984. Se había llegado a un entendimiento con cada Gobierno y, en consecuencia y como medida inmediata, el Secretario General tenía la intención de establecer simultáneamente. a partir del 15 de junio, dos grupos, integrado cada uno por tres oficiales, escogidos entre el personal militar del Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua y un funcionario superior de la Secretaría de las Naciones Unidas, que estarían en condiciones de dirigirse al país respectivo en cuanto lo solicitara su Gobierno. El mandato de los grupos consistiría en verificar el cumplimiento de los compromisos contraídos por ambos Gobiernos y, luego de cada inspección de una denuncia concreta de cualquier infracción, informar al Secretario General, que mantendría informado al Consejo de Seguridad sobre las conclusiones de los grupos según fuera necesario.
- 661. Carta de fecha 15 de junio (S/16628) dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad para informarle de que los miembros del Consejo estaban de acuerdo con las medidas propuestas en su carta de fecha 14 de junio (S/16627).
- 662. Carta de fecha 15 de junio (S/16630 y Corr.1) dirigida al Secretario General por el representante del Irán con la que se transmitía el texto de una carta de fecha 14 de junio del Presidente de la República Islámica del Irán.
- 663. Carta de fecha 15 de junio (S/16631) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq.

LA SITUACION EN CHIPRE

A. Comunicaciones recibidas del 21 de junio al 15 de noviembre de 1983 y solicitudes de convocación de una sesión

- 664. Carta de fecha 21 de junio de 1983 (S/15841) dirigida al Secretario General por el representante de Chipre.
- 665. Carta de fecha 22 de junio (S/15842) dirigida al Secretario General por el representante de Chipre.
- 666. Carta de fecha 5 de julio (S/15859) dirigida al Presidente de la Asamblea General por el representante de Turquía, con la que se transmitía una carta de la misma fecha del Sr. Nail Atalay dirigida al Presidente de la Asamblea General, acompañada de una carta de fecha 20 de junio del Sr. Rauf Denktas.
- ύ67. Carta de fecha 11 de julio (S/15866) dirigida al Secretario General por el representante de Turquía, con la que se transmitía una carta de la misma fecha dirigida al Secretario General por el Sr. Nail Atalay, acompañada de una carta de fecha 1° de julio del Sr. Kenan Atakol.
- 668. Carta de fecha 24 de junio (S/15870), dirigida a los gobiernos de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas o miembros de organismos especializados por el Secretario General.
- 669. Carta de fecha 25 de julio (S/15888) dirigida al Secretario General por el representante de Chipre.
- 670. Carta de fecha 27 de julio (S/15894) dirigida al Secretario General por el representante de Chipre.
- 671. Carta de fecha 17 de agosto (S/15933) dirigida al Secretario General por el representante de Chipre.
- 672. Carta de fecha 16 de septiembre (S/15991) dirigida al Secretario General por el representante de Turquía, con la que se transmitía una carta de la misma fecha dirigida al Secretario General por el Sr. Nail Atalay, acompañada de una carta también dirigida al Secretario General por el Sr. Rauf Denktas.
- o73. Carta de fecha 22 de septiembre (S/16003) dirigida al Secretario General por el representante de Turquía, con la que se transmitía una carta de la misma fecha dirigida al Secretario General por el Sr. Nail Atalay.
- 674. Carta de fecha 22 de septiembre (S/16004) dirigida al Secretario General por el representante de Turquía, con la que se transmitía una carta de la misma fecha dirigida al Secretario General por el Sr. Nail Atalay.
- 675. Carta de fecha 26 de septiembre (S/16010) dirigida al Secretario General por el representante de Chipre.
- 676. Carta de fecha 11 de octubre (S/16040) dirigida al Secretario General por el representante de Turquía, con la que se transmitía una carta de fecha 10 de octubre dirigida al Secretario General por el Sr. Nail Atalay.
- 677. Carta de fecha 18 de octubre (S/16079) dirigida al Secretario General por el representante de Grecia.
- 678. Carta de fecha 3 de noviembre (S/16112) dirigida al Secretario General por el representante de Turquía, con la que se transmitía una carta de la misma fecha dirigida al Secretario General por el Sr. Nail Atalay.
- 679. Carta de fecha 15 de noviembre (S/16148) dirigida al Secretario General por el representante de Turquía, con la que se transmitía una carta de la misma fecha dirigida al Secretario General por el Sr. Nail Atalay

- acompañada de una carta, con anexos, del Sr. Rauf Denktaş dirigida al Secretario General.
- 680. Carta de fecha 15 de noviembre (S/16147) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Reino Unido, en la que se solicitaba que se convocase una reunión urgente del Consejo.
- 681. Carta de fecha 15 de noviembre (S/16150) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Chipre, en que se solicitaba que se convocase una reunión urgente del Consejo.
- 682. Carta de fecha 15 de noviembre (S/16151) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Grecia, en que se solicitaba que se convocase una reunión urgente del Consejo.

B. Examen de la cuestión en las sesiones 2497a. a 2500a. (17 y 18 de noviembre de 1983)

- 683. En su 2497a. sesión, celebrada el 17 de noviembre, el Consejo incluyó, sin objecciones, el siguiente tema en su orden del día:
 - "La situación en Chipre:
 - "Carta, de fecha 15 de noviembre de 1983, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ante las Naciones Unidas (S/16147);
 - "Carta, de fecha 15 de noviembre de 1983, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Chipre ante las Naciones Unidas (S/16150);
 - "Carta, de fecha 15 de noviembre de 1983, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Grecia ante las Naciones Unidas (S/16151)".
- 684. El Presidente, con la anuencia del Consejo, invitó a los representantes de Australia, el Canadá, Chipre, Grecia, la India, Rumania, Seychelles, Sri Lanka, Turquía y Yugoslavia, a solicitud de éstos, a participar en las deliberaciones sin derecho de voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.
- 685. El Consejo inició su examen del tema con declaraciones del Secretario General y los Ministros de Relaciones Exteriores de Chipre y Grecia.
- 686. En la 2489a. sesión, celebrada el mismo día, el Presidente, con la anuencia del Consejo, invitó a los representantes de Argelia, Cuba y el Yemen Democrático, a solicitud de éstos, a participar en las deliberaciones sin derecho de voto.
- 687. El Presidente señaló que, en el curso de las consultas celebradas, miembros del Consejo habían convenido en que éste invitase al Sr. Rauf Denktaş, de conformidad con el artículo 39 del reglamento provisional del Consejo. No habiendo objeciones, así quedó acordado.
- 688. El Consejo continuó su examen del tema y escuchó una declaración del Sr. Rauf Denktas, de conformidad con la decisión adoptada anteriormente en la sesión. Hicieron declaraciones los representantes de Turquía, Nicaragua, la India, Seychelles, Australia, Argelia y el Canadá.

- 689. En la 2499a. sesión, celebrada el 18 de noviembre, el Presidente señaló a la atención del Consejo un proyecto de resolución (S/16149) presentado por el Reino Unido. El Consejo continuó su examen del tema con declaraciones de los representantes del Pakistán, la URSS, Sri Lanka, Cuba, Yugoslavia y los Países Bajos.
- 690. El representante de Chipre hizo uso de la palabra en ejercicio del derecho de respuesta.
- 691. En la 2500a. sesión, celebrada también el 18 de noviembre, el Presidente, con la anuencia del Consejo, invitó al representante de Egipto, a solicitud de éste, a participar en las deliberaciones sin derecho de voto.
- 692. El Consejo continuó su examen del tema, y escuchó declaraciones de los representantes de Guyana, Zimbabwe, Polonia, el Togo, Zaire, el Yemen Democrático, Egipto, Turquía, Grecia y Francia.
- 693. El representante de Turquía formuló otra declaración.
- 694. El Consejo escuchó una declaración del representante del Reino Unido.
- 695. El Consejo comenzó a continuación el procedimiento de la votación.
- 696. Hicieron declaraciones antes de la votación los representantes de Jordania y el Pakistán.
- 697. El Consejo procedió luego a votar sobre el proyecto de resolución.

Decisión: En la 2500a. sesión, celebrada el 18 de noviembre, quedó aprobado el proyecto de resolución (S/16149) por 13 votos a favor (China, Estados Unidos de América, Francia, Guyana, Malta, Nicaragua, Países Bajos, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Togo, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Zaire, y Zimbabwe), 1 en contra (Pakistán) y 1 abstención (Jordania), como resolución 541 (1983).

- 698. La resolución 541 (1983) dice lo siguiente:
 - "El Consejo de Seguridad,
- "Habiendo escuchado la declaración del Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de la República de Chipre.
- "Preocupado por la declaración publicada el 15 de noviembre de 1983 por las autoridades turcochipriotas (S/16148, apéndice) en virtud de la cual se pretende crear un Estado independiente en Chipre septentrional,
- "Considerando que esa declaración es incompatible con el Tratado de 1960 relativo al establecimiento de la República de Chipre y con el Tratado de Garantía de 1960,
- "Considerando, por lo tanto, que el intento de crear una 'República Turca de Chipre Septentrional' es inválido y contribuirá a agravar la situación en Chipre,
- "Reafirmando sus resoluciones 365 (1974) y 367 (1975),
- "Consciente de la necesidad de dar una solución al problema de Chipre sobre la base de la misión de buenos oficios desempeñada por el Secretario General,
- "Afirmando su constante apoyo a la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre,
- "Tomando nota de la declaración del Secretario General de 17 de noviembre de 1983,
- "1. Deplora la declaración de las autoridades turcochipriotas de la pretendida secesión de parte de la República de Chipre;

- "2. Considera que la citada declaración carece de validez jurídica e insta a que sea retirada;
- "3. *Insta* a que se apliquen en forma urgente y efectiva sus resoluciones 365 (1974) y 367 (1975);
- "4. Pide al Secretario General que prosiga su misión de buenos oficios a fin de lograr lo antes posible progresos en la búsqueda de una solución justa y duradera en Chipre:
- "5. Exhorta a las partes a que cooperen plenamente con el Secretario General en su misión de buenos oficios:
- "6. Exhorta a todos los Estados a que respeten la soberanía, la independencia, la integridad territorial y el carácter no alineado de la República de Chipre;
- "7. Exhorta a todos los Estados a que no reconozcan ningún Estado chipriota que no sea la República de Chipre:
- "8. Exhorta a todos los Estados y a las dos comunidades de Chipre a que se abstengan de adoptar cualquier medida que pueda exacerbar la situación;
- "9. Pide al Secretario General que mantenga plenamente informado al Consejo de Seguridad.".
- 699. Tras la aprobación de la resolución, hicieron declaraciones los representantes de China y la URSS.
- 700. El Consejo escuchó luego una declaración del Sr. Denktas, de conformidad con la decisión adoptada en la 2498a, sesión.
- 701. Hicieron nuevas declaraciones el Ministro de Relaciones Exteriores de Chipre y el representante de Turquía.

C. Comunicaciones recibidas del 16 de noviembre al 9 de diciembre de 1983 e informe del Secretario General

- 702. Carta de fecha 16 de noviembre (S/16152) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Turquía, con la se transmitía el texto de una declaración de fecha 15 de noviembre formulada por el Ministro de Relaciones Exteriores de Turquía en nombre del Gobierno de Turquía.
- 703. Carta de fecha 16 de noviembre (S/16153) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Francia, con la que se transmitía el texto de un comunicado emitido por el Gobierno de Francia.
- 704. Carta de fecha 16 de noviembre (S/16155) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Grecia, con la que se transmitía el texto de una declaración emitida en la misma fecha en Atenas por los gobiernos de los 10 Estados miembros de la Comunidad Europea.
- 705. Carta de fecha 17 de noviembre (S/16158) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Nicaragua, con la que se transmitía el texto de un comunicado emitido en la misma fecha por el Gobierno de Nicaragua.
- 706. Carta de fecha 17 de noviembre (S/16159) dirigida al Secretario General por el representante de Turquía, con la que se transmitía el texto de una carta de la misma fecha dirigida al Secretario General por el Sr. Nail Atalay, acompañada de un comunicado de prensa.
- 707. Carta de fecha 18 de noviembre (S/16162) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Sierra Leona, con la que se transmitía el texto de una declaración formulada por el Gobierno de ese país.

- 708. Carta de fecha 18 de noviembre (S/16165) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Hungría, con la que se transmitía el texto de una declaración emitida en la misma fecha por la Agencia Noticiosa Húngara.
- 709. Carta de fecha 18 de noviembre (S/16170) dirigida al Secretario General por el representante de Bulgaria, con la que se transmitía el texto de una declaración emitida en la misma fecha por la Agencia Telegráfica Búlgara.
- 710. Carta de fecha 21 de noviembre (S/16172) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Mongolia, con la que se transmitía el texto de una deciaración formulada el 18 de noviembre por el portavoz del Ministerio de Relaciones Exteriores de Mongolia.
- 711. Carta de fecha 18 de noviembre (S/16175) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Portugal, con la que se transmitía el texto de un comunicado publicado por el Gobierno de ese país.
- 712. Carta de fecha 21 de noviembre (S/16174) dirigida al Secretario General por el representante de Viet Nam, con la que se transmitía el texto de una declaración de fecha 19 de noviembre formulada por el portavoz del Ministerio de Relaciones Exteriores de ese país.
- 713. Carta de fecha 23 de noviembre (S/16183) dirigida al Secretario General por el representante de Jamaica, con la que se transmitía el texto de una declaración dada a conocer el 17 de noviembre por el Primer Ministro de Jamaica.
- 714. El 1° de diciembre, antes de que expirara el mandato de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (UNFICYP), el Secretario General presentó al Consejo un informe sobre la operación de las Naciones Unidas en Chipre correspondiente al período comprendido entre el 1° de junio y el 30 de noviembre de 1983 (S/16192).
- 715. Adición al informe del Secretario General publicada el 15 de diciembre (S/16192/Add.1).
- 716. Cartas de fecha 9 de diciembre (S/16211 y S/16212) dirigidas al Secretario General por el representante de Chipre.

D. Examen de la cuestión en la 2503a. sesión (15 de diciembre de 1983)

- 717. En su 2503a. sesión, celebrada el 15 de diciembre, el Consejo incluyó sin objeciones el siguiente tema en su orden del día:
 - "La situación en Chipre:
 - "Informe del Secretario General sobre la operación de las Naciones Unidas en Chipre (S/16192 y Add.1)".
- 718. El Presidente, con el consentimiento del Consejo, invitó a los representantes de Chipre, Grecia y Turquía, a solicitud de éstos, a participar en el debate sin derecho de voto.
- 719. El Presidente dijo que, en el curso de las consultas, los miembros del Consejo habían convenido en que se invitara al Sr. Nail Atalay, de conformidad con el artículo 39 del reglamento provisional del Consejo. No habiendo objeciones, así quedó acordado.
- 720. El Presidente señaló a la atención del Consejo el texto de un proyecto de resolución (S/16217) que se había preparado en el curso de las consultas entre los miembros del Consejo.

721. No habiendo objeciones, se sometió a votación el proyecto de resolución.

Decisión: En la 2503a. sesión, celebrada el 15 de diciembre de 1983, quedó aprobado por unanimidad el proyecto de resolución (S/16217), como resolución 544 (1983).

- 722. La resolución 544 (1983) dice lo siguiente:
 - "El Consejo de Seguridad,
- "Tomando nota del informe del Secretario General sobre la operación de las Naciones Unidas en Chipre, de 1º de diciembre de 1983 (S/16192),
- "Tomando nota de la recomendación del Secretario General de que el Consejo de Seguridad prorrogue el estacionamiento de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre por un nuevo período de seis meses,
- "Tomando nota también de que el Gobierno de Chipre ha convenido en que, en vista de las condiciones imperantes en la isla, es necesario mantener la Fuerza en Chipre con posterioridad al 15 de diciembre de 1983,
- "Reafirmando las disposicones de la resolución 186 (1964) y de otras resoluciones pertinentes,
- "1. Prorroga una vez más el estacionamiento en Chipre de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Faz establecida en virtud de la resolución 186 (1964) por un nuevo período que expirará el 15 de junio de 1984;
- "2. Pide al Secretario General que continúe su misión de buenos oficios, que mantenga al Consejo de Seguridad informado de los progresos que se realicen y que presente un informe sobre la aplicación de la presente resolución antes del 31 de mayo de 1984;
- "3. Exhorta a todas las partes interesadas a que sigan cooperando con la Fue za sobre la base del presente mandato.".
- 723. Después de aprobada la resolución, el Consejo escuchó una declaración del representante del Pakistán.
- 724. El Consejo escuchó luego declaraciones de Chipre y Grecia.
- 725. El Sr. Atalay formuló una declaración, oe conformidad con la decisión adoptada con anterioridad en la sesión.
- 726. El representante de Turquía formuló una declaración.
- 727. Los representantes de Chipre y Grecia hablaron en ejercicio de su derecho de respuesta.

E. Comunicaciones recibidas del 20 de diciembre de 1983 al 30 de abril de 1984 y solicitud de convocación de una sesión

- 728. Carta de fecha 20 de diciembre (S/16227) dirigida al Secretario General por el representante de Turquía, con la que se transmitía una carta de la misma fecha dirigida al Secretario General por el Sr. Nail Atalay, acompaña da de una carta de fecha 9 de diciembre del Sr. Denktaş dirigida al Secretario General.
- 729. Carta de fecha 22 de diciembre (S/16232) dirigida al Secretario General por el representante de Turquía, con la que se transmitía una carta de la misma fecha dirigida al Secretario General por el Sr. Nail Atalay.
- 730. Carta de fecha 22 de diciembre (S/16268) dirigida a los gobiernos de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas o miembros de organismos especializados por el Secretario General.

- 731. Carta de fecha 2 de enero (S/16246) dirigida al Secretario General por el representante de Turquía, con la que se transmitía una carta de la misma fecha dirigida al Secretario General por el Sr. Nail Atalay, acompañada de una carta de la misma fecha del Sr. Denktaş dirigida al Secretario General.
- 732. Carta de fecha 11 de enero (S/16272) dirigida al Secretario General por el representante de Chipre, con la que se transmitía el texto de una declaración de la misma fecha formulada por el Presidente de Chipre.
- 733. Carta de fecha 11 de enero (S/16274) dirigida al Secretario General por el representante de Chipre, con la que se transmitía el texto de algunas observaciones oficiales del Gobierno de Chipre de fecha 9 de enero.
- 734. Carta de fecha 16 de enero (S/16281) dirigida al Secretario General por el representante de Turquía, con la que se transmitía una carta de la misma fecha dirigida al Secretario General por el Sr. Nail Atalay.
- 735. Carta de fecha 20 de enero (S/16282) dirigida al Secretario General por el representante de Chipre.
- 736. Carta de fecha 24 de enero (S/16290) dirigida al Secretario General por el representante de Turquía, con la que se transmitía una carta de la misma fecha dirigida al Secretario General por el Sr. Nail Atalay.
- 737. Carta de fecha 1º de febrero (S/16305) dirigida al Secretario General por el representante de Turquía, con la que se transmitía una carta de la misma fecha dirigida al Secretario General por el Sr. Nail Atalay.
- 738. Carta de fecha 2 de febrero (S/16309) dirigida al Secretario General por el representante de Chipre.
- 739. Carta de fecha 3 de febrero (S/16312) dirigida al Secretario General por el representante de Chipre.
- 740. Carta de fecha 17 de febrero (S/16355) dirigida al Secretario General por el representante de Turquía.
- 741. Carta de fecha 21 de febrero (S/16357) dirigida al Secretario General por el representante de Chipre.
- 742. Carta de fecha 9 de marzo (S/16404) dirigida al Secretario General por el representante de Chipre.
- 743. Carta de fecha 12 de marzo (S/16406) dirigida al Secretario General por el representante de Chipre.
- 744. Carta de fecha 15 de marzo (S/16423) dirigida al Secretario General por el representante de Turquía, con la que se transmitía una carta de la misma fecha dirigida al Secretario General por el Sr. Nail Atalay.
- 745. Carta de fecha 29 de marzo (S/16456) dirigida al Secretario General por el representante de Francia, en su carácter entonces de Presidente de la Comunidad Económica Europea y en nombre de los 10 Estados que la integran, con la que se transmitía el texto de las declaraciones adoptadas el 27 de marzo por los Ministros de Relaciones Exteriores de la Comunidad.
- 746. Carta de fecha 5 de abril (S/16468) dirigida al Secretario General por el representante de Chipre.
- 747. Carta de fecha 9 de abril (S/16473) dirigida al Secretario General por el representante de Chipre.
- 748. Carta de fecha 13 de abril (S/16.82) dirigida al Secretario General por el representante de Turquía, con la que se transmitía una carta de la misma fecha dirigida al Secretario General por el Sr. Nail Atalay.
- 749. Carta de fecha 16 de abril (S/16484) dirigida al Secretario General por el representante de Turquía, con la que se transmitía una carta de la misma fecha dirigida al Secretario General por el Sr. Nail Atalay.

- 750. Carta de fecha 17 de abril (S/16487) dirigida al Secretario General por el representante de Turquía, con la que se transmitía una carta de la misma fecha dirigida al Secretario General por el Sr. Nail Atalay.
- 751. Carta de fecha 18 de abril (S/16488) dirigida al Secretario General por el representante de Turquía, con la que se transmitía una carta de la misma fecha dirigida al Secretario General por el Sr. Nail Atalay.
- 752. Carta de fecha 19 de abril (S/16492) dirigida al Secretario General por el representante de Chipre.
- 753. Carta de fecha 19 de abril (S/16495) dirigida al Secretario General por el representante de Turquía, con la que se transmitía una carta de la misma fecha dirigida al Secretario General por el Sr. Nail Atalay.
- 754. Carta de fecha 19 de abril (S/16497) dirigida al Secretario General por el representante de Chipre.
- 755. Carta de fecha 23 de abril (S/16500) dirigida al Secretario General por el representante de Turquía, con la que se transmitía una carta de la misma fecha dirigida al Secretario General por el Sr. Nail Atalay.
- 756. Carta de fecha 30 de abril (S/16514) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Chipre, con la que se pedía que se celebrara una reunión urgente del Consejo.

F. Examen de la cuestión en las sesiones 2531a. a 2539a. (3 a 11 de mayo de 1984)

- 757. En su 2531a. sesión, del 3 de mayo, el Consejo incluyó, sin objeciones, el tema siguiente en su orden del día:
 - "La situación de Chipre:
 - "Carta, de fecha 30 de a abril de 1984, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Chipre ante las Naciones Unidas (S/16514)".
- 758. El Presidente, con el asentimiento del Consejo, invitó a los representantes de Antigua y Barbuda, Chipre, Grecia, Turquía y Yugoslavia, a petición de los interesados, a participar en el debate sin derecho de voto.
- 759. El Presidente manifestó que, nabiéndose efectuado consultas con miembros del Consejo, éstos convinieron en que el Consejo invitase al Sr. Rauf Denktas, a título personal, de conformidad con el artículo 39 del reglamento provisional de Consejo. No habiendo objección, así quedó acordado.
- 760. El Consejo inició su examen del tema con una declaración del Presidente de la República de Chipre.
- 761. El Consejo también escuchó una declaración del Sr. Rauf Denktas, de acuerdo con la decisión tomada anteriormente en la sesión.
- 762. En la 2532a. sesión, celebrada el mismo día, el Presidente, con el asentimiento del Consejo, invitó al representante de Afganistán, a pedido del mismo, a participar en el debate sin derecho de voto.
- 763. El Consejo continuó sus deliberaciones sobre el tema escuchando declaraciones de los representantes de Antigua y Barbuda, Turquía, Grecia y la India.
- 764. El representante de Chipre habló en ejercicio del derecho de réplica.
- 765. En la 2533a. sesión, del 4 de mayo, el Presidente, con la venia del Consejo, invitó a los representantes de Australia, Ecuador, República Arabe Siria y Sri Lanka, a pedido de los mismos, a participar en el debate sin derecho de voto.

- 766. El Consejo siguió deliberando sobre el tema, y escuchó las declaraciones de los representantes de Ecuador, Egipto, Australia, Yugoslavia y la República Arabe Siria.
- 767. En la 2534a. sesión, celebrada el mismo día, el Presidente, con la venia del Consejo, invitó al representante de Argelia, a pedido del mismo, a participar en el debate sin derecho de voto.
- 768. Continuando con el examen del tema, el Consejo escuchó una declaración del representante de Sri Lanka.
- 769. El Sr. Denktaş formuló una declaración, conforme a la decisión tomada en la 2531a. sesión.
- 770. Formularon igualmente declaraciones los representantes de Nicaragua, Pakistán y Perú.
- 771. En la 2535a. sesión, del 7 de mayo, el Presidente, con el asentimiento del Consejo, invitó a los representantes de Cuba, Guyana, Jamaica, Mongolia y Viet Nam, a pedido de los mismos, a participar en el debate sin derecho de voto.
- 772. El Consejo continuó su examen del tema y escuchó declaraciones de los representantes de Jamaica, Argelia, Malta, Zimbabwe, Alto Volta, Afganistán, Guyana, Viet Nam y Cuba.
- 773. En la 2536a. sesión, del 9 de mayo, el Presidente, con la venia del Consejo, invitó a los representantes de Bangladesh, Bulgaria, Costa Rica, Hungría, Panamá y Santa Lucía, a pedido de los mismos, a participar en el debate sin derecho de voto.
- 774. El Consejo continuó examinando el tema y escuchó declaraciones de los representantes de Mongolia, Costa Rica, RSS de Ucrania, Santa Lucía, Bulgaria, Hungría y Bangladesh.
- 775. En la 2537a. sesión, del 10 de mayo, el Presidente, con el asentimiento del Consejo, invitó al representante de la República Democrática Alemana, a pedido del mismo, a participar en el debate sin derecho de voto.
- 776. El Consejo escuchó además declaraciones de los representantes de Panamá y la República Democrática Alemana, el Ministro de Relaciones Exteriores de Chipre y el representante de Turquía.
- 777. En la 2538a. sesión, celebrada el 11 de mayo, el Presidente, con la venia del Consejo, invitó a los representantes de Checoslovaquia y Malasia, a pedido de los mismos, a participar en el debate sin derecho de voto.
- 778. Continuando con el examen del tema, el Consejo escuchó declaraciones formuladas por los representantes de Malasia, Países Bajos, Francia, Checoslovaquia y el Reino Unido.
- 779. El Sr. Denktas hizo nuevamente uso de la palabra, de conformidad con la decisión tomada en la 2531a. sesión.
- 780. El Consejo escuchó una declaración del representante de Chipre.
- 781. En la 2539a. sesión, celebrada en la misma fecha, el Presidente señaló a la atención un proyecto de resolución (S/16550) patrocinado por India, Nicaragua, Alto Volta y Zimbabwe.
- 782. El Consejo escuchó declaraciones del representante de China y del Presidente, quien habló en su carácter de representante de la URSS.
 - 783. El Consejo procedió luego a la votación.
- 784. Antes de la votación, el representante del Pakistán formuló una declaración.

785. El Consejo procedió luego a votar sobre el proyecto de resolución.

Decisión: En la 2539a. sesión, del 11 de mayo de 1984, quedó aprobado el proyecto de resolución (S/16550) por 13 votos a favor (Alto Volta, China, Egipto, Francia, India, Malta, Nicaragua, Países Bajos, Perú, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Zimbabwe) 1 en contra (Pakistán) y 1 abstención (Estados Unidos de América), como resolución 550 (1984).

- 786. La resolución 550 (1984) dice como sigue:
 - "El Consejo de Seguridad,
- "Habiendo considerado la situación en Chipre por solicitud del Gobierno de la República de Chipre,
- "Habiendo escuchado la declaración del Presidente de la República de Chipre,
- "Tomando nota del informe del Secretario General (S/16519),
- "Recordando sus resoluciones 365 (1974), 367 (1975), 541 (1983) y 544 (1983),
- "Lamentando profundamente la no aplicación de sus resoluciones, en particular la resolución 541 (1983),
- "Gravemente preocupado por los nuevos actos secesionistas cometidos en la parte ocupada de la República de Chipre, que constituyen una violación de la resolución 541 (1983), a saber, el pretendido intercambio de embajadores entre Turquía y la 'República Turca de Chipre Septentrional', la cual carece de validez jurídica, y la celebración prevista de un 'referéndum constitucional' y de 'elecciones', así como por otras medidas o amenazas de medidas orientadas a seguir consolidando el pretendido Estado independiente y la división de Chipre.
- "Profundamente preocupado por las recientes amenazas de poblar Varosha con personas distintas de sus habitantes,
- "Reafirmando su apoyo constante a la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre,
- "1. Reafirma su resolución 541 (1983) e insta a su aplicación urgente y efectiva;
- "2. *Condena todas las medidas secesionistas, incluido el pretendido intercambio de embajadores entre Turquía y los dirigentes turcochipriotas, las declara ilícitas e inválidas, e insta a su abrogación inmediata;
- "3. Reitera el llamamiento a todos los Estados a que no reconozcan el pretendido Estado de la 'República Turca de Chipre Septentrional', establecido por actos secesionistas, y les pide que no den facilidades ni ayuda alguna a la mencionada entidad secesionista;
- "4. Exhorta a todos los Estados a que respeten la soberanía, la independencia, la integridad territorial, la unidad y la no alienación de la República de Chipre;
- "5. Considera inadmisibles los intentos de poblar cualquier parte de Varosha con personas distintas de sus habitantes y pide que esta zona se transfiera a la administración de las Naciones Unidas;
- "6. Considera que todo intento de interferencia con la condición o el despliegue de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre es contrario a las resoluciones de las Naciones Unidas;

- "7. Pide al Secretario General que promueva la aplicación urgente de la resolución 541 (1983) del Consejo de Seguridad;
- "8. Reafirma el mandato de buenos oficios que confirió al Secretario General y le pide que realice nuevos esfuerzos por lograr una solución global del problema de Chipre, de conformidad con los principios de la Carta de las Naciones Unidas y las disposiciones para tal arreglo contenidas en las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, incluidas la resolución 541 (1983) y la presente resolución;
- "9. Exhorta a todas las partes a que cooperen con el Secretario General en su misión de buenos oficios;
- "10. Decide mantener en examen la situación a fin de tomar medidas urgentes y apropiadas en caso de no aplicación de la resolución 541 (1983) y la presente resolución;
- "11. *Pide* al Secretario General que promueva la aplicación de la presente resolución y que informe al respecto al Consejo de Seguridad, según las circunstancia lo exijan.".
- 787. Terminada la votación, formularon declaraciones los representantes de los Estados Unidos, el Reino Unido y los Países Bajos.
- 788. El Sr. Denktaş hizo nuevamente una declaración, de acuerdo con la decisión tomada en la 2531a. sesión.
- 789. El Consejo escuchó luego declaraciones del representante de Turquía y del Ministro de Relaciones Exteriores de Chipre.

G. Informe del Secretario General de fecha 1º de mayo de 1984

790. El 1º de mayo, en cumplimiento de la resolución 544 (1983), el Secretario General presentó un informe (S/16519). En el anexo del informe figuraban las cartas intercambiadas por el Sr. Denktas y el Secretario General.

H. Comunicaciones recibidas del 9 de mayo al 13 de junio de 1984

- 791. Carta de fecha 9 de mayo (S/16547) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Vanuatu.
- 792. Carta de fecha 10 de mayo (S/16549) dirigida al Secretario General por el representante de Chipre, con la que se transmitía el texto de un documento titulado "Marco para un arreglo amplio del problema de Chipre".
- 793. Carta de fecha 10 de mayo (S/16554) dirigida al Secretario General por el representante de Turquía, con la que se transmitía una carta de fecha 7 de mayo dirigida al Secretario General por el Sr. Nail Atalay.
- 794. Carta de fecha 11 de mayo (S/16561) dirigida al Secretario General por el representante de Chipre.
- 795. Carta de fecha 25 de mayo (S/16588) dirigida al Secretario General por el representante de Chipre, con la que se transmitía el texto de la respuesta del Gobierno de Chipre, de fecha 30 de septiembre de 1983, a las observaciones exploratorias del Secretario General comunicadas a la parte turca en un memorándum de fecha 8 de agosto de 1983.
- 796. Carta de fecha 8 de junio (S/16612) dirigida al Secretario General por el representante de Chipre.
- 797. Carta de fecha 13 de junio (S/16625) dirigida al Secretario General por el representante de Chipre, con la

que se transmitía el texto de una resolución aprobada por la Cámara de Representantes de la República de Chipre, el 8 de junio de 1984.

I. Informe del Secretario General de fecha 1º de junio de 1984

- 798. El 1º de junio, antes de que expirase el mandato de la UNFICYP, el Secretario General, presentó un informe sobre las operaciones de las Naciones Unidas en Chipre durante el período comprendido entre el 1º de diciembre de 1983 y el 31 de mayo de 1984 (S/16596 y Corr.1 y 2).
- 799. Adición al informe del Secretario General, publicada el 15 de junio (S/16596/Add.1).
- 800. Segunda adición al informe del Secretario General, publicada el 15 de junio (S/16596/Add.2).

J. Examen de la cuestión en la 2547a. sesión (15 de junio de 1984)

- 801. En su 2547a. sesión, celebrada el 15 de junio, el Consejo incluyó, sin objeciones, el tema siguiente en su orden del día:
 - "La situación en Chipre:
 - "Informe del Secretario General sobre la operación de las Naciones Unidas en Chipre (S/16596 y Add.1 y 2)".
- 802. El Presidente, con la venia del Consejo, invitó a los representantes de Chipre, Grecia y Turquía que lo habían solicitado, a participar en el debate sin derecho a voto.
- 803. El Presidente señaló que en el curso de las consultas, los miembros del Consejo convinieron en que se formulara una invitación al Sr. Necati M. Ertekun de acuerdo con el artículo 39 del reglamento provisional del Consejo. Al no haber objeciones, así quedó acordado.
- 804. El Presidente puso de relieve el texto del proyecto de resolución (S/16622) que se había preparado durante las consultas del Consejo. Al no haber objeciones, se sometió a votación el proyecto de resolución.

Decisión: En la 2547a. sesión, celebrada el 15 de junio de 1984, quedó aprobado por unanimidad el proyecto de resolución (S/16622), como resolución 553 (1984).

- 805. La resolución 553 (1984) dice lo siguiente:
 - "El Consejo de Seguridad,
- "Tomando nota del informe del Secretario General sobre la operación de las Naciones Unidas en Chipre, de 1º de junio de 1984 (S/16596 y Corr. 1 y 2 y Add. 1 y 2),
- "Tomando nota de la recomendación del Secretario General de que el Consejo de Seguridad prorrogue el estacionamiento de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre por un nuevo período de seis meses,
- "Tomando nota también de que el Gobierno de Chipre ha convenido en que, en vista de las condiciones imperantes en la isla, es necesario mantener la Fuerza en Chipre con posterioridad al 15 de junio de 1984,
- "Reafirmando las disposiciones de la resolución 186 (1964) y de otras resoluciones pertinentes,
- "1. Prorroga una vez más el estacionamiento en Chipre de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz establecida en virtud de la re-

solución 186 (1964) por un nuevo período que concluirá el 15 de diciembre de 1984;

- "2. Pide al Secretario General que continúe su misión de buenos oficios, que mantenga al Consejo de Seguridad informado de los progresos que se realicen y que presente, antes del 30 de noviembre de 1984, un informe sobre la aplicación de la presente resolución;
- "3. Exhorta a todas las partes interesadas a que sigan cooperando con la Fuerza sobre la base del presente mandato.".
- 806. Tras la aprobación de la resolución, el Consejo concedió la palabra a los representantes el Pakistán, Chipre y Grecia.
- 807. El Consejo concedió la palabra al Sr. Ertekün, en cumplimiento de una decisión adoptada anteriormente durante la sesión.
- 808. Efectuaron declaraciones los representantes de Turquía y Grecia.
- 809. El representante de Chipre tomó la palabra en ejercicio de su derecho de respuesta.

Capítulo 11

DENUNCIA DE ANGOLA CONTRA SUDAFRICA

A. Comunicaciones recibidas del 15 de agosto al 15 de diciembre de 1983 y solicitud de convocación de una sesión

- 810. Telegrama de fecha 15 de agosto de 1983 (S/16929) dirigido al Secretario General por el Viceministro de Relaciones Exteriores de Angola.
- 811. Carta de fecha 22 de agosto (S/15937) dirigida al Secretario General por el Ministro de Relaciones Exteriores e Información de Sudáfrica.
- 812. Carta de fecha 5 de diciembre (S/16198) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Angola.
- 813. Carta de fecha 14 de diciembre (S/16216) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Angola, con la que se pedía que se convocara una reunión del Consejo de Seguridad con carácter de urgencia.
- 814. Carta de fecha 15 de diciembre (S/16219) dirigida al Secretario General por el representante de Sudáfrica, con la que se transmitía una carta de la misma fecha dirigida al Secretario General por el Ministro de Relaciones Exteriores e Información de Sudáfrica, a la cual se adjuntaba una carta de fecha 22 de noviembre, también dirigida por el Ministro al Secretario General.

B. Examen de la cuestión en las sesiones 2504a. a 2508a. (16 a 20 de diciembre de 1983)

- 815. En su 2504a. sesión, celebrada el 16 de diciembre, el Consejo incluyó, sin objeciones, el siguiente tema en su orden del día.
 - "Denuncia de Angola contra Sudáfrica:
 - "Carta, de fecha 14 de diciembre de 1983, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Angola ante las Naciones Unidas (S/16216)".
- 816. En la misma sesión, el Presidente, con la anuencia del Consejo, invitó a los representantes de Angola, Botswana, el Brasil, la India, Mauritania, Mozambique, Portugal, Somalia, Sudáfrica, Yugoslavia y Zambia, a solicitud de éstos, a participar en las deliberaciones sin derecho de voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.
- 817. El Consejo comenzó su examen del tema escuchando declaraciones de los representantes de Angola, Sudáfrica, Somalia, la India y Botswana.

- 818. En la 2505a. sesión, celebrada el 19 de diciembre, el Presidente, con la anuencia del Consejo, invitó a los representantes de la Argentina, el Canadá, Egipto, la Jamahiriya Arabe Libia, Nigeria, la República Democrática Alemana y la República Unida de Tanzanía, a solicitud de éstos a participar en las deliberaciones sin derecho de voto.
- 819. El Consejo prosiguió su examen del tema escuchando declaraciones de los representantes de Portugal, el Brasil y Yugoslavia.
- 820. En la 2506a. sesión, celebrada el 19 de diciembre, el Presidente, con la anuencia del Consejo, invitó a los representantes de Benin y Etiopía, a solicitud de éstos, a participar en las deliberaciones sin derecho de voto.
- 821. El Presidente informó al Consejo respecto de una carta de fecha 19 de diciembre enviada por el Presidente del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, en que solicitaba que se le invitara a participar en las deliberaciones. De acuerdo con la práctica anterior, el Presidente propuso que, de conformidad con el artículo 39 del reglamento provisional, se invitara al Presidente del Comité Especial. No habiendo objeciones, así quedó acordado.
- 822. El Consejo prosiguió su examen del tema y escuchó declaraciones de los representantes de Francia, Zimbabwe, Nicaragua, Folonia, el Pakistán, Nigeria, la Jamahiriya Arabe Libia, Mauritania, la Argentina, la República Unida de Tanzanía y Mozambique.
- 823. En la 2507a. sesión, celebrada el 20 de diciembre, el Presidente, con la anuencia del Consejo, invitó a los representantes de Cuba y Turquía, a solicitud de éstos, a participar en las deliberaciones sin derecho de voto.
- 824. El Consejo prosiguió su examen del tema y escuchó declaraciones de los representantes de Zambia, China, la República Democrática Alemana, Etiopía, la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Egipto, Cuba y Turquía.
- 825. El Consejo escuchó una declaración del Presidente del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, de conformidad con la decisión adoptada en la 2506a. sesión.
- 826. En la 2508a. sesión, celebrada el 20 de diciembre, el Presidente señaló a la atención del Consejo un proyecto de resolución (S/16226), patrocinado por An-

- gola, Botswana, Guyana, Jordania, Malta, Mozambique, Nicaragua, el Pakistán, la República Unida de Tanzanía, el Togo, Zaire, Zambia y Zimbabwe.
- 827. El Consejo concluyó su examen del tema y escuchó declaraciones de los representantes de Guyana y Malta, así como del Presidente, que habló en su calidad de representante de los Países Bajos.
- 828. A continuación, el Consejo comenzó su procedimiento de votación.
- 829. El representante del Reino Unido formuló una declaración antes de la votación.
- 830. El Consejo efectuó después la votación sobre el proyecto de resolución.

Decisión: En la 2508a. sesión, celebrada el 20 de diciembre de 1983, quedó aprobado el proyecto de resolución (S/16226) por 14 votos a favor, ninguno en contra y 1 abstención (Estados Unidos de América), como resolución 545 (1983).

- 831. La resolución 545 (1983) dice lo siguiente:
 - "El Consejo de Seguridad,
- "Habiendo escuchado la declaración del Representante Permanente de Angola ante las Naciones Unidas,
- "Profundamente preocupado por la ocupación continuada de partes de Angola meridional por las fuerzas militares de Sudáfrica, en abierta violación de los principios y objetivos de la Carta de las Naciones Unidas y del derecho internacional,
- "Gravemente preocupado por las grandes pérdidas de vidas humanas y los extensos daños materiales resultantes de los continuos ataques contra el territorio de Angola y la ocupación militar de ese territorio,
- "Recordando sus resoluciones 387 (1976), 428 (1978), 447 (1979), 454 (1979) y 475 (1980),
- "Teniendo presente que, de conformidad con el párrafo 4 del Artículo 2 de la Carta, todos los Estados Miembros se abstendrán en sus relaciones internacionales de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado, o en cualquier otra forma incompatible con los propósitos de las Naciones Unidas,
- "Consciente de la necesidad de adoptar medidas eficaces para mantener la paz y la seguridad internacionales ante la continua violación de la Carta por Sudáfrica,
- "1. Condena enérgicamente la ocupación militar continuada de partes de Angola meridional por Sudáfrica, que constituye una violación flagrante del derecho internacional y de la independencia, la soberanía y la integridad territorial de Angola;
- "2. Declara que la ocupación militar ilegal continuada del territorio de Angola constituye una violación flagrante de la soberanía, la independencia y la integridad territorial de Angola y pone en peligro la paz y la seguridad internacionales;
- "3. Exige que Sudáfrica reitere inmediata e incondicionalmente todas sus fuerzas de ocupación del territorio de Angola y cese todas las violaciones contra ese Estado, y que respete en adelante escrupulosamente la soberanía y la integridad territorial de Angola;
- "4. Considera, además, que Angola tiene derecho a una indemnización apropiada por todos los daños materiales que ha sufrido;
- "5. Exhorta a todos los Estados Miembros a que se abstengan de toda medida que pueda menoscabar la

- independencia, la integridad territorial y la soberanía de Angola;
- "6. Pide al Secretario General que vigile la aplicación de la presente resolución y que informe al Consejo de Seguridad al respecto;
 - "7. Decide mantener en estudio la cuestión.".
- 832. Tras la aprobación de la resolución, la representante de los Estados Unidos formuló una declaración.
- 833. A continuación, el representante de Angola formuló una declaración.

C. Comunicaciones recibidas el 31 de diciembre de 1983 y el 1º de enero de 1984 y solicitud de convocación de una sesión

- 834. Carta de fecha 31 de diciembre (S/16245) dirigida al Secretario General por el representante de Angola, con la que se transmitía el texto de un mensaje de la misma fecha dirigido al Secretario General por el Presidente de la República Popular de Angola junto con un anexo.
- 835. Carta de fecha 1° de enero de 1984 (S/16244) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Angola, con la que se transmitía un mensaje del Presidente de la República Popular de Angola en que se solicitaba la convocación de una reunión urgente del Consejo.

D. Examen de la cuestión en las sesiones 2509a. a 2511a. (4 a 6 de enero de 1984)

- 836. En su 2509a. sesión, celebrada el 4 de enero, el Consejo de Seguridad incluyó, sin objeciones, el siguiente tema en su orden del día:
 - "Denuncia de Angola contra Sudáfrica:
 - "Carta, de fecha 1º de enero de 1984, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Angola ante las Naciones Unidas (S/16244)".
- 837. El Presidente, con la anuencia del Consejo, invitó a los representantes de Angola, Etiopía, Mozambique, la República Unida de Tanzanía, Sudáfrica, el Togo y Zambia, a solicitud de éstos, a participar en las deliberaciones sin derecho de voto.
- 838. El Consejo comenzó su examen del tema escuchando declaraciones de los representantes de Angola, Sudáfrica, el Alto Volta, el Togo, la India, Egipto, el Perú, Mozambique y la República Unida de Tanzanía.
- 839. El Presidente señaló a la atención del Consejo un proyecto de resolución (S/16247), patrocinado por el Alto Volta, Angola, Egipto, la India, Mozambique, Nicaragua, la República Unida de Tanzanía, Zambia y Zimbabwe, que decía lo siguiente:
 - "El Consejo de Seguridad,
 - "Habiendo examinado la declaración del Representante Permanente de la República Popular de Angola,
 - "Recordando sus resoluciones 387 (1976), 418 (1977), 428 (1978), 447 (1979), 454 (1979), 475 (1980) y 545 (1983),
 - "Gravemente preocupado por la nueva escalada de bombardeos no provocados y los actos persistentes de agresión, incluida la continuada ocupación militar, cometidos por el régimen racista de Sudáfrica en violación de la soberanía, el espacio aéreo y la integridad territorial de la República Popular de Angola,

"Lamentando las trágicas y crecientes pérdidas de vidas humanas, y preocupado por los daños y la destrucción de propiedades causados por la escalada de bombardeos y otros actos de agresión y ocupación militar realizados por Sudáfrica contra el territorio de la República Popular de Angola,

"Indignado por la continuada ocupación militar de partes del territorio de Angola por Sudáfrica en contravención de la Carta de las Naciones Unidas y de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad,

"Consciente de la necesidad de tomar medidas eficaces para prevenir y eliminar todas las amenazas a la paz y la seguridad internacionales creadas por los actos de agresión de Sudáfrica,

- "1. Condena enérgicamente a Sudáfrica por haber reanudado e intensificado, sin provocación y con premeditación, el bombardeo de varias partes del territorio de la República Popular de Angola y por continuar ocupándolas, lo cual constituye una violación flagrante de la soberanía y la integridad territorial de ese país y una grave amenaza a la paz y la seguridad internacionales;
- "2. Condena también enérgicamente la utilización por Sudáfrica del territorio internacional de Namibia como base para perpetrar los ataques armados, así como para mantener su ocupación de partes del territorio de la República Popular de Angola;
- "3. Exige que Sudáfrica ponga fin inmediatamente a todos sus bombardeos y otros actos de agresión y retire incondicionalmente y sin demora todas sus fuerzas militares que ocupan el territorio de Angola, así como que se comprometa a respetar escrupulosamente la soberanía, el espacio aéreo, la integridad territorial y la independencia de la República Popular de Angola;
- "4. Exhorta a todos los Estados a que apliquen plenamente el embargo de armas impuesto contra Sudáfrica en la resolución 418 (1977) del Consejo de Seguridad;
- "5. Reafirma el derecho de la República Popular de Angola, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta de las Naciones Unidas, y en particular del Artículo 51, a tomar todas las medidas necesarias para defender y salvaguardar su soberanía, integridad territorial e independencia;
- "6. Pide a los Estados Miembros que presten toda la asistencia necesaria a Angola a fin de aumentar su capacidad de defensa frente a los crecientes ataques militares de Sudáfrica y su ocupación continuada de partes de Angola;
- "7. Reafirma además que Angola tiene derecho a una indemnización rápida y apropiada por la pérdida de vidas y los daños a los bienes causados por esos actos de agresión y por la ocupación continuada de partes de su territorio por las fuerzas militares de Sudáfrica;
- "8. Decide reunirse nuevamente, en caso de que Sudáfrica no cumpla la presente resolución, a fin de considerar la adopción de medidas más eficaces de conformidad con el Capítulo VII de la Carta;
- "9. Pide al Secretario General que vigile la aplicación de la presente resolución y que informe al Consejo de Segurida al respecto en el plazo de cuarenta y ocho horas;
 - "10. Decide mantener en estudio la cuestión.".
- 840. En la 2510a. sesión, celebrada el 5 de enero, el Presidente, con la anuencia del Consejo, invitó a los

- representantes de Argelia, Nigeria, la República Arabe Siria, Viet Nam y Yugoslavia, a solicitud de éstos, a participar en las deliberaciones sin derecho de voto.
- 841. El Consejo prosiguió su examen del tema y escuchó declaraciones de los representantes de Etiopía, el Pakistán, la República Arabe Siria, China, la URSS, Malta, Viet Nam, Zambia, la República Socialista Soviética de Ucrania y Argelia.
- 842. En la 2511a. sesión, celebrada el 6 de enero, el Presidente señaló a la atención del Consejo un proyecto de resolución revisado (S/16247/Rev.1) patrocinado por el Alto Volta, Angola, Egipto, la India, Malta, Mozambique, Nicaragua, Nigeria, el Pakistán, el Perú, la República Unida de Tanzanía, Zambia y Zimbabwe.
- 843. El Consejo concluyó su examen del tema escuchando declaraciones de los representantes de Yugoslavia, Francia, los Países Bajos y Zimbabwe el cual, en el curso de su declaración, presentó el proyecto de resolución revisado que figuraba en el documento S/16247/Rev.1.
- 844. El Presidente, hablando en su calidad de representante de Nicaragua, formuló una declaración.
- 845. El Consejo procedió a votar sobre el proyecto de resolución.

Decisión: En la 2511a. sesión, celebrada el 6 de enero de 1984, quedó aprobado el proyecto de resolución (S/16247/Rev.1) por 13 votos a favor (Alto Volta, China, Egipto, Francia, India, Malta, Nicaragua, Países Bajos, Pakistán, Perú, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Zimbabwe) ninguno en contra y 2 abstenciones (Estados Unidos de América y Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte), como resolución 546 (1984).

- 846. La resolución 546 (1984) dice lo siguiente:
 - "El Consejo de Seguridad,
- "Habiendo examinado la declaración del Representante Permanente de Angola ante las Naciones Unidas,
- "Recordando sus resoluciones 387 (1976), 418 (1977), 428 (1978), 447 (1979), 454 (1979), 475 (1980) y 545 (1983),
- "Gravemente preocupado por la nueva escalada del bombardeo no provocado y los actos persistentes de agresión, incluida la continuada ocupación militar, cometidos por el régimen racista de Sudáfrica en violación de la soberanía, el espacio aéreo y a integridad territorial de Angola,
 - "Lamentando la trágica y creciente pérdida de vidas humanas y preocupado por los daños y la destrucción de propiedades causados por la escalada del bombardeo y otros ataques militares y por la ocupación del territorio de Angola por Sudáfrica,
 - "Indignado por la continuada ocupación militar de partes del territorio de Angola por Sudáfrica en contravención de la Carta de las Naciones Unidas y de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad,
 - "Consciente de la necesidad de tomar medidas eficaces para prevenir y eliminar todas las amenazas a la paz y la seguridad internacionales creadas por los ataques militares de Sudáfrica,
- "1. Condena enérgicamente a Sudáfrica por haber reanudado e intensificado, sin provocación y con premeditación, el bombardeo de varias partes del territorio de Angola y por continuar ocupándolas, lo cual constituye una violación flagrante de la soberanía y la integridad territorial de ese país y pone gravemente en peligro la paz y la seguridad internacionales;

- "2. Condena también enérgicamente la utilización por Sudáfrica del territorio internacional de Namibia como base para perpetrar los ataques armados, así como para mantener su ocupación de partes del territorio de Angola:
- "3. Exige que Sudáfrica ponga fin inmediata y totalmente al bombardeo y otros actos de agresión y retire incondicionalmente y sin demora todas sus fuerzas militares que ocupan el territorio de Angola, así como que se compromete a respetar escrupulosamente la soberanía, el espacio aéreo, la integridad territorial y la independencia de Angola;
- "4. Exhorta a todos los Estados a que apliquen plenamente el embargo de armas impuesto contra Sudáfrica en la resolución 418 (1977) del Consejo de Seguridad:
- "5. Reafirma el derecho de Angola, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta de las Naciones Unidas y, en particular, con el Artículo 51, a tomar todas las medidas necesarias para defender y salvaguardar su soberanía, integridad territorial e independencia;
- "6. Renueva su solicitud a los Estados Miembros de que presten toda la asistencia necesaria a Angola a fin de que pueda defenderse contra los crecientes ataques militares de Sudáfrica y su ocupación continuada de partes de Angola;
- "7. Reafirma además que Angola tiene derecho a una indemnización rápida y apropiada por la pérdida de vidas y los daños a los bienes causados por esos actos de agresión y por la ocupación continuada de partes de su territorio por las fuerzas militares de Sudáfrica;
- "8. Decide reunirse nuevamente, en caso de que Sudáfrica no cumpla la presente resolución, a fin de considerar la adopción de medidas más eficaces de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta:
- "9. Pide al Secretario General que vigile la aplicación de la presente resolución y que informe al Consejo de Seguridad al respecto a más tardar el 10 de enero de 1984:
 - "10. Decide mantener en estudio la cuestión.".
- 847. Tras la votación, formularon declaraciones los representantes del Reino Unido y los Estados Unidos.
- 848. El representante de Angola formuló después una declaración.

E. Comunicaciones recibidas del 3 de enero al 26 de marzo de 1984 e informe del Secretario General

- 849. Carta de fecha 3 de enero de 1984 (S/16248) dirigida al Secretario General por el representante de Jamaica, con la que se transmitía el texto de una declaración formulada el 30 de diciembre de 1983 por el Viceprimer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores de Jamaica.
- 850. Carta de fecha 5 de enero (S/16254) dirigida al Secretario General por el representante de la URSS, con la que se transmitía el texto de una declaración de TASS de la misma fecha.
- 851. Carta de fecha 6 de enero (S/16256) dirigida al Secretario General por el representante de Zimbabwe, con la que se transmitía una carta de fecha 5 de enero del Observador Permanente de la SWAPO ante las Naciones Unidas junto con el texto de una comunicación de la misma fecha dirigida al Secretario General por el Presidente de la SWAPO.
- 852. Informe del Secretario General (S/16266) sobre la aplicación de la resolución 546 (1984), presentado el 10 de enero.
- 853. Carta de fecha 9 de enero (S/16267) dirigida al Secretario General por el representante de Guinea-Bissau, con la que se transmitía el texto de un mensaje dirigido al Secretario General por el Presidente de la República de Guinea-Bissau en su calidad de Presidente titular de la cuarta conferencia de Jefes de Estado de Angola, Cabo Verde, Guinea-Bissau, Mozambique y Santo Tomé y Príncipe.
- 854. Carta de fecha 13 de enero (S/16277) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Israel.
- 855. Carta de fecha 24 de enero (S/16287) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Angola.
- 856. Carta de fecha 20 de marzo (S/16427) dirigida al Secretario General por los representantes de Angola y Cuba, con la que se transmitía el texto de una declaración conjunta formulada en La Habana el 19 de marzo por los Presidentes de la República Popular de Angola y Cuba.
- 857. Carta de fecha 26 de marzo (S/16434) dirigida al Secretario General por el representante de Sudáfrica, con la que se transmitía un pasaje de una declaración formulada el 20 de marzo por el Ministro de Relaciones Exteriores de Sudáfrica.

Capítulo 12

LA CUESTION DE SUDAFRICA

- A. Comunicaciones e informes recibidos del 30 de junio de 1983 al 11 de enero de 1984 y solicitud de convocación de una sesión
- 858. Nota de fecha 30 de junio de 1983 (S/15848) dirigida al Secretario General por el representante de las Bahamas en que se transmitía el texto de una carta del Ministro de Relaciones Exteriores y Procurador General de las Bahamas.
- 859. Carta de fecha 28 de junio (S/15850) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq en que se transmitía el texto de una carta, de fecha 27 de junio, de

- su Viceprimer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores.
- 860. Carta de fecha 6 de julio (S/15864) dirigida al Secretario General por el representante de la India en que se transmitía el texto de un comunicado sobre la situación en Su láfrica aprobado por el Buró de Coordinación del Movimiento de Países no Alineados el 28 de junio.
- 861. Carta de fecha 15 de julio (S/15881) dirigida al Secretario General por el Presidente interino del Comité Especial contra el *Apartheid* en que se transmitía el texto de la declaración de la Conferencia Internacional de las Organizaciones no Gubernamentales sobre la Acción

contra el Apartheid y el Racismo, celebrada en Ginebra del 5 al 8 de julio.

- 862. Carta de fecha 15 de julio (S/15882) dirigida al Secretario General por el Presidente interino del Comité Especial contra el *Apartheid* en que se transmitía el texto de la declaración de la Conferencia Internacional sobre Sanciones contra el *Apartheid* en los Deportes, celebrada en Londres del 27 al 29 de junio.
- 863. Carta de fecha 15 de julio (S/15883) dirigida al Secretario General por el Presidente interino del Comité Especial contra el *Apartheid* en que se transmitía el texto de la declaración de la Conferencia Internacional sobre la Alianza entre Sudáfrica e Israel, celebrada en Viena del 11 al 13 de julio.
- 864. Carta de fecha 21 de septiembre (S/16009) dirigida al Secretario General por el Presidente del Comité Especial contra el *Apartheid* en que se transmitía el texto de la Declaración de la Conferencia Regional Latinoamericana para la Acción contra el *Apartheid*, celebrada en Caracas del 16 al 18 de septiembre.
- 865. Carta de fecha 12 de septiembre (S/16101) dirigida al Secretario General por el Presidente del Comité Especial contra el Apartheid en que se transmitía el informe anual del Comité Especial, aprobado por unanimidad en la misma fecha y presentado a la Asamblea General y al Consejo de Seguridad de conformidad con las disposiciones pertinentes de las resoluciones de la Asamblea General 2671 (XXV) de 8 de diciembre de 1970, y 36/69 A a J de 9 de diciembre de 1982. [El informe se publicó como Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo octavo período extraordinario de sesiones, Suplemento No. 22 (A/38/22).]
- 866. Carta de fecha 12 de septiembre (S/16101/Add.1) dirigida al Secretario General por el Presidente interino del Comité Especial contra el *Apartheid* en que se transmitía un informe especial sobre los acontecimientos recientes vinculados con las relaciones entre Israel y Sudáfrica, aprobado en la misma fecha. [El informe se publicó como *Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 22A (A/38/22/Add.1).]*
- 867. Carta de fecha 26 de octubre (S/16102) dirigida al Secretario General por el Presidente interino del Comité Especial contra el *Apartheid* en que se transmitía el texto del Programa de Acción contra el *Apartheid*, aprobado por dicho Comité el 25 de octubre.
- 868. Carta de fecha 3 de noviembre (S/16112) dirigida al Secretario General por el representante de Turquía en que se transmitía una carta de la misma fecha del Sr. Nail Atalay, junto con una declaración formulada el 20 de octubre.
- 869. Carta de fecha 6 de diciembre (\$\infty\$/16206) dirigida al Secretario General por el representante de India en que se transmitía el texto de la declaración y de otros documentos aprobados en la Reunión de Jefes de Gobierno de los Países del Commonwealth, celebrada en Nueva Delhi del 23 al 29 de noviembre.
- 870. Carta de fecha 9 de diciembre (S/16211) dirigida al Secretario General por el representante de Chipre.
- 871. Carta de fecha 10 de enero de 1984 (S/16265) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Togo en su carácter de Presidente del Grupo Africano en que se solicitaba que se convocara con urgencia al Consejo.
- 872. Carta de fecha 11 de enero (S/16271) dirigida al Secretario General por el representante de Sudáfrica.

B. Examen de la cuestión en la 2512a. sesión (13 de enero de 1984)

- 873. En su 2512a. sesión, celebrada el 13 de enero, el Consejo incluyó, sin objeciones, el siguiente tema en su orden del día:
 - "La cuestión de Sudáfrica:
 - "Carta, de fecha 10 de enero de 1984, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Togo ante las Naciones Unidas (S/16265)".
- 874. El Presidente señaló a la atención del Consejo un proyecto de resolución (S/16275), preparado en el curso de las consultas celebradas entre los miembros del Consejo.
- 875. A continuación, el Consejo procedió a votar sobre el proyecto de resolución.

Decisión: En la 2512a. sesión, celebrada el 13 de enero de 1984, quedó aprobado por unanimidad el proyecto de resolución (S/16275), como resolución 547 (1984).

- 876. La resolución 547 (1984) dice lo siguiente:
 - "El Consejo de Seguridad,
- "Habiendo examinado la cuestión de la sentencia de muerte dictada en Sudáfrica el 6 de junio de 1983 contra el Sr. Malesela Benjamin Maloise,
- "Recordando sus resoluciones 503 (1982), 525 (1982) y 533 (1983),
- "Gravemente preocupado por la reciente decisión de las autoridades de Sudáfrica de rechazar una apelación contra la sentencia de muerte que se ha impuesto al Sr. Maloise,
- "Consciente de que la ejecución de la sentencia de muerte agravaría aún más la situación en Sudáfrica,
- "1. Exhorta a las autoridades de Sudáfrica a que conmuten la sentencia de muerte dictada contra el Sr. Maloise;
- "2. Insta a todos los Estados y organizaciones a que utilicen su influencia y adopten medidas urgentes, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, las resoluciones del Consejo de Seguridad y los instrumentos internacionales pertinentes, para salvar la vida del Sr. Malesela Benjamin Maloise.".

C. Comunicaciones posteriores recibidas del 21 de enero al 6 de junio de 1984

- 877. Telegrama de fecha 21 de enero de 1984 (S/16283) dirigido al Secretario General por el Ministro de Relaciones Exteriores del Brasil.
- 878. Carta de fécha 24 de enero (S/16290) dirigida al Secretario General por el representante de Turquía en que se transmitía una carta de la misma fecha del Sr. Nail Atalay.
- 879. Carta de fecha 25 de enero (S/16292) dirigida al Secretario General por el representante de la República Democrática Popular Lao en que se transmitía el texto de un mensaje de la misma fecha del Vicepresidente del Consejo de Ministros y Ministro de Relaciones Exteriores de su país.
- 880. Carta de fecha 25 de enero (S/16298) dirigida al Secretario General por el representante de Tailandia en que se transmitía el texto de un mensaje de la misma fecha del Ministro de Relaciones Exteriores de su país.
- 881. Nota de fecha 6 de febrero (S/16319) en que el Secretario General señalaba a la atención del Consejo la

- resolución 38/11 de la Asamblea General titulada "Nueva cons exción racista prevista por Sudáfrica".
- 882. Nota de fecha 6 de febrero (S/16320) en que el Secretario General se refería a la resolución 38/14, titulada "Segundo Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial".
- 883. Nota de fecha 7 de febrero (S/16324) en que el Secretario General se refería a las resoluciones 38/181 A y B de la Asamblea General, tituladas "Aplicación de la Declaración sobre la desnuclearización de Africa".
- 884. Nota de fecha 2 de marzo (S/16382) en que el Secretario General se refería a las resoluciones de la Asamblea General 38/39 A a J, tituladas "Política de apartheid del Gobierno de Sudáfrica".
- 885. Carta de fecha 2 de marzo (S/16389) dirigida al Secretario General por el representante de Francia, en nombre de los 10 Estados miembros de la Comunidad Económica Europea, en que se transmitía el texto de la declaración aprobada el 28 de febrero en la Reunión Ministerial de Cooperación Política Europea.
- 886. Carta de fecha 19 de marzo (S/16401) dirigida al Secretario General por el Presidente interino del Comité Especial contra el *Apartheid* en que se transmitía el texto de una declaración, aprobada por el Comité el 16 de marzo, sobre acontecimientos recientes en Sudáfrica y en el Africa meridional en general.
- 887. Carta de fecha 12 de marzo (S/16406) dirigida al Secretario General por el representante de Chipre.

- 888. Carta de fecha 13 de marzo (S/16414) dirigida al Secretario General por el representante de Marruecos en que se transmitían los textos de la Declaración Final y las resoluciones aprobados por la Cuarta Conferencia Islámica en la Cumbre, celebrada en Casablanca del 16 al 19 de enero.
- 889. Carta de fecha 15 de marzo (S/16417) dirigida al Secretario General por el representante de Bangladesh en que se transmitía el texto del informe y las resoluciones sobre asuntos políticos y de información, aprobados por la 14a. Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores, celebrada en Dhaka del 6 al 11 de diciembre de 1983.
- 890. Carta de fecha 20 de marzo (S/16430) dirigida al Secretario General por el representante de la India en que se transmitía el texto de los documentos finales de la Conferencia de Ministros de Información de los Países no Alineados, celebrada en Yakarta del 26 al 30 de enero.
- 891. Carta de fecha 16 de abril (S/16484) dirigida al Secretario General por el representante de Turquía en que se transmitía el texto de una carta de la misma fecha del Sr. Nail Atalay.
- 892. Carta de fecha 6 de junio (S/16605 y Corr.1) dirigida al Secretario General por el representante de la India en que se transmitía el texto del comunicado aprobado por el Buró de Coordinación del Movimiento de Países no Alineados, que se reunió en Nueva York el 6 de junio.

Capítulo 13

CARTA, DE FECHA 3 DE FEBRERO DE 1984, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL ENCARGADO DE NEGOCIOS INTERINO DE LA MISION PERMANENTE DE NICARAGUA ANTE LAS NACIONES UNIDAS Y COMUNICACIONES RELATIVAS A LOS ACONTECIMIENTOS EN AMERICA CENTRAL

A. Comunicaciones recibidas el 3 de febrero de 1984 y solicitud de convocación de una sesión

- 893. Carta de fecha 3 de febrero de 1984 (S/16307) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Nicaragua, en la que se transcribía el texto de una nota de fecha 2 de febrero dirigida al Ministro de Relaciones Exteriores de Honduras por el Ministro del Exterior por la Ley de Nicaragua.
- 894. Carta de fecha 3 de febrero (S/16306) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Nicaragua, en la que se solicitaba una reunión inmediata del Consejo de Seguridad.

B. Examen de la cuestión en la 2513a. sesión (3 de febrero de 1984)

- 895. En su 2513a. sesión, celebrada el 3 de febrero, el Consejo incluyó, sin objeciones, el siguiente tema en su orden del día:
 - "Carta, de fecha 3 de febrero de 1984, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Nicaragua ante las Naciones Unidas (S/16306)".
- 896. El Presidente, con la anuencia del Consejo, invitó al representante de Honduras, a su solicitud, a participar en las deliberaciones sin derecho de voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

897. El Consejo inició su examen de la cuestión con declaraciones de los representantes de Nicaragua, Honduras y los Estados Unidos.

C. Otras comunicaciones recibidas del 6 de febrero al 28 de marzo de 1984

- 898. Carta de fecha 6 de febrero de 1984 (S/16317) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Nicaragua, en la que se transcribía el texto de una nota de fecha 3 de febrero enviada al Ministro de Relaciones Exteriores de Honduras por el Ministro del Exterior por la Ley de Nicaragua.
- 899. Carta de fecha 7 de febrero (S/16329) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Honduras, en la que se transcribían los textos de notas de fechas 3 y 6 de febrero enviadas al Ministro del Exterior de Nicaragua por el Ministro de Relaciones Exteriores por Ley de Honduras.
- 900. Carta de fecha 14 de febrero (S/16341) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Nicaragua, en la que se transcribía el texto de una nota de fecha 13 de febrero enviada al Ministro de Relaciones Exteriores de Honduras por el Ministro del Exterior por la Ley de Nicaragua.
- 901. Carta de fecha 22 de febrero (S/16365) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el represen-

tante de Honduras, por la que se transmitía el texto de una nota de fecha 20 de febrero enviada al Ministro del Exterior por la Ley de Nicaragua por el Ministro de Relaciones Exteriores de su país.

- 902. Carta de fecha 29 de febrero (S/16376) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Nicaragua, en la que se transcribía el texto de una nota de fecha 28 de febrero enviada al Secretario de Estado de los Estados Unidos por el Ministro del Exterior de su país.
- 903. Cartas de fechas 5 y 6 de marzo (S/16386 y S/16390) dirigidas al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Nicaragua, en las que se transcribía el texto de notas de fechas 4 y 5 de marzo, respectivamente, enviadas al Ministro de Relaciones Exteriores de Honduras por el Ministro del Exterior de su país.
- 904. Carta de fecha 6 de marzo (S/16394) dirigida al Secretario General por el representante de Panamá, por la que se transmitía el texto del comunicado emitido al concluir la reunión que celebraron en la Ciudad de Panamá y Venezuela, integrantes del Grupo de Contadora.
- 905. Carta de fecha 6 de marzo (S/163%) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Honduras, por la que se transmitía el texto de una nota de fecha 5 de marzo enviada al Ministro del Exterior de Nicaragua por el Ministro de Relaciones Exteriores de su país.
- 906. Carta de fecha 7 de marzo (S/16395) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Nicaragua, en la que se transcribía el texto de una nota de fecha 2 de marzo enviada al Secretario de Estado de los Estados Unidos por el Ministro del Exterior de su país.
- 907. Cartas de fechas 7 y 8 de marzo (S/16396 y S/16399) dirigidas al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Nicaragua, por las que se transmitían los textos de notas de fechas 6 y 7 de marzo, respectivamente, dirigidas al Ministro de Relaciones Exteriores de Honduras por el Minitro del Exterior de su país.
- 908. Carta de fecha 8 de marzo (S/16402) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Nicaragua, en la que se transcribía el texto de una nota de igual fecha enviada al Secretario de Estado de los Estados Unidos por el Ministro del Exterior de su país.
- 909. Carta de fecha 12 de marzo (S/16412) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Honduras, por la que se transmitía el texto de una nota de fecha 8 de marzo enviada al Ministro del Exterior de Nicaragua por el Ministro de Relaciones Exteriores de su país.
- 910. Cartas de fecha 13 de marzo (S/16410 y S/16411) dirigidas al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Nicaragua, en las que se transcribían los textos de notas de fecha 12 de marzo enviadas al Ministro

- de Relaciones Exteriores de Honduras por el Ministro del Exterior por la Ley de su país.
- 911. Carta de fecha 13 de marzo (S/16413) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Nicaragua, por la que se transmitía el texto de un mensaje de igual fecha emitido por la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional de la República de Nicaragua al pueblo de Nicaragua y al mundo.
- 912. Carta de fecha 15 de marzo (S/16422) dirigida al Secretario General por el representante de la India, por la que se transmitía el texto de un comunicado del Buró de Coordinación de los Países no Alineados, aprobado el 15 de marzo en Nueva York, sobre la situación en América Central.
- 913. Carta de fecha 19 de marzo (S/16424) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Nicaragua, en la que se transcribía el texto de una nota de fecha 16 de marzo enviada al Secretario de Estado de los Estados Unidos de América por el Ministro del Exterior por la Ley de su país.
- 914. Carta de fecha 20 de marzo (S/16428) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Honduras, por la que se transmitía el texto de una nota de fecha 15 de marzo enviada al Ministro del Exterior de Nicaragua por el Ministro de Relaciones Exteriores de Honduras.
- 915. Carta de fecha 21 de marzo (S/16426) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Nicaragua, por la que se transmitía el texto de un comunicado emitido el 20 de marzo por el Ministerio del Exterior de su país.
- 916. Cartas de fecha 26 marzo (S/16436 y S/16439) dirigidas al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Nicaragua, en las que se transcribían los textos de notas de fechas 25 y 26 de marzo enviadas al Ministro de Relaciones Exteriores de Honduras por el Ministro del Exterior de su país.
- 917. Carta de fecha 26 de marzo (S/16437) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Honduras, por la que se transmitía el texto de una nota de fecha 23 de marzo enviada al Ministro del Exterior de Nicaragua por el Ministro de Relaciones Exteriores de su país.
- 918. Carta de fecha 27 de marzo (S/16440) dirigida al Secretario General por el representante de Nicaragua, en la que se transcribía el texto de un comunicado emitido el 26 de marzo por la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional de la República de Nicaragua.
- 919. Carta de fecha 28 de marzo (S/16444) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Honduras, por la que se transmitía el texto de una nota de fecha 27 de marzo dirigida al Ministro del Exterior de Nicaragua por el Ministro de Relaciones Exteriores de Honduras.

Capítulo 14

CARTA, DE FECHA 18 DE MARZO DE 1984, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DEL SUDAN ANTE LAS NACIONES UNIDAS

- A. Comununicaciones recibidas del 17 al 20 de marzo de 1984 y solicitud de convocación de una sesión
- 920. Carta de fecha 17 de marzo de 1984 (S/16419) dirigida al Secretario General por el representante del Su-
- dán, con la que se transmitia una carta de la misma fecha dirigida al Secretario General por el Ministro de Relaciones Exteriores de ese país.
- 921. Carta de fecha 18 de marzo (S/16420) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante

del Sudán, en que se pedía que se convocara una reunión del Consejo de Seguridad.

922. Carta de fecha 19 de marzo (S/16421) dirigida al Secretario General por el representante de la Jamahiriya Arabe Libia, con la que se transmitía una carta de la misma fecha dirigida al Secretario General por el Secretario del Comité Popular de la Oficina Popular de Enlace con el Exterior de la Jamahiriya Arabe Libia.

B. Examen de la cuestión en las sesiones 2520a. y 2521a. (27 de marzo de 1984)

- 923. En su 2520a. sesión, celebrada el 27 de marzo, el Consejo incluyó, sin objeciones, el siguiente tema en su orden del día:
 - "Carta, de fecha 18 de marzo de 1984, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del sudán ante las Naciones Unidas (S/16420)".
- 924. De acuerdo con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento del Consejo de Seguridad, el Presidente, con el consentimiento del Consejo, invitó a los representantes de Benin, la Jamahiriya Arabe Libia, Nigeria, Omán, el Sudán y el Zaire, a petición suya, a participar en el debate sin derecho a voto.
- 925. El Consejo comenzó su examen del tema con las declaraciones del Ministro de Relaciones Exteriores del Sudán, del Secretario del Comité Popular de la Oficina Popular de Enlace con el Exterior de la Jamahiriya Arabe Libia y de los representantes de Egipto y el Zaire.
- 926. En la 2521a. sesión, celebrada en la misma fecha, el Presidente, con el consentimiento del Consejo, invitó a los representantes del Chad e Indonesia, a petición suya, a participar en el debate sin derecho a voto.
- 927. El Consejo continuó su examen del tema y escuchó declaraciones de los representantes de Francia, el Alto Volta, Omán, Benin, los Estados Unidos, Nigeria, los Países Bajos, la URSS, el Reino Unido, Nicaragua, Indonesia y el Chad.
- 928. En ejercicio del derecho de réplica, los representantes del Sudán, la Jamahiriya Arabe Libia y el Alto Volta hicieron declaraciones.
- 929. El 30 de marzo, al finalizar la 2525a. sesión convocada para tratar otra cuestión, el Presidente señaló a la

atención de los miembros del Consejo un proyecto de resolución presentado por Egipto y el Sudán (S/16455) que decía lo siguiente:

"El Consejo de Seguridad,

"Observando con honda preocupación que el reciente ataque aéreo no provocado es una violación flagrante de la soberanía, el espacio aéreo y la integridad territorial de la República Democrática del Sudán,

"Recordando el párrafo 4 del Artículo 2 de la Carta de las Naciones Unidas, que dispone que 'los Miembros de la Organización, en sus relaciones internacionales, se abstendrán de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado, o en cualquier otra forma incompatible con los propósitos de las Naciones Unidas',

- "Profundamente apenado por la trágica pérdida de vidas humanas inocentes y preocupado por los daños y destrucción causados a las instalaciones civiles y bienes en la ciudad de Omdurman.
- "1. Hace hincapié en los principios cardinales de la no intervención y la no injerencia en los asuntos internos de otros Estados y del respeto a su independencia política, soberanía e integridad territorial;
- "2. Reafirma que el ataque aéreo no provocado contra la República Democrática del Sudán constituye una violación flagrante de la soberanía, el espacio aéreo y la integridad territorial de un Estado Miembro;
- "3. Condena el ataque aéreo no provocado y el bombardeo indiscriminado de objetivos civiles, incluidas la población local y las instalaciones de la ciudad de Omdurman;
- "4. Denuncia cualesquiera actividades, directas o indirectas, contra la seguridad, la estabilidad y la integridad territorial de la República Democrática del Sudán, así como la planificación de dichas actividades, la participación en ellas o la asistencia a las mismas;
 - "5. Decide mantener la cuestión en examen.".

C. Comunicación posterior, de fecha 10 de abril de 1984

930. Carta de fecha 10 de abril de 1984 (S/16475) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Israel.

Capítulo 15

CARTA, DE FECHA 22 DE MARZO DE 1984, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL ENCARGADO DE NEGOCIOS INTERINO DE LA MISION PERMANENTE DE LA JAMAHIRIYA ARABE LIBIA ANTE LAS NACIONES UNIDAS

A. Comunicaciones recibidas el 20 y el 22 de marzo de 1984 y solicitud de convocación de una sesión

- 931. Carta de fecha 20 de marzo de 1984 (S/16425) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la Jamahiriya Arabe Libia.
- 932. Carta de fecha 22 de marzo (S/16431) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la Jamahiriya Arabe Libia, en la que se pedía que se convocara una reunión urgente del Consejo.

B. Examen de la cuestión en las sesiones 2522a., 2523a. y 2526a. (28 de marzo y 2 de abril de 1984)

- 933. En su 2522a. sesión, celebrada el 28 de marzo, el Consejo incluyó, sin objeciones, el siguiente tema en su orden del día:
 - "Carta, de fecha 22 de marzo de 1984, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de la Jamahiriya Arabe Libia ante las Naciones Unidas (S/16431)".

- 934. De acuerdo con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo de Seguridad, el Presidente, con el consentimiento del Consejo, invitó a los representantes de la Jamahiriya Arabe Libia, Polonia, la República Arabe Siria, Viet Nam y el Yemen Democrático, a petición suya, a participar en el debate sin derecho de voto.
- 935. El Consejo comenzó su examen del tema y escuchó las declaraciones del Secretario del Comité Popular de la Oficina Popular de Enlace con el Exterior de la Jamahiriya Arabe Libia y de los representantes de los Estados Unidos, la República Arabe Siria y Malta.
- 936. En su 2523a. sesión, celebrada en la misma fecha, el Presidente, con el consentimiento del Consejo, invitó a los representantes del Afganistán, Bulgaria, Checoslovaquia, Etiopía, la República Islámica del Irán, Mongolia, la República Democrática Alemana, la República Democrática Popular Lao y el Sudán, a petición suya, a participar en la discusión sin derecho de voto.
- 937. El Consejo continuó su examen del tema y escuchó las declaraciones de los representantes de la URSS, Viet Nam, el Reino Unido y Polonia.
- 938. El Presidente informó al Consejo de que había recibido una carta de fecha 28 de marzo del representante del Alto Volta (S/16443), en la que éste solicitaba que, en virtud del artículo 39 del reglamento provisional, el Con-

- sejo cursara una invitación al Sr. Gora Ebrahim, representante del Pan Africanist Congress of Azania. Al no haber objeciones, el Presidente cursó la invitación solicitada y el Consejo escuchó una declaración del Sr. Ebrahim.
- 939. El Consejo también escuchó las declaraciones de los representantes de la República Democrática Alemana, Etiopía, la RSS de Ucrania, la República Islámica del Irán, Bulgaria, la República Democrática Popular Lao, el Sudán y la Jamahiriya Arabe Libia.
- 940. En la 2526a. sesión, celebrada el 2 de abril, el Presidente, con el consentimiento del Consejo, invitó a los representantes de Cuba y Hungría, a petición suya, a participar en el debate sin derecho de voto.
- 941. El Consejo continuó su examen del tema y escuchó declaraciones de los representantes de Nicaragua, Mongolia, el Afganistán, Checoslovaquia, Cuba, Hungría, la Jamahiriya Arabe Libia y los Estados Unidos.

C. Comunicaciones posteriores recibidas del 10 de abril al 2 de mayo de 1984

- 942. Carta de fecha 10 de abril (S/16475) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Israel.
- 943. Carta de fecha 2 de mayo (S/16526) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la Jamahiriya Arabe Libia.

Capítulo 16

CARTA, DE FECHA 29 DE MARZO DE 1984, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE NICARAGUA ANTE LAS NACIONES UNIDAS Y COMUNICACIONES RELATIVAS A LOS ACONTECIMIENTOS EN AMERICA CENTRAL

A. Comunicaciones recibidas el 29 de marzo de 1984 y solicitud de convocación de una sesión

- 944. Carta de fecha 29 de marzo de 1984 (S/16456) dirigida al Secretario General por el representante de Francia, en nombre de los 10 Estados miembros de la Comunidad Económica Europea, por la que se transmitía el texto de las declaraciones, incluida la Declaración sobre América Latina, aprobadas el 27 de marzo por los Ministros de Relaciones Exteriores de la Comunidad.
- 945. Carta de fecha 29 de marzo (S/16448) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Nicaragua, por la que se transmitía el texto de un comunicado emitido el 28 de marzo por el Ministerio del Exterior de Nicaragua.
- 946. Carta de fecha 29 de marzo (S/16452) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Nicaragua en la que se transcribía el texto de una nota de esa misma fecha, dirigida al Ministro de Relaciones Exteriores de Honduras por el Ministro del Exterior de Nicaragua.
- 947. Carta de fecha 29 de marzo (S/16449) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Nicaragua en la que se solicitaba una reunión del Consejo con carácter urgente e inmediato.

B. Examen de la cuestión en las sesiones 2525a. y 2527a. a 2529a. (30 de marzo a 4 de abril de 1984)

948. En su 2525a. sesión, celebrada el 30 de marzo, el Consejo incluyó, sin objeciones, el tema siguiente en su orden del día:

- "Carta, de fecha 29 de marzo de 1984, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Nicaragua ante las Naciones Unidas (S/16449)".
- 949. El Presidente, con la anuencia del Consejo, invitó a los representantes de Guyana y Honduras, a solicitud de éstos, a participar en el debate sin derecho de voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.
- 950. El Consejo inició el examen de dicho tema con las declaraciones de los representantes de Nicaragua, los Estados Unidos y Honduras.
- 951. Los representantes de los Estados Unidos y de Nicaragua hablaron en ejercicio de su derecho de respuesta.
- 952. En la 2527a. sesión, celebrada el 2 de abril, el Presidente, con la anuencia del Consejo, invitó a los representantes de Cuba, Checoslovaquia, México y la República Arabe Siria, a solicitud de ésto, a participar en el debate sin derecho de voto.
- 953. El Consejo prosiguió su examen de' tema con las declaraciones de los representantes de Francia, la India, el Alto Volta, Zimbabwe, China, Guyana, México, la República Arabe Siria y Nicaragua.
- 954. En la 2528a. sesión, celebrada el 3 de abril, el Presidente, con la anuencia del Consejo, invitó a los representantes de Argelia, El Salvador, Etiopía, Hungría, Jamahiriya Arabe Libia, la República Democrática Alemana, la República Democrática Popular Lao, Seychelles, Viet Nam y el Yemen Democrático, a solicitud de éstos, a participar en el debate sin derecho de voto.

- 955. El Consejo continuó su examen del tema y escuchó las declaraciones de los representantes del Pakistán, el Perú, Malta, la URSS, Egipto, la Jamahiriya Arabe Libia, Cuba, Argelia, el Yemen Democrático, Seychelles, El Salvador y Etiopía.
- 956. En la 2529a. sesión, celebrada el 4 de abril, el Presidente, con la anuencia del Consejo, invitó a los representantes del Afganistán, Costa Rica, Guatemala y Yugoslavia, a solicitud de éstos, a participar en el debate sin derecho de voto.
- 957. El Consejo prosiguió su examen del tema y escuchó declaraciones de los represntantes de Nicaragua, los Países Bajos, Viet Nam, Costa Rica, la República Democrática Alemana, Yugoslavia, Honduras, la República Democrática Popular Lao, Checoslovaquia, Guatemala, el Afganistán y el Reino Unido y del Presidente, quien habló en su calidad de representante de la RSS de Ucrania.
- 958. El Presidente señaló a la atención del Consejo un proyecto de resolución (S/16463), patrocinado por Nicaragua, que decía lo siguiente:
 - "El Consejo de Seguridad,
 - "Habiendo escuchado la declaración del Representante Permanente de Nicaragua,
 - "Habiendo escuchado también las declaraciones formuladas por los representantes de varios Estados Miembros de las Naciones Unidas en el curso del debate,
 - "Recordando su resolución 530 (1983), en que se reafirma el derecho de Nicaragua y de todos los demás países de la región a vivir en paz y seguridad, libres de toda injerencia externa,
 - "Tomando nota de la resolución 38/10 de la Asamblea General en la cual, entre otras cosas, se insta a los Estados de la región, así como a otros Estados, a que se abstengan de continuar o iniciar operaciones militares, con el objetivo de ejercer presión política, que agraven la situación regional y entorpezcan los esfuerzos de negociación del Grupo de Contadora,
 - "Reafirmando todos los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, y en particular la obligación de todos los Estados de abstenerse de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la soberanía, la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado,
 - "Encomiando los esfuerzos sostenidos que están llevando a cabo los países integrantes del Grupo de Contadora en busca de una solución pacífica y negociada de los conflictos que afectan a la región,
 - "Reconociendo y acogiendo con beneplácito el amplio apoyo internacional que se ha manifestado al Grupo de Contadora en sus esfuerzos por promover la paz y el desarrollo de la región,
 - "Observando con gran preocupación la presencia militar extranjera proveniente de fuera de la región, la realización de actividades abiertas y encubiertas y la utilización de territorios vecinos para organizar actividades desestabilizadoras que han servido para intensificar las tensiones en la región y para obstaculizar los esfuerzos del Grupo de Contadora en pro de la paz,
 - "Observando también con profunda preocupación el minado de los principales puertos de Nicaragua,
 - "1. Condena el minado de los principales puertos de Nicaragua, que ha causado pérdidas de vidas de habitantes nicaragüenses y lesiones a nacionales de otros países, así como daños materiales, grave perturbación de su economía y obstaculización de la libertad de navegación y comercio, violando con ello el derecho

- internacional, y pide que se le ponga término de inmediato;
- "2. Afirma el derecho de libre navegación y comercio en aguas internacionales y exhorta a todos los Estados a respetar este derecho, absteniéndose de todo acto que pueda entorpecer el ejercicio de este derecho en las aguas de la región;
- "3. Reafirma el derecho de Nicaragua y de todos los países de la región a vivir en paz y seguridad y a determinar su propio futuro libres de toda injerencia e intervención extranjeras;
- "4. Exhorta a todos los Estados a abstenerse de realizar, apoyar o promover cualquier tipo de acción militar contra cualquier Estado de la región, así como cualquier otro acto que obstaculice los objetivos de paz del Grupo de Contadora;
- "5. Expresa su firma apoyo al Grupo de Contadora por los esfuerzos que ha realizado hasta ahora y lo insta a intensificar dichos esfuerzos de manera inmediata;
- "6. Pide al Secretario General que mantenga al Consejo de Seguridad informado de la evolución de la situación y de la aplicación de la presente resolución;
 - "7. Decide mantener en estudio la cuestión.".
- 959. Antes de la votación formularon declaraciones los representantes de los Países Bajos, Egipto, los Estados Unidos y Malta.
- 960. A continuación el Consejo procedió a votar sobre el proyecto de resolución.

Decisión: En la 2529a. sesión, celebrada el 4 de abril de 1984, el proyecto de resolución (S/16463) obtuvo 13 votos a favor (China, Egipto, Francia, India, Malta, Países Bajos, Nicaragua, Pakistán, Perú, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Alto Volta y Zimbabwe), I en contra (Estados Unidos de América) y 1 abstención (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) y no fue aprobado a causa del voto negativo de un miembro permanente del Consejo.

961. Después de la votación formularon declaraciones los representantes de Nicaragua y los Estados Unidos.

C. Otras comunicaciones recibidas del 2 de abril al 4 de junio de 1984

- 962. Carta de fecha 2 de abril de 1984 (S/16457) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Nicaragua, en la que se transcribía el texto de una nota de fecha 30 de marzo dirigida al Ministro de Relaciones Exteriores de Honduras por el Ministro del Exterior de Nicaragua.
- 963. Carta de fecha 11 de abril (S/16489) dirigida al Secretario General por el representante de Panamá, por la que se transmitía el texto del comunicado emitido al concluir la reunión de los Cancilleres de Colombia, México, Panamá y Venezuela, integrantes del Grupo de Contadora, celebrada en la Ciudad de Panamá el 8 de abril.
- 964. Carta de fecha 30 de abril (S/1616515) dirigida al Secretario General por el representante de Nicaragua, en la que se transcribía el texto de un comunicado emitido el 27 de abril por la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional de la República de Nicaragua.
- 965. Carta de fecha 1º de mayo (S/16521) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Nicaragua, por la que se transmitía el texto de una nota de fecha 30 de abril dirigida al Ministro de Relacio-

nes Exteriores de Honduras por la Ministra del Exterior por la Ley de Nicaragua.

- 966. Carta de fecha 1º de mayo (S/16522) dirigida al Secretario General por el representante de Panamá, por la que se transmitía el texto del boletín informativo emitido al concluir la sexta reunión conjunta de los Cancilleres del Grupo de Contadora con los Cancilleres centroamericanos, celebrada en Ciudad de Panamá los días 30 de abril y 1º de mayo.
- 967. Cartas de fecha 2 de mayo (S/16524 y S/16528) dirigidas al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Nicaragua, por las que se enviaba al Consejo el texto de dos notas de fecha 1° y 2 de mayo dirigidas al Secretario de Estado de los Estados Unidos por el Ministro del Exterior de Nicaragua.
- 968. Carta de fecha 3 de mayo (S/16529) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Nicaragua, por la que se transmitía el texto de un comunicado emitido el 25 de abril por el Ministerio del Exterior de Nicaragua, y dos notas de fechas 28 y 30 de abril, dirigidas al Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de Costa Rica por el Ministro del Exterior y la Ministra del Exterior por la Ley de Nicaragua.
- 969. Carta de fecha 4 de mayo (S/16530 y Corr.1) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Nicaragua, por la que se transmitía el texto de una nota de protesta, de fecha 3 de mayo, dirigida al Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de Costa Rica por el Ministro del Exterior de Nicaragua.
- 970. Carta de fecha 4 de mayo (S/16534) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Nicaragua, por la que se transmitían los textos de una serie de documentos.
- 971. Carta de fecha 4 de mayo (S/16536) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Costa Rica, por la que se transmitía el texto de una nota de fecha 2 de mayo dirigida a los Ministros de Relaciones Exteriores de los Gobiernos miembros del Grupo de Contadora por el Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de Costa Rica.
- 972. Carta de fecha 7 de mayo (S/16537) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Nicaragua, por la que se transmitía el texto de una nota de fecha 4 de mayo, dirigida al Ministro de Relaciones Exteriores de Honduras por el Ministro del Exterior de Nicaragua.
- 973. Carta de fecha 7 de mayo (S/16540) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Honduras, por la que se transmitía el texto de una nota de fecha 4 de mayo, dirigida al Ministro del Exterior de Nicaragua por el Ministro de Relaciones Exteriores de Honduras.
- 974. Carta de fecha 8 de mayo (S/16539) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Nicaragua, por la que se transmitían los textos de dos notas de protesta, de fecha 7 de mayo, dirigidas al Ministro de Relaciones Exteriores de Honduras por el Ministro del Exterior de Nicaragua.
- 975. Carta de fecha 8 de mayo (S/16541) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Costa Rica, por la que se transmitía el texto de una carta de fecha 30 de abril, dirigida al Ministro del Exterior de Nicaragua por el Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de Costa Rica.
- 976. Carta de fecha 8 de mayo (S/16542) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante

- de Nicaragua, por la que se transmitía el texto de una nota de fecha 7 de mayo, dirigida al Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de Costa Rica por el Ministro del Exterior de Nicaragua.
- 977. Carta de fecha 9 de mayo (S/16544) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Nicaragua, por la que se transmitía el texto de una nota de fecha 8 de mayo dirigida al Ministro de Relaciones Exteriores de Honduras por el Ministro del Exterior de Nicaragua.
- 978. Carta de fecha 9 de mayo (S/16546) dirigida al Secretario General por el representante de Honduras, por la que se transmitían los textos de una nota de fecha 8 de mayo dirigida al Ministro del Exterior de Nicaragua por el Ministro de Relaciones Exteriores de Honduras y de un comunicado de prensa emitido en esa misma fecha.
- 979. Cartas de fechas 9 y 10 de mayo (S/16552 y S/16553) dirigidas al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Costa Rica, por las que se transmitían los textos de tres notas de fechas 8 y 9 de mayo dirigidas al Ministro del Exterior de Nicaragua por el Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de Costa Rica.
- 980. Carta de fecha 10 de mayo (S/16551) dirigida al Secretario General por el representante de Honduras, por la que se transmitía el texto de una nota de fecha 9 de mayo, dirigida al Ministro del Exterior de Nicaragua por el Ministro de Relaciones Exteriores de Honduras.
- 981. Carta de fecha 10 de mayo (S/16564) dirigida al Secretario General por el representante de la Corte Internacional de Justicia por la que se transmitía el texto de una orden de esa misma fecha relacionada con las medidas provisionales en el asunto "Actividades militares y paramilitares en Nicaragua y contra Nicaragua (Nicaragua contra los Estados Unidos de América)".
- 982. Carta de fecha 10 de mayo (S/16556) dirigida al Secretario General por el representante de Nicaragua, por la que se transmitía el texto de unas citas de la orden emitida en esa fecha por la Corte Internacional de Justicia.
- 983. Carta de fecha 11 de mayo (S/16560) dirigida al Secretario General por el representante de Honduras, por la que se transmitía el texto de una carta de esa misma fecha, dirigida al Embajador de Nicaragua en Honduras por el Ministro de Relaciones Exteriores de Honduras.
- 984. Carta de fecha 11 de mayo (S/16558) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Nicaragua, por la que se transmitía el texto de un comunicado emitido en esa misma fecha por el Gobierno de Nicaragua y dos comunicados emitidos el 8 de mayo por su Ministerio del Exterior.
- 985. Carta de fecha 11 de mayo (S/16559) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Nicaragua, por la que se transmitía el texto de una carta de esa misma fecha, dirigida al Ministro de Relaciones Exteriores de Honduras por el Ministro del Exterior de Nicaragua.
- 986. Carta de fecha 15 de mayo (S/16566) dirigida al Secretario General por el representante de Nicaragua, por la que se transmitía el texto de la resolución sobre Nicaragua aprobada en la Conferencia de Ministros del Trabajo de los Países no Alineados, celebrada en Managua del 10 al 12 de mayo.
- 987. Carta de fecha 21 de mayo (S/16576) dirigida al Secretario General por el representante de Honduras, por la que se transmitía el texto de una nota de fecha 16 de

mayo, dirigida al Ministro del Exterior de Nicaragua por el Ministro de Relaciones Exteriores de Honduras.

- 988. Carta de fecha 21 de mayo (S/16577) dirigida al Secretario General por los representantes de Costa Rica y Nicaragua, por la que se transmitía el texto de la declaración conjunta firmada por los Ministros de Relaciones Exteriores de sus respectivos países el 15 de mayo en Ciudad de Panamá.
- 989. Carta de fecha 22 de mayo (S/16578) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante

de Nicaragua, por la que se transmitía el texto de una nota de fecha 21 de mayo, dirigida al Ministro de Relaciones Exteriores de Honduras por el Ministro del Exterior de Nicaragua.

990. Carta de fecha 4 de junio (S/16599) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Nicaragua, por la que se transmitía el texto de un comunicado publicado el 2 de junio por la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional de la República de Nicaragua.

Capítulo 17

CARTA, DE FECHA 21 DE MAYO DE 1984, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR LOS REPRESENTANTES DE LA ARABIA SAUDITA, BAHREIN, LOS EMIRATOS ARABES UNIDOS, KUWAIT, OMAN Y QATAR

A. Comunicación recibida el 21 de mayo de 1984 y solicitud de convocación de una sesión

991. Carta de fecha 21 de mayo de 1984 (S/16574) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes de Arabia Saudita, Bahrein, los Emiratos Arabes Unidos, Kuwait, Omán y Qatar, en que se solicitaba la convocación urgente de una sesión del Consejo.

B. Examen de la cuestión en las sesiones 2541a. a 2543a., 2545a. y 2546a. (25 de mayo al 1º de junio de 1984)

- 992. En su 2541a. sesión, celebrada el 25 de mayo, el Consejo incluyó sin objeciones, el siguiente tema en su orden del día:
 - "Carta, de fecha 21 de mayo de 1984, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes de la Arabia Saudita, Bahrein, los Emiratos Arabes Unidos, Kuwait, Omán y Qatar (S/16574)".
- 993. Con el consentimiento del Consejo, el Presidente invitó a los representantes de la Arabia Saudita, Bahrein, los Emiratos Arabes Unidos, Kuwait, Omán, Panamá, Qatar, el Senegal y el Yemen, a petición de éstos, a participar en el debate sin derecho a voto, de acuerdo con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.
- 994. El Presidente informó al Consejo sobre una carta de fecha 24 de mayo (S/16582) del representante de Kuwait, en la que se solicitaba que, de acuerdo con el artículo 39 del reglamento provisional, se enviara una invitación al Sr. Chedli Klibi, Secretario General de la Liga de los Estados Arabes. Al no haber objeciones, el Consejo cursó la invitación solicitada.
- 995. El Consejo comenzó el examen del tema y escuchó las declaraciones del Viceprimer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores e Información de Kuwait, del Ministro de Estado de Relaciones Exteriores de Qatar y de los representantes de la Arabia Saudita, el Yemen y el Senegal.
- 996. De acuerdo con la decisión tomada previamente en la sesión, el Sr. Klibi hizo una declaración.
- 997. En la 2542a. sesión, celebrada el mismo día, el Presidente, con el consentimiento del Consejo, invitó a los representantes del Ecuador, Jordania, Somalia y el Sudán, a petición suya, a participar en el debate sin derecho de voto.

- 998. El Consejo continuó su examen del tema y escuchó declaraciones de los representantes de Jordania, el Ecuador, el Sudán y Panamá.
- 999. En la 2543a. sesión, celebrada el 29 de mayo, el Presidente, con el consentimiento del Consejo, invitó a los representantes de la República Federal de Alemania, el Japón y Marruecos, a petición suya, a participar en el debate sin derecho de voto.
- 1000. Al continuar su examen del tema, el Consejo escuchó declaraciones del Ministro de Relaciones Exteriores de Bahrein y de los representantes de Marruecos, Somalia, el Japón, la República Federal de Alemania, los Emiratos Arabes Unidos y Omán.
- 1001. En la 2545a. sesión, celebrada el 30 de mayo, el Presidente, con el consentimiento del Consejo, invitó a los representantes de Djibouti, Mauritania, Túnez y Turquía, a petición suya, a participar en el debate sin derecho de voto.
- 1002. El Consejo continuó el examen del tema y escuchó declaraciones de los representantes de Djibouti, los Estados Unidos, Mauritania, Turquía, Túnez y Egipto.
- 1003. En la 2546a. sesión, celebrada el 1º de junio, el Presidente, con el consentimiento del Consejo, invitó a la representante de Liberia, a petición de éstos, a participar en el debate sin derecho de voto.
- 1004. El Presidente señaló luego a la atención del Consejo el texto de un proyecto de resolución (S/16594) presentado por la Arabia Saudita, Bahrein, los Emiratos Arabes Unidos, Kuwait, Omán y Qatar.
- 1005. El Consejo continuó su examen del tema y escuchó las declaraciones de los representantes de Liberia, China, los Países Bajos, Francia, el Pakistán y la URSS, así como del Presidente, quien habló en su carácter de representante del Reino Unido.
- 1006. De acuerdo con el artículo 38 del reglamento provisional del Consejo, el representante de Egipto solicitó que se sometiera a votación el proyecto de resolución contenido en el documento (S/16594).
- 1007. En consecuencia, el Consejo comenzó el procedimiento de votación.
- 1008. Antes de la votación, formularon declaraciones los representantes de la India, Malta y el Alto Volta.
- 1009. El Consejo procedió luego a votar sobre el proyecto de resolución.

Decisión: En la 2546a. sesión, celebrada el 1º de junio de 1984, quedó aprobado el proyecto de resolución (S/16594)

por 13 votos a favor (Alto Volta, China, Egipto, Estados Unidos de América, Francia, India, Malta, Países Bajos, Pakistán, Perú, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Socialista Soviética de Ucrania y Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) contra ninguna y 2 abstenciones (Nicaragua y Zimbabwe), como resolución 552 (1984).

1010. La resolución 552 (1984) dice lo siguiente:

"El Consejo de Seguridad,

"Habiendo examinado la carta de fecha 21 de mayo de 1984 enviada por los representantes de la Arabia Saudita, Bahrein, los Emiratos Arabes Unidos, Kuwait, Omán y Qatar (S/16574) en que se denuncian ataques iraníes contra buques comerciales en ruta hacia los puertos de la Arabia Saudita y Kuwait y procedentes de ellos.

"Observando que los Estados Miembros se han comprometido a convivir en paz como buenos vecinos de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas,

"Reafirmando las obligaciones de los Estados Miembros en virtud de los propósitos y principios de la Carta.

"Reafirmando también que todos los Estados Miembros, en sus relaciones internacionales, se abstendrán de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado,

"Teniendo cuenta la importancia que la región del Golfo tiene para la paz y la seguridad internacionales y su papel vital para la estabilidad de la economía mundial,

"Profundamente preocupado por los recientes ataques contra buques comerciales en ruta hacia los puertos de la Arabia Saudita y Kuwait y procedentes de ellos,

"Convencido de que esos ataques constituyen una amenaza para la seguridad y la estabilidad de la zona y tienen graves consecuencias para la paz y la seguridad internacionales,

- "1. Exhorta a todos los Estados a que, de conformidad con el derecho internacional, respeten el derecho de libre navegación;
- "2. Reafirma el derecho de libre navegación en aguas y vías marítimas internacionales de los buques en ruta hacia todos los puertos e instalaciones de los Estados ribereños que no son partes en las hostilidades y procedentes de esos puertos e instalaciones;
- "3. Exhorta a todos los Estados a que respeten la integridad territorial de los Estados que no son partes en las hostilidades y a que actúen con la máxima moderación y se abstengan de todo acto que pueda agravar o ampliar aún más el conflicto;
- "4. Condena los ataques recientes contra buques comerciales en ruta hacia los puertos de la Arabia Saudita y Kuwait y procedentes de ellos;
- "5. Exige que esos ataques cesen de inmediato y que la navegación de los buques en ruta hacia Estados que no son partes en las hostilidades y procedentes de ellos no sea obstaculizada;

- "6. Decide que, en el caso de que no se cumpla con esta resolución, volverá a reunirse para examinar medidas eficaces que estén de acuerdo con la gravedad de la situación a fin de asegurar la libertad de navegación en la zona:
- "7. Pide al Secretario General que informe sobre los progresos que se hagan en la aplicación de la presente resolución;
 - "8. Decide seguir examinando la cuestión.".
- 1011. Después de la votación, formularon declaraziones los representantes de Zimbabwe, China, Nicaragua y Egipto.
- 1012. El Viceprimer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores e Información de Kuwait hizo una declaración.
- 1013. En ejercicio del derecho de respuesta, los representantes de los Estados Unidos y la URSS hicieron declaraciones.

C. Comunicaciones recibidas del 25 de mayo al 15 de junio de 1984

- 1014. Carta de fecha 25 de mayo (S/16585) dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán, con la que se transmitía una declaración del Gobierno del Irán.
- 1015. Carta de fecha 25 de mayo (S/16586) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Noruega, con la que se transmitía la traducción al inglés de una declaración formulada el 22 de mayo de 1984 por el Ministro de Relaciones Exteriores de Noruega.
- 1016. Carta de fecha 27 de mayo (S/16590) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq, con la que se transmitía el texto de una declaración hecha por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Iraq.
- 1017. Carta de fecha 30 de mayo (S/16595) dirigida al Secretario General por el representante del Yemen Democrático, con la que se transmitía el texto de una declaración hecha el mismo día por un funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores de ese país.
- 1018. Carta de fecha 7 de junio (S/16608) dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán, con la que se transmitía el texto de una carta dirigida al Secretario General por el Ministro de Relaciones Exteriores de ese país.
- 1019. Carta de fecha 11 de junio (S/16618) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Kuwait, con la que se transmitía el texto de una carta también dirigida al Presidente del Consejo por el Viceprimer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores e Información de Kuwait.
- 1020. Carta de fecha 12 de junio (S/16623) dirigida al Secretario General por el representante del Reino Unido, con la que se transmitía el texto de la "Declaración sobre el Irán y el Iraq formulada por la Presidencia" de la Reunión Económica en la Cumbre celebrada en Londres del 7 al 9 de junio de 1984.

Parte II

OTROS ASUNTOS EXAMINADOS POR EL CONSEJO DE SEGURIDAD

Capítulo 18

ADMISION DE NUEVOS MIEMBROS

A. Solicitud de San Cristóbal y Nieves

1021. Por nota de fecha 19 de septiembre de 1983 (S/15989), el Secretario General distribuyó una carta de la misma fecha del Primer Ministro de San Cristóbal y Nieves, en que se presentaba la solicitud de admisión de San Cristóbal y Nieves como Miembro de las Naciones Unidas, junto con una declaración en que se aceptaban las obligaciones consignadas en la Carta de las Naciones Unidas y se expresaba el compromiso solemne de cumplirlas.

1022. En la 2478a. sesión, celebrada el 22 de septiembre, el Presidente del Consejo remitió la solicitud de San Cristóbal y Nieves al Comité de Admisión de Nuevos Miembros para que la examinara e informara al respecto, de conformidad con el artículo 59 del reglamento provisional.

1023. En la 2479a, sesión, celebrada el 22 de septiembre, el Presidente, con el asentimiento del Consejo, invitó al representante del Ecuador, a petición de éste, a participar en el debate sin derecho de voto, con arreglo a las disposiciones pertinentes de la Carta y al artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

1024. En la misma sesión, el Consejo examinó el informe del Comíté (S/15997), relativo a la solicitud de San Cristóbal y Nieves. En su informe, el Comité recomendaba la aprobación del siguiente proyecto de resolución:

"El Consejo de Seguridad,

"Habiendo examinado la solicitud de admisión de San Cristóbal y Nieves como Miembro de las Naciones Unidas (S/15989),

"Recomienda a la Asamblea General que se admita a San Cristóbal y Nieves como Miembro de las Naciones Unidas.".

Decisión: En la 2479a. sesión, celebrada el 22 de septiembre de 1983, quedó aprobado por unanimidad el proyecto de resolución como resolución 537 (1983).

1025. El Consejo decidió además, como lo había recomendado el Comité de Admisión de Nuevos Miembros, aplicar las disposiciones del último párrafo del artículo 60 del reglamento provisional.

1026. Más tarde, formularon declaraciones los representantes del Reino Unido, Francia, China, la URSS, el

Pakistán, Malta, Polonia, los Países Bajos, Nicaragua, los Estados Unidos, el Togo, Zimbabwe, el Zaire, Jordania y el Ecuador, así como el Presidente, en su calidad de representante de Guyana.

B. Solicitud de Brunei Darussalam

1027. En carta de fecha 8 de febrero de 1984 (S/16353), dirigida al Secretario General, el Jefe de Estado y Primer Ministro de Brunei Darussalam presentó la solicitud de admisión de su país como Miembro de las Naciones Unidas, junto con una declaración en que se aceptaban las obligaciones consignadas en la Carta y se expresaba el compromiso solemne de cumplirlas.

1028. En la 2517a. sesión, celebrada el 24 de febrero, el Presidente remitió la solicitud de Brunei Darussalam al Comité de Admisión de Nuevos Miembros para que la examinara e informara al respecto, de conformidad con el artículo 59 del reglamento provisional.

1029. En la 2518a. sesión, celebrada el 24 de febrero, el Presidente, con el consentimiento del Consejo, invitó al representante de Indonesia, a petición de éste, a participar en el debate sin derecho de voto.

1030. En la misma sesión, el Consejo examinó el informe del Comité (S/16367) relativo a la solicitud de Brunei Darussalam. En su informe, el Comité recomendaba la aprobación del siguiente proyecto de resolución:

"El Consejo de Seguridad,

"Habiendo examinado la solicitud de admisión de Brunei Darussalam como Miembro de las Naciones Unidas (S/16353),

"Recomienda a la Asamblea General que se admita a Brunei Darussalam como Miembro de las Naciones Unidas.".

Decisión: En la 2518a. sesión, celebrada el 24 de febrero de 1984, quedó aprobado por unanimidad el proyecto de resolución como resolución 548 (1984).

1031. Más tarde, formularon declaraciones los representantes del Reino Unido, China, los Estados Unidos, la URSS, Malta, Francia, el Alto Volta, Nicaragua, Egipto, la RSS de Ucrania, la India, los Países Bajos, Zimbabwe, el Perú e Indonesia, así como el Presidente, en su calidad de representante del Pakistán.

Capítulo 19

EXAMEN DE LA MEMORIA DEL SECRETARIO GENERAL SOBRE LA LABOR DE LA ORGANIZACION

- 1032. En carta de fecha 10 de junio de 1983 (S/15830), los representantes de Dinamarca, Finlandia, Islandia, Noruega y Suecia transmitieron un informe que contenía las opiniones de los cinco Gobiernos nórdicos sobre el fortalecimiento de las Naciones Unidas.
- 1033. En nota del Presidente, de fecha 12 de septiembre de 1983 (S/15971), el Consejo de Seguridad presentó una reseña provisional de los progresos alcanzados en su labor tras haberse reunido en 18 ocasiones en consultas oficiosas.
- 1034. En la 2547?. sesión, celebrada el 15 de junio de 1984, el Presidente del Consejo expresó que, como esa era la última sesión que se celebraría antes de que terminara el período comprendido en el presente informe, se había convenido en que él dejaría constancia de que, a partir del 16 de junio de 1983, los miembros del Consejo habían celebrado consultas plenarias en relación con las cuestiones planteadas en las memorias anuales del Secretario General a los períodos de sesiones trigésimo séptimo y trigésimo octavo de la Asamblea General, durante las cuales los miembros habían examinado los medios y arbitrios posibles para mejorar la eficacia del Consejo, de conformidad con las facultades que se le habían encomendado en virtud de la Carta. Proseguían esas consultas de largo alcance en privado y en forma continua.

Parte III

EL COMITE DE ESTADO MAYOR

Capítulo 20

LABOR DEL COMITE DE ESTADO MAYOR

1035. Durante el período que se examina, el Comité de Estado Mayor, establecido de conformidad con el Artículo 47 de la Carta de las Naciones Unidas, funcionó de modo continuo con arreglo a su reglamento provisional. Celebró un total de 27 sesiones y se mantuvo dispuesto a cumplir las funciones que le corresponden con arreglo al Artículo 47.

Parte IV

ASUNTOS SEÑALADOS A LA ATENCION DEL CONSEJO DE SEGURIDAD OUE ESTE NO EXAMINO DURANTE EL PERIODO CONSIDERADO

Capítulo 21

COMUNICACIONES RELATIVAS A LA DENUNCIA DE SEYCHELLES

- 1036. Carta de fecha 24 de junio de 1983 (S/15845) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por la representante de Seychelles en la que se pedía que se pusiera término a las actividades de la Comisión de Investigación del Consejo de Seguridad establecida por la resolución 496 (1981), que se mantuviera el Fondo Especial establecido en virtud de la resolución 507 (1982) y que el Consejo mantuviera en estudio el tema titulado "Denuncia de Seychelles".
- 1037. Nota de fecha 8 de julio (S/15860) del Presidente del Consejo de Seguridad en la que se declaraba que los miembros del Consejo habían tomado nota de la carta del representante de Seychelles (S/15845) y habían convenido, en consultas celebradas el 8 de julio, en que la Comisión de Investigación había cumplido su mandato.
- 1038. Carta de fecha 3 de agosto (S/15908) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Seychelles por la que se transmitía el texto de un comunicado de prensa emitido por la Oficina del Presidente en la Casa de Gobierno de la República de Seychelles el 22 de julio de 1983.

Capítulo 22

COMUNICACIONES ACERCA DE LA CUESTION RELATIVA A LA SITUACION EN LA REGION DE LAS ISLAS MALVINAS (FALKLAND ISLANDS)

- 1039. Carta de fecha 28 de junio de 1983 (S/15849) dirigida al Secretario General por el representante de la Argentina.
- 1040. Carta de fecha 16 de julio (S/15873) dirigida al Secretario General por el representante de la Argentina.
- 1041. Carta de fecha 10 de agosto (S/15918) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la Argentina.
- 1042. Carta de fecha 25 de agosto (S/15938) dirigida al Secretario General por el representante del Reino Unido.
- 1043. Carta de fecha 3 de noviembre (S/16125) dirigida al Secretario General por el representante de la Argentina, junto con un anexo.
 - 1044. Carta de fecha 7 de noviembre (S/16136) diri-

- gida al Secretario General por el representante del Reino Unido.
- 1045. Carta de fecha 9 de noviembre (S/16137) dirigida al Secretario General por el representante de la Argentina, por la que se transmitía el texto de una declaración formulada el 8 de noviembre por el Presidente electo de la Argentina.
- 1046. Carta de fecha 8 de diciembre (S/16210) dirigida al Secretario General por el representante de la Argentina, por la que se transmitía el texto de una resolución aprobada por la 13a. Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos, el 17 de noviembre de 1983, relativa a la "Cuestión de las Malvinas".
- 1047. Carta de fecha 10 de febrero de 1984 (S/16336) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la Argentina.

Capítulo 23

COMUNICACIONES RECIBIDAS DEL MOVIMIENTO DE LOS PAISES NO ALINEADOS

1048. Carta de fecha 6 de julio de 1983 (S/15864) dirigida al Secretario General por el representante de la India por la que se transmitía el texto de un comunicado sobre la situación en Sudáfrica, adoptado el 28 de junio por el Buró de Coordinación del Movimiento de los Países no Alineados.

- 1049. Carta de fecha 10 de octubre (S/16035) dirigida al Secretario General por el representante de la India por la que se transmitía el texto del comunicado final aprobado por la Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores y Jefes de Delegaciones de los Países no Alineados al trigésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General, celebrada en Nueva York del 4 al 7 de octubre de 1983.
- 1050. Carta de fecha 20 de marzo de 1984 (S/16430) dirigida al Secretario General por el representante de la India por la que se transmitía un ejemplar de los documentos de la Conferencia de Ministros de Información de los Países no Alineados, celebrada en Yakarta del 26 al 30 de enero.
- 1051. Carta de fecha 6 de junio (S/16605) dirigida al Secretario General por el representante de la India, por la que se transmitía el texto del comunicado adoptado por el Buró de Coordinación del Movimiento de los Países no Alineados, que se reunió el 6 de junio en Nueva York.

Capítulo 24

COMUNICACIONES RELATIVAS A LA CUESTION DE COREA

- 1052. Nota de fecha 8 de julio de 1983 (S/15861), mediante la cual el Presidente del Consejo de Seguridad distribuyó una carta de fecha 7 de julio que le había dirigido el Observador Permanente de la República Popular Democrática de Corea.
- 1053. Carta de fecha 11 de junio de 1984 (S/16694) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de los Estados Unidos, en nombre del Mando Unificado establecido en cumplimiento de la resolución 84 (1950), y en la que transmitía un informe del Mando de las Naciones Unidas sobre el mantenimiento del Acuerdo de Armisticio de 1953, que abarcaba el período comprendido entre el 1º de enero de 1983 y el 31 de diciembre de 1983.

Capítulo 25

COMUNICACIONES RELATIVAS AL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD INTERNACIONAL O DE LAS RELACIONES BILATERALES Y MULTILATERALES

- 1054. Carta de fecha 8 de julio de 1983 (S/15862) dirigida al Secretario General por el representante de la URSS, con la que se transmitía el texto de un informe sobre una reunión de dirigentes de partido y de estado de Bulgaria, Checoslovaquia, Hungría, Polonia, la República Democrática Alemana, Rumania y la URSS, celebrada en Moscú el 28 de junio.
- 1055. Carta de fecha 2 de agosto (S/15905) dirigida al Secretario General por los representantes de Bolivia, Colombia, el Ecuador, Panamá, el Perú y Venezuela, con la que se transmitía el texto de la declaración titulada "Manifiesto a los Pueblos de América Latina" emitida por los representantes de esos países en la reunión cumbre de Caracas celebrada el 24 de julio para conmemorar el bicentenario del natalicio del Libertador Simón Bolívar.
- 1056. Carta de fecha 29 de septiembre (S/16017) dirigida al Secretario General por el representante de la URSS, con la que se transmitía el texto de la declaración formulada el 28 de septiembre por el Secretario General del Comité Central del Partido Comunista de la Unión Soviética y el Presidente del Presídium del Soviet Supremo de la URSS.
- 1057. Nota de fecha 5 de marzo de 1984 (S/16385) del Secretario General, en que se señalaba a la atención del Consejo la resolución 38/190 de la Asamblea General, titulada "Examen de la aplicación de la Declaración sobre el fortalecimiento de la seguridad internacional".
- 1058. Carta de fecha 29 de marzo (S/16456) dirigida al Secretario General por el representante de Francia, con la que se transmitía, en nombre de los 10 Estados miembros de la Comunidad Económica Europea, el texto de

- las declaraciones aprobadas el 27 de marzo por los Ministros de Relaciones Exteriores de la Comunidad.
- 1059. Carta de fecha 30 de marzo (S/16451) dirigida al Secretario General por el representante de Mozambique, con la que se transmitía el texto del Acuerdo de no agresión y buena vecindad entre los Gobiernos de Mozambique y de Sudáfrica, firmado en Nkomati el 16 de marzo, y el texto del discurso pronunciado por el Presidente de Mozambique con motivo de la firma del Acuerdo.
- 1060. Carta de fecha 11 de abril (S/16477) dirigida al Secretario General por el representante de Sudáfrica, con la que se transmitía el texto del discurso pronunciado por el Primer Ministro de ese país en Nkomati, el 16 de marzo, con ocasión de la firma del Acuerdo de Nkomati entre Sudáfrica y Mozambique.
- 1061. Carta de fecha 24 de abril (S/165⁴) dirigida al Secretario General por el representante de Hungría, con la que se transmitía el texto del comunicado aprobado en la reunión del Comité de Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados partes en el Tratado de Varsovia, celebrada en Budapest los días 19 y 20 de abril.
- 1062. Nota verbal de fecha 25 de abril (S/16506) dirigida al Secretario General por el representante de Mozambique, con la que se transmitía el texto de extractos del discurso relativo al Acuerdo de Nkomati pronunciado el 5 de abril por el Presidente de ese país ante la Comisión Permanente de la Asamblea del Pueblo, en Maputo.
- 1063. Carta de fecha 12 de junio (S/16617) dirigida al Secretario General por el representante de Hungría, con la que se transmitía el texto del llamamiento dirigido a los Estados miembros de la OTAN por los Estados partes en el Tratado de Varsovia.

COMUNICACIONES RELATIVAS AL TELEGRAMA DE FECHA 3 DE ENERO DE 1979 DEL VICEPRIMER MINISTRO ENCARGADO DE LAS RELACIONES EXTERIORES DE KAMPUCHEA DEMOCRATICA

- 1064. Carta de fecha 15 de julio de 1983 (S/15875) dirigida al Secretario General por el representante de Indonesia, con la que se transmitía, en nombre de las Misiones Permanentes ante las Naciones Unidas de los cinco Estados miembros de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN), el texto del comunicado conjunto de la 16a. Reunión Ministerial de la Asociación, celebrada en Bangkok los días 24 y 25 de junio.
- 1065. Carta de fecha 25 de julio (S/15885) dirigida al Secretario General por el representante de Kampuchea Democrática, con la que se transmitía el texto de una declaración emitida el 23 de julio por el portavoz del Ministero de Relaciones Exteriores del Gobierno de Coalición de Kampuchea Democrática.
- 1066. Carta de fecha 26 de julio (S/15891) dirigida al Secretario General por el representante de la República Democrática Popular Lao, con la que se transmitía el texto del comunicado de la séptima conferencia de los Ministros de Relaciones Exteriores de la República Democrática Popular Lao, la República Popular de Kampuchea y Viet Nam, celebrada en Phnom Penh los días 19 y 20 de julio.
- 1067. Carta de fecha 21 de septiembre (S/15999) dirigida al Secretario General por el representante de Indonesia, con la que transmitía, en nombre de los Representantes Permanentes ante las Naciones Unidas de los Estados miembros de la ASEAN, el texto de una declaración conjunta emitida por los Ministros de Relaciones Exteriores de los países de la Asociación, titulada "Un llamamiento en pro de la independencia de Kampuchea", que había dado a conocer el mismo día en Yakarta el Presidente del Comité Permanente de la Asociación.
- 1068. Carta de fecha 6 de octubre (S/16027) dirigida al Secretario General por el representante de Tailandia.
- 1069. Carta de fecha 7 de octubre (S/16029) dirigida al Secretario General por el representante de la República Democrática Popular Lao, con la que se transmitía el texto de una carta abierta dirigida por intelectuales y religiosos de Kampuchea a intelectuales, religiosos, organizaciones y pueblos del mundo.
- 1070. Carta de fecha 14 de octubre (S/16045) dirigida al Secretario General por el representante de Kampuchea Democrática, con la que se transmitía el texto de una declaración formulada el 13 de octubre por el Gobierno de Coalición de Kampuchea Democrática.
- 1071. Carta de fecha 25 de enero de 1984 (S/16297) dirigida al Secretario General por el representante de Kampuchea Democrática.
- 1072. Carta de fecha 27 de enero (S/16301) dirigida al Secretario General por el representante de Kampuchea Democrática, con la que se transmitía el texto del comunicado de la cuarta reunión del Consejo de Ministros del Gobierno de Coalición de Kampuchea Democrática, celebrada el 24 de enero.
- 1073. Carta de fecha 6 de febrero (S/16326) dirigida al Secretario General por el representante de Kampuchea Democrática, con la que se transmitía el texto de una declaración formulada el 31 de enero por el portavoz del Ministerio de Relaciones Exteriores del Gobierno de Coalición de Kampuchea Democrática.

- 1074. Carta de fecha 7 de febrero (S/16330) dirigida al Secretario General por el representante de la República Democrática Popular Lao, con la que se transmitía el texto del comunicado de la octava conferencia de los Ministros de Relaciones Exteriores de la República Democrática Popular Lao, la República Popular de Kampuchea y Viet Nam, celebrada en Vientiane los días 28 y 29 de enero.
- 1075. Carta de fecha 14 de febrero (S/16333) dirigida al Secretario General por el representante de Kampuchea Democrática.
- 1076. Carta de fecha 13 de febrero (S/16343) dirigida al Secretario General por el representante de Tailandia.
- 1077. Carta de fecha 22 de febrero (S/16359) dirigida al Secretario General por el representante de Viet Nam.
- 1078. Carta de fecha 2 de marzo (S/16383) dirigida al Secretario General por el representante de Kampuchea Democrática, con la que se transmitía el texto de una declaración formulada el 22 de febrero por el Ministro y miembro del Comité de Coordinación de Salud y Asuntos Sociales del Gobierno de Coalición de Kampuchea Democrática.
- 1079. Carta de fecha 5 de marzo (S/16393) dirigida al Secretario General por el representante de Kampuchea Democrática.
- 1080. Carta de fecha 29 de marzo (S/16453) dirigida al Secretario General por el representante de Tailandia.
- 1081. Carta de fecha 1° de abril (S/16461) dirigida al Secretario General por el representante de Viet Nam, con la que se transmitía el texto de una declaración formulada por el portavoz de su Ministerio de Relaciones Exteriores.
- 1082. Carta de fecha 3 de abril (S/16462 y Corr.1) dirigida al Secretario General por el representante de Tailandia.
- 1083. Carta de fecha 4 de abril (S/16467) dirigida al Secretario General por el representante de China, con la que se transmitía el texto de una declaración formulada el 2 de abril por el portavoz de su Ministerio de Relaciones Exteriores.
- 1084. Carta de fecha 5 de abril (S/16469) dirigida al Secretario General por el representante de Kampuchea Democrática.
- 1085. Carta de fecha 16 de abril (S/16485) dirigida al Secretario General por el representante de Tailandia.
- 1086. Carta de fecha 17 de abril (S/16486) dirigida al Secretario General por el representante de Kampuchea Democrática, con la que se transmitía el texto de un documento titulado "La situación de las mujeres y los niños en Kampuchea Democrática", preparado por el Departamento de Prensa e Información del Ministerio de Relaciones Exteriores del Gobierno de Coalición de Kampuchea Democrática.
- 1087. Carta de fecha 17 de abril (S/16490 y Corr.1) dirigida al Secretario General por el representante de Tailandia.
- 1088. Carta de fecha 23 de abril (S/16499) dirigida al Secretario General por el representante de Indonesia, con la que se transmitía el texto de una declaración emitida en Yakarta el 19 de abril por el Presidente del Comité Per-

manente de la ASEAN, en nombre de los Ministros de Relaciones Exteriores de dicha Asociación.

1089. Carta de fecha 24 de abril (S/16505) dirigida al Secretario General por el representante de la República Democrática Popular Lao, con la que se transmitía el texto de un memorando del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Popular de Kampuchea, emitido el 19 de abril.

1090. Carta de fecha 1º de mayo (S/16525) dirigida al Secretario General por el representante de Tailandia.

1091. Carta de fecha 10 de mayo (S/16555) dirigida al Secretario General por el representante de Indonesia, con la que se transmitía, en nombre de los Representantes Permanentes de los Estados miembros de la ASEAN ante

las Naciones Unidas, el texto de una declaración emitida el 8 de mayo en Yakarta por los Ministros de Relaciones Exteriores de dicha Asociación.

1092. Carta de fecha 14 de mayo (S/16563) dirigida al Secretario General por el representante de Viet Nam, con la que se transmitía el texto de una declaración emitida el 11 de mayo por el portavoz del Ministerio de Relaciones Exteriores de Viet Nam.

1093. Carta de fecha 14 de junio (S/16626) dirigida al Secretario General por el representante de la República Democrática Popular Lao, con la que se transmitía el texto de una declaración emitida el 13 de junio por el Ministro de Relaciones Exteriores de la República Democrática Popular Lao.

Capítulo 27

COMUNICACIONES RELATIVAS A LA SITUACION EN EL ASIA SUDORIENTAL Y SUS CONSECUENCIAS PARA LA PAZ Y LA SEGURIDAD INTERNACIONALES [CARTA, DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 1979, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR LOS REPRESENTANTES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, NORUEGA, PORTUGAL Y EL REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE (S/13111)]

1094. Carta de fecha 26 de julio de 1983 (S/15891) dirigida al Secretario General por el representante de la República Democrática Popular Lao, con la que se transmitía el texto de un comunicado de la séptima conferencia de los Ministros de Relaciones Exteriores de la República Popular Lao, la República Popular de Kampuchea y Viet Nam, celebrada en Phnom Penh los días 19 y 20 de julio.

1095. Carta de fecha 29 de agosto (S/15945) dirigida al Secretario General por el representante de Viet Nam, con la que se transmitía el texto de una declaración de esa misma fecha del portavoz del Ministerio de Relaciones Exteriores de Viet Nam.

1096. Carta de fecha 7 de septiembre (S/15963) dirigida al Secretario General por el representante de China, con la que se transmitía el texto de una declaración de fecha 30 de agosto del Director Adjunto del Departamento para Asia del Ministerio de Relaciones Exteriores de China.

1097. Carta de fecha 17 de octubre (S/16047) dirigida al Secretario General por el representante de China, con la que se transmitía el texto de un memorando de fecha 11 de octubre dirigido a la Embajada de Viet Nam en China por el Ministro de Relaciones Exteriores de China.

1098. Carta de fecha 7 de febrero de 1984 (S/16330) dirigida al Secretario General por el representante de la

República Popular Lao, con la que se transmitía el texto de un comunicado de la octava conferencia de los Ministros de Relaciones Exteriores de la República Popular Lao, la República Popular de Kampuchea y Viet Nam, celebrada en Vientiane el 28 y el 29 de enero.

1099. Carta de fecha 4 de abril (S/16466) dirigida al Secretario General por el representante de Viet Nam, con la que se transmitía el texto de una declaración formulada el 3 de abril por el portavoz del Ministerio de Relaciones Exteriores de Viet Nam.

1100. Carta de fecha 24 de mayo (S/16581) dirigida al Secretario General por el representante de Viet Nam, con la que se transmitía el texto de una declaración hecha el 23 de mayo por el portavoz del Ministerio de Relaciones Exteriores de ese país.

1101. Carta de fecha 26 de mayo (S/16591) dirigida al Secretario General por el representante de China, con la que se transmitía el texto de una declaración de la misma fecha hecha por el portavoz del Ministerio de Relaciones Exteriores de ese país.

1102. Carta de fecha 4 de junio (S/16603) dirigida al Secretario General por el representante de Viet Nam, con la que se transmitía el texto de un memorando de la misma fecha del Ministerio de Relaciones Exteriores de ese país.

Capítulo 28

COMUNICACIONES RELATIVAS A LA CARTA DE FECHA 3 DE ENERO DE 1980 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR LOS REPRESENTANTES DE ALEMANIA, REPUBLICA
FEDERAL DE, ARABIA SAUDITA, AUSTRALIA, BAHAMAS, BAHREIN, BANGLADESH, BELGICA, CANADA, COLOMBIA, COSTA RICA, CHILE, CHINA, DINAMARCA, ECUADOR, EGIPTO,
EL SALVADOR, ESPAÑA, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, FIJI, FILIPINAS, GRECIA, HAITI,
HONDURAS, INDONESIA, ISLANDIA, ITALIA, JAPON, LIBERIA, LUXEMBURGO, MALASIA,
NORUEGA, NUEVA ZELANDIA, OMAN, PAISES BAJOS, PAKISTAN, PANAMA PAPUA NUEVA
GUINEA, PORTUGAL, REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE, REPUBLICA
DOMINICANA, SAMOA, SANTA LUCIA, SENEGAL, SINGAPUR, SOMALIA, SUECIA, SURINAME,
TAILANDIA, TURQUIA, UGANDA, URUGUAY Y VENEZUELA

1103. Carta de fecha 26 de julio de 1983 (S/15892) dirigida al Secretario General por el representante del Pakistán.

1104. Carta de fecha 4 de agosto (S/15911) dirigida al Secretario General por el representante del Afganistán, con la que se transmitía la traducción oficiosa de una de-

claración formulada por el Ministerio de Relaciones Exteriores de ese país.

- 1105. Carta de fecha 2 de septiembre (S/15960) dirigida al Secretario General por el representante del Pakistán.
- 1106. Carta de fecha 19 de septiembre (S/15992) dirigida al Secretario General por el representante del Afganistán.
- 1107. Carta de fecha 21 de septiembre (S/16001) dirigida al Secretario General por el representante del Pakistán.
- 1108. El 28 de septiembre el Secretario General, en cumplimiento de la resolución 37/37 de la Asamblea General, presentó un informe (S/16005) en el que exponía detalladamente los esfuerzos diplomáticos realizados por él y por su Representante Personal respecto de la situación en el Afganistán.
- 1109. Cartas de fecha 5 y 7 de octubre (S/16023 y S/16028) dirigidas al Secretario General por el representante del Pakistán.
- 1110. Carta de fecha 13 de octubre (S/16044) dirigida al Secretario General por el representante del Afganistán.
- 1111. Carta de fecha 1º de noviembre (S/16118) dirigida al Secretario General por el representante del Afganistán, con la que se transmitía el texto de una declaración del Frente Patriótico Nacional del Afganistán.
- 1112. Carta de fecha 20 de diciembre (S/16241) dirigida al Secretario General por el representante del Afganistán, con la que se transmitía información sobre una convención nacional de dirigentes nacionales y tribales, antiguos miembros del Parlamento y altos funcionarios, generales retados y dirigentes religiosos del Afganistán, que se había celebrado recientemente en Kabul.
- 1113. Carta de fecha 28 de diciembre (S/16242 y Corr.1) dirigida al Secretario General por el representante del Afganistán, con la que se transmitía la traducción oficiosa de una nota de protesta, de fecha 22 de diciembre, dirigida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de

- ese país al Encargado de Negocios de la Embajada del Pakistán en Kabul.
- 1114. Carta de fecha 5 de enero de 1984 (S/16258) dirigida al Secretario General por el representante del Pakistán, con la que se transmitía el texto de una declaración emitida en Islamabad el 26 de diciembre por un portavoz del Ministerio de Relaciones Exteriores del Pakistán.
- 1115. Carta de fecha 2 de febrero (S/16313) dirigida al Secretario General por el representante del Pakistán.
- 1116. Carta de fecha 22 de marzo (S/16432) dirigida al Secretario General por la representante de los Estados Unidos, con la que se transmitía el texto de un mensaje del Presidente de los Estados Unidos de fecha 21 de marzo.
- 1117. Carta de fecha 26 de marzo (S/16435) dirigida al Secretario General por el representante del Pakistán.
- 1118. Carta de fecha 28 de marzo (S/16445) dirigida al Secretario General por el representante del Afganistán, con la que se transmitía el texto de la declaración emitida el día 22 de marzo por el Ministerio de Relaciones Exteriores de ese país.
- 1119. Carta de fecha 29 de marzo (S/16456) dirigida al Secretario General por el representante de Francia en nombre de los 10 Estados miembros de la Comunidad Europea, con la que se transmitía el texto de la declaración aprobada el 27 de marzo por los Ministros de Relaciones Exteriores de la Comunidad.
- 1120. Carta de fecha 2 de abril (S/16460) dirigida al Secretario General por el representante del Afganistán, con la que se transmitía el texto de un despacho emitido el 27 de marzo por la Agencia de Información Bakhtar.
- 1121. Carta de fecha 19 de abril (S/16496) dirigida al Secretario General por el representante del Afganistán, con la que se transmitía la traducción oficiosa de una nota de protesta de fecha 17 de abril dirigida al Encargado de Negocios de la Embajada del Pakistán en Kabul por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Afganistán.

Capítulo 29

COMUNICACIONES E INFORMES RELATIVOS AL TERRITORIO EN FIDEICOMISO DE LAS ISLAS DEL PACIFICO

- 1122. Carta de fecha 15 de agosto de 1983 (S/15927) dirigida al Secretario General por el representante de la URSS, con la que se transmitía el texto de una declaración de la agencia TASS, de fecha 12 de agosto.
- 1123. Carta de fecha 30 de agosto (S/15940) dirigida al Secretario General por el representante de los Estados Unidos, con la que se transmitía una declaración emitida por el Departamento de Estado de los Estados Unidos el 29 de agosto.
- 1124. Carta de fecha 13 de octubre (S/16042) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, con la que se transmitían las conclusiones y recomendaciones relativas al Territorio en fideicomiso de las Islas del Pacífico aprobadas por ese Comité en su 1248a. sesión, celebrada el 13 de octubre de 1983, y se señalaba a la atención el párrafo 14 de las conclusiones recomendaciones.
- 1125. El informe del Consejo de Administración Fiduciaria al Consejo de Seguridad sobre el Territorio en fideicomiso de las Islas del Pacífico, correspondiente al período comprendido entre el 12 de junio de 1982 y el 28 de noviembre de 1983, fue presentado al Consejo de Seguridad en el documento S/16347 (Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, trigésimo octavo año, Suplemento Especial No. I).
- 1126. Nota verbal de fecha 27 de marzo de 1984 (S/16441) dirigida al Secretario General por la Misión de la URSS.
- 1127. Nota de fecha 10 de mayo (S/16548), por la que el Secretario General, de conformidad con el párrafo 3 de la resolución 70 (1979) de fecha 7 de marzo de 1979, transmitió a los miembros del Consejo de Segurdad el informe del Gobierno de los Estados Unidos sobre la administración del Territorio en fideicomiso de las Islas del Pacífico correspondiente al período comprendido entre el 1º de octubre de 1982 y el 30 de septiembre de 1983.

COMUNICACIONES RELATIVAS A LAS RELACIONES ENTRE MOZAMBIQUE Y SUDAFRICA

- 1128. Carta de fecha 26 de agosto de 1983 (S/15944) dirigida al Secretario General por el representante de Mozambique, por la que se transmitía el texto de un comunicado emitido el 24 de agosto por el Gobierno de ese país.
- 1129. Carta de fecha 18 de octubre (S/16052) dirigida al Secretario General por el representante de Mozambique.
- 1130. Carta de fecha 30 de marzo de 1984 (S/16451) dirigida al Secretario General por el representante de Mozambique, por la que se transmitían el texto del Acuerdo de no agresión y buena vecindad firmado el 16 de marzo por Mozambique y Sudáfrica en Nkomati, Mozambique, y el texto del discurso pronunciado en esa ocasión por el Presidente de la República Popular de Mozambique.
- 1131. Carta de fecha 11 de abril (S/16477) dirigida al Secretario General por el representante de Sudáfrica, por la que se transmitía el texto del discurso pronunciado por el Primer Ministro de Sudáfrica en Nkomati el 16 de marzo.
- 1132. Nota de fecha 25 de abril (S/16506) dirigida al Secretario General por el representante de Mozambique, por la que se transmitían pasajes del discurso pronunciado el 5 de abril por el Presidente de la República Popular de Mozambique.

Capítulo 31

COMUNICACIONES RELATIVAS A LA SITUACION EN TIMOR

- 1133. Carta de fecha 7 de octubre de 1983 (S/16034) dirigida al Secretario General por los representantes de Angola, Cabo Verde, Guinea-Bissau, Mozambique y Santo Tomé y Príncipe por la que se transmitía el texto de una carta de la misma fecha dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Sr. José Luis Guterres, miembro del Comité Central del Frente Revolucionária cle Timor Leste Independente (FRETILIN).
- 1134. Carta de fecha 24 de octubre (S/16083) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes de Angola, Cabo Verde, Guinea-Bissau, Mozambique y Santo Tomé y Príncipe por la que se transmitían los textos de una carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Sr. José Luis Guterres, miembro del Comité Central del FRETILIN, fragmentos de una entrevista concedida por Monseñor Martinho da Costa Lopes, ex Administrador Apostólico de Timor Oriental, a una organización de derechos humanos ubicada en Londres y fragmentos de un informe sobre los derechos humanos y la situación social y humanitaria en Timor Oriental.
- 1135. Carta de fecha 8 de noviembre (S/16132) dirigida al Secretario General por el representante de Indonesia.
- 1136. Carta de fecha 9 de diciembre (S/16215) dirigida al Secretario General por el representante de Vanuatu por la que se transmitía el texto de una carta de fecha 30 de noviembre, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por su Primer Ministro, por la que remitía una copia del informe del *Amnesty International* sobre Timor Oriental.

Capítulo 32

COMUNICACIONES RELATIVAS AL DESARME

- 1137. Carta de fecha 25 de noviembre de 1983 (S/16182) dirigida al Secretario General por el representante de la URSS por la que se transmitía el texto de una declaración emitida el 24 de noviembre por el Secretario General del Comité Central del Partido Comunista de la Unión Soviética y Presidente del Presídium del Soviet Supremo de la URSS.
- 1138. Nota del Secretario General de fecha 7 de febrero de 1984 (S/16323) en que se señalaba a la atención la resolución 38/73 de la Asamblea General, titulada "Examen y aplicación del Documento de Clausura del
- duodécimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General".
- 1139. Nota del Secretario General de fecha 7 de febrero (S/16325) en que se señalaba a la atención la resolución 38/182 de la Asamblea General, titulada "Prohibición del desarrollo y de la fabricación de nuevos tipos de armas de destrucción en masa y de nuevos sistemas de tales armas".
- 1140. Carta de fecha 23 de mayo (S/16587) dirigida al Secretario General por los representantes de la Argentina, Grecia, la India, México, la República Unida de Tan-

zanía y Suecia por la que se transmitía el texto de una declaración conjunta de los Jefes de Estado y de Gobierno de los seis países, dada a conocer el 22 de mayo en sus respectivas capitales.

- 1141. Carta de fecha 1º de junio (S/16600) dirigida al Secretario General por el representante de la URSS por la que se transmitía el texto de una declaración del Gobierno soviético en relación con la declaración conjunta de los Jefes de Estado y de Gobierno de la Argentina, Grecia, la India, México, la República Unida de Tanzanía y Suecia (S/16587).
- 1142. Nota verbal de fecha 7 de junio (S/16619) dirigida a la Secretaría de las Naciones Unidas por la Misión
- del Perú por la que se transmitía el texto de la respuesta enviada por el Ministro de Relaciones Exteriores del Perú al Ministro de Relaciones Exteriores de México en relación con la declaración conjunta de los Jefes de Estado y de Gobierno de la Argentina, Grecia, la India, México, la República Unida de Tanzanía y Suecia (S/16587).
- 1143. Carta de fecha 14 de junio (S/16629) dirigida al Secretario General por el representante del Reino Unido por la que se transmitía el texto de una declaración formulada por su Gobierno en relación con la declaración conjunta de los Jefes de Estado y de Gobierno de la Argentina, Grecia, la India, México, la República Unida de Tanzanía y Suecia (S/16587).

Capítulo 33

COMUNICACION RELATIVA A LA REUNION DE JEFES DE GOBIERNO DEL COMMONWEALTH

1144. Carta de fecha 6 de diciembre de 1983 (S/16206) dirigida al Secretario General por el representante de la India por la que se transmitía el texto del comunicado final y otros documentos aprobados por la reunión de Jefes de Gobierno del Commonwealth, celebrada en Nueva Delhi del 23 al 29 de noviembre.

Capítulo 34

COMUNICACIONES RECIBIDAS DE LOS PRESIDENTES DE LA CONFERENCIA ISLAMICA

- 1145. Carta de fecha 13 de marzo de 1984 (S/16414) dirigida al Secretario General por el representante de Marruecos por la que se transmitía los textos del comunicado final y de las resoluciones aprobadas por la cuarta Conferencia Islámica en la Cumbre, celebrada en Casablanca del 16 al 19 de enero.
- 1146. Carta de fecha 15 de marzo (S/16417) dirigida al Secretario General por el representante de Bangladesh, cumpliendo instrucciones del Ministro de Relaciones Exteriores de su país, en su carácter de Presidente de la 14a. Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores, celebrada en Dhaka del 6 al 10 de diciembre de 1983, por la que se transmitían los textos de las resoluciones y la declaración final aprobada por la Conferencia.
- 1147. Carta de fecha 2 de mayo (S/16535) dirigida al Secretario General por el representante del Níger, siguiendo instrucciones del Ministro de Relaciones Exteriores y Cooperación de su Gobierno, quien había actuado como Presidente de la 13a. Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores, por la que se transmitía el texto del comunicado publicado al terminar la reunión de coordinación de los Ministros de Relaciones Exteriores de la Organización de la Conferencia Islámica celebrada en Nueva York el 10 de octubre de 1983.
- 1148. Carta de fecha 14 de mayo de 1984 (S/16562) dirigida al Secretario General por el representante de Marruecos por la que se transmitían los textos del comunicado final del período extraordinario de sesiones del Comité de Al-Quds (Jerusalén), celebrado en Fez los días 19 y 20 de abril.

Capítulo 35

COMUNICACIONES EN LAS QUE SE TRANSMITE EL TEXTO DE RESOLU-CIONES APROBADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL EN SU TRIGE-SIMO OCTAVO PERIODO DE SESIONES

1149. Nota del Secretario General de fecha 14 de noviembre de 1983 (S/162146) en que se señala a la atención la resolución 38/5 de la Asamblea General, de fecha 28 de octubre de 1983, titulada "Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Unidad Africana".

1150. Nota del Secretario General de fecha 6 de febrero de 1984 (S/16318) en que se señala a la atención la resolución 38/9 de la Asamblea General, titulada "Agresión armada israelí contra las instalaciones nucleares iraquíes y sus graves consecuencias para el sistema internacional establecido respecto de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, la no proliferación de las armas nucleares y la paz y la seguridad internacionales".

APENDICES

I. Composición del Consejo de Seguridad en 1983 y 1984

1983

China

Estados Unidos de América

Francia Guyana Jordania Malta

Nicaragua Países Bajos

Pakistán Polonia

Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte

Togo

Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas

Zaire Zimbabwe 1984

Alto Volta China

Egipto

Estados Unidos de América

Francia India Malta Nicaragua Países Bajos Pakistán Perú

Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte

República Socialista Soviética de Ucrania Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas

7imbahwe

II. Representantes, representantes adjuntos, representantes suplentes y representantes interinos acreditados ante el Consejo de Seguridad

Durante el período comprendido entre el 16 de junio de 1983 y el 15 de junio de 1984, desempeñaron sus funciones en el Consejo de Seguridad los siguientes representantes, representantes adjuntos, representantes suplentes y representantes interinos:

Alto Voltab

- Sr. Léandre Bassolé
- Sr. Doulaye Corentin Ki
- Sr. R. Gaëtan Ouedraogo
- Sr. Bruno Zidouemba
- Sr. Honoré Kompaoré
- Sr. Antonin Ouedraogo

China

- Sr. Ling Qing
- Sr. Liang Yufan
- Sr. Mi Guojun
- Sr. Yang Hushan
- Sr. Chin Yung-tsien
- Sr. Hsu Chao-chun
- Sr. Fan Guoxiang

Egipto^a

- Sr. Ahmed Tawfik Khalil
- Sr. Mohamed Ibrahim Shaker
- Sr. Reda Ahmed Shehata
- Sr. Mohamed Kamel Amr
- Srta. Leila Ibrahim Ahmed Emara

Estados Unidos de América

Sra. Jeane J. Kırkpatrick

Sr. William Courtney Sherman

Sr. Jose S. Sorzano

Sr. Charles M. Lichenstein

Sr. Warren Clark

Sr. Herbert K. Reis

Sr. Carl S. Gershman

Francia

Sr. Luc de La Barre de Nanteuil

Sr. Philippe Louet

- a Su mandato comenzó el 1º de enero de 1984.
- ^b Su mandato expiró el 31 de diciembre de 1983.

- Sr. Jean-Claude Piris
- Sr. Laurent Rapin
- Sr. Christian Schricke

Guyana^b

Sr. Noel G. Sinclair

Sr. David Dharampal Karran

Srta. Elaine V. Jacob

Sr. Donald A. Thomas

Indiaa

Sr. Natarajan Krishnan

Sr. Vinay Verma

Sr. P. M. S. Malik

Srta. Savitri Kunadi

Sr. Amitav Banerji

Jordania^b

- Sr. Abdullah Salah
- Sr. Farouk Kasrawi
- Sr. Qasim Ghazzawi
- Sr. Awn S. Al-Khasawneh

Malta

- Sr. Victor Gauci
- Sr. Saviour Borg
- Sr. Pius Camilleri

Nicaragua

Sr. Víctor Hugo Tinoco Fonseca

Sr. Francisco Javier Chamorro Mora

Sr. Julio E. Icaza Gallard

Srta. Daysi Moncada Bermúdez

Sr. Jaime Hermida Castillo

Sr. Orlando José Moncada Zapata

Sra. Sandra Vargas Arana

Sr. Oscar R. Téllez Argüello Sra. María Eugenia Rubiales Cabrera

Países Baios

- Sr. Max van der Stoel
- Sr. Hans Meesman
- Sr. Paul Kurpershoek
- Sr. Robert Serry
- Sr. Jan Craanen
- Sr. Robbert van Lanschot

Pakistán

- Sr. S. Shah Nawaz
- Sr. Khalid Mahmood
- Sr. Oazi Shaukat Fareed
- Sr. Javid Husain
- Sr. Riaz Mohammad Khan

Portía

- Sr. Javier Arias Stella
- Sr. Ricardo V. Luna Mendoza

Poloniab

- Sr. Wlodzimierz Natorf
- Sr. Jerzy Nowak
- Sr. Ryszard Krystosik
- Sr. Józef Soltysiewicz
- Sr. Jerzy Szeremeta

Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte

- Sir John Adam Thomson
- Sr. John W. D. Margetson
- Sr. David A. Gore-Booth
- Sr. Franklin D. Berman
- Sr. Charles T. W. Humfrey
- Sr. Roderic M. J. Lyne

República Socialista Soviética de Ucraniaa

- Sr. Vladimir Aleksevevich Kravets
- Sr. Boris Ivanovich Korneenko
- Sr. Vladimir Fedorovich Skofenko

Togo^b

- Sr. Atsu-Koffi Amega
- Sr. Koffi Adiovi
- Sr. Folly Glidjito Akakpo

Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas

- Sr. Oleg Aleksandrovich Trovanovsky
- Sr. Richard Sergevevich Ovinnikov
- Sr. Vladimir Viktorovich Shustov
- Sr. Vsevolod Leonidovich Oleandrov Sr. Sergey Nikolaevich Smirnov

Zaireb

- Sr. Umba di Lutete
- Sr. Nguayila Mbela Kalanda
- Sr. Mapango ma Kemishanga
- Sr. Tshamala N'Ji-Lamule
- Sr. Kabeya Milambu

Zimbabwe

- Sr. Elleck Kufakunesu Mashingaidze
- Sr. Stephen Cletus Chiketa
- Sr. Alban Taka Dete
- Sr. Galilee Jess Jani
- Sr. Nicholas Dlamini Kitikiti
- Sr. James Manzou
- Sr. Joey M. Bimha
- Sr. Musafare C. Nyamudahondo

III. Presidentes del Consejo de Seguridad

Los representantes que se indican a continuación ejercieron el cargo de Presidente del Consejo de Seguridad durante el período comprendido entre el 16 de junio de 1983 y el 15 de junio de 1984:

Sr. Elleck Kufakunesu Mashingaidze (16 a 30 de junio de 1983)

Sr. Ling Qing (1° a 31 de julio de 1983)

Sr. Luc de La Barre de Nanteuil (1º a 31 de agosto de 1983)

Guvana

Sr. Noel G. Sinclair (1° a 30 de septiembre de 1983)

Jordania

Sr. Abdullah Salah (1° a 31 de octubre de 1983)

Malta

Sr. Victor Gauci (1° a 30 de noviembre de 1983)

Países Bajos

Sr. Max van der Stoel (1° a 31 de diciembre de 1983)

Nicaragua

Sr. Francisco Javier Chamorro Mora (1º a 31 de enero de 1984)

Pakistán

Sr. S. Shah Nawaz (1° a 29 de febrero de 1984)

Sr. Javier Arias Stella (1° a 31 de marzo de 1984)

República Socialista Soviética de Ucrania

C. Vladimir Alekseyevich Kravets (1° a 30 de abril de 1984)

Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas

Sr. Oleg Aleksandrovich Troyanovsky (1° a 31 de mayo de 1984)

Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte

Sir John Adam Thomson (1° a 15 de junio de 1984)

IV. Sesiones del Consejo de Seguridad celebradas durante el período comprendido entre el 16 de junio de 1983 y el 15 de junio de 1984

Sesión	Asunto	Fecha
2455a.	Denuncia de Lesotho contra Sudáfrica:	29 junio 1983
	Informe del Secretario General (S/15600)	
2456a.	La situación en el Oriente Medio:	18 julio 1983
	Informe del Secretario General sobre la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (S/15863)	
2457a.	La situación en los territorios árabes ocupados:	28 julio 1983
	Carta, de fecha 5 de noviembre de 1982, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Marruecos ante las Naciones Unidas (S/15481):	

Sesión Asunto Fecha
Carta, de fecha 9 de noviembre de 1982, dirigida al Presidente

del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del

Níger ante las Naciones Unidas (S/15483); Carta, de fecha 8 de febrero de 1983, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios de la Misión Permanente de Jordania ante las Naciones Unidas (S/15599); Carta, de fecha 13 de mayo de 1983, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Qatar ante las Naciones Unidas (S/15764); Carta, de fecha 27 de julio de 1983, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanento del Yemen Democrático ante las Naciones Unidas (S/15890) 2458a. 29 julio 1983 2459a. Idem 1º agosto 1983 2460a. **Idem** 2 agosto 1983 2461a. **Idem** 2 agosto 1983 3 agosto 1983 2462a. Carta, de fecha 2 de agosto de 1983, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Chad ante las Naciones Unidas (S/15902) 2463a. Idem 11 agosto 1983 2464a. Carta, de fecha 8 de agosto de 1983, dirigida al Presidente del 11 agosto 1983 Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de la Jamahiriya Arabe Libia ante las Naciones Unidas (S/15914) 2465a. Carta, de fecha 2 de agosto de 1983, dirigida al Presidente del 12 agosto 1983 Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Chad ante las Naciones Unidas (S/15902) 2466a. Carta, de fecha 8 de agosto de 1983, dirigida al Presidente del 12 agosto 1983 Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de la Jamahiriya Arabe Libia ante las Naciones Unidas (S/15914) 2467a. Carta, de fecha 2 de agosto de 1983, dirigida al Presidente del 16 agosto 1983 Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Chad ante las Naciones Unidas (S/15902) Carta, de fecha 8 de agosto de 1983, dirigida al Presidente del 16 agosto 1983 2468a. Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de la Jamahiriya Arabe Libia ante las Naciones Unidas (S/15914) 2469a. Carta, de fecha 2 de agosto de 1983, dirigida al Presidente del 31 agosto 1983 Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Chad ante las Naciones Unidas (S/15902) 2470a. Carta, de fecha 1º de septiembre de 1983, dirigida al Presidente 2 septiembre 1983 del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente interino de los Estados Unidos de América ante las Naciones Unidas (S/15947); Carta, de fecha 1º de septiembre de 1983, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Observador Permanente de la República de Corea ante las Naciones Unidas (S/15948); Carta, de fecha 1º de septiembre de 1983, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente del Canadá ante las Naciones Unidas (S/15949); Carta, de fecha 1º de septiembre de 1983, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Japón ante las Naciones Unidas (S/15950); Carta, de fecha 2 de septiembre de 1983, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente interino de Australia ante las Naciones Unidas (S/15951) 2471a. 6 septiembre 1983 6 septiembre 1983 2472a. Idem 2473a. Idem 7 septiembre 1983 2474a. 8 septiembre 1983 2475a. La situación en el Oriente Medio: 12 septiembre 1983 Carta, de fecha 9 de septiembre de 1983, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del

Líbano ante las Naciones Unidas (S/15974)

Sesión	Asunto	Fecha
2476a.	Carta, de fecha 1º de septiembre de 1983, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente interino de los Estados Unidos de América ante las Naciones Unidas (S/15947);	12 septiembre 1983
	Carta, de fecha 1° de septiembre de 1983, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Observador Permanente de la República de Corea ante las Naciones Unidas (S/15948); Carta, de fecha 1° de septiembre de 1983, dirigida al Presidente	
	del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios interi- no de la Misión Permanente del Canadá ante las Naciones Unidas (S/15949);	
	Carta, de fecha 1° de septiembre de 1983, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Japón ante las Naciones Unidas (S/15950);	
	Carta, de fecha 2 de septiembre de 1983, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente interino de Australia ante las Naciones Unidas (S/15951)	
2477a.	Carta, de fecha 12 de septiembre de 1983, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Nicaragua en el Consejo de Seguridad (S/15975)	13 septiembre 1983
2478a.	Admisión de nuevos Miembros: Carta, de fecha 19 de septiembre de 1983, dirigida al Secretario General por el Primer Ministro de San Cristóbal y Nieves (S/15989)	22 septiembre 1983
2479a.	Idem	22 septiembre 1983
2480a.	La situación en el Oriente Medio: Informe del Secretario General sobre la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (S/16036)	18 octubre 1983
2481a.	La situación en Namibia:	20 octubre 1983
	 a) Carta, de fecha 17 de octubre de 1983, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Senegal ante las Naciones Unidas (S/16048); 	
	 Carta, de fecha 18 de octubre de 1983, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la India ante las Naciones Unidas (S/16051); 	
•	 Informe suplementario del Secretario General sobre la apli- cación de las resoluciones 435 (1978) y 439 (1978) del Conse- jo de Seguridad sobre la cuestión de Namibia (S/15943) 	
2482a.	Idem	21 octubre 1983
2483a.	Idem	24 octubre 1983
2484a.	Idem	24 octubre 1983
2485a.	Idem	25 octubre 1983
2486a.	Idem	25 octubre 1983
2487a.	La situación en Granada: Carta, de fecha 25 de octubre de 1983, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Nicaragua en el Consejo de Seguridad (S/16067)	25 octubre 1983
2488a.	La situación en Namibia:	26 octubre 1983
	 a) Carta, de fecha 17 de octubre de 1983, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Senegal ante las Naciones Unidas (S/16048); 	
	 Carta, de fecha 18 de octubre de 1983, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la India ante las Naciones Unidas (S/16051); 	
	 c) Informe suplementario del Secretario General sobre la apli- cación de las resoluciones 435 (1978) y 439 (1978) del Conse- jo de Seguridad sobre la cuestión de Namibia (S/15943) 	
2489a.	La situación en Granada: Carta, de fecha 25 de octubre de 1983, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Nicaragua en el Consejo de Seguridad (S/16067)	26 octubre 1983
2490a.	La situación en Namibia:	27 octubre 1983
	 a) Carta, de fecha 17 de octubre de 1983, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Senegal ante las Naciones Unidas (S/16048); 	
	 b) Carta, de fecha 18 de octubre de 1983, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la India ante las Naciones Unidas (S/16051); 	

Sesión	Asunto	Fecha
	c) Informe suplementario del Secretario General sobre la apli-	
	cación de las resoluciones 435 (1978) y 439 (1978) del Conse- jo de Seguridad sobre la crestión de Namibia (S/15943)	
2491a.	La situación en Granada:	27 octubre 1983
	Carta, de fecha 25 de octubre de 1983, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Nicaragua en el Consejo de Seguridad (S/16067)	
2492a.	La situación en Namibia:	28 octubre 1983
	 a) Carta, de fecha 17 de octubre de 1983, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Senegal ante las Naciones Unidas (S/16048); 	
	 Carta, de fecha 18 de octubre de 1983, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la India ante las Naciones Unidas (S/16051); 	
	c) Informe suplementario del Secretario General sobre la apli- cación de las resoluciones 435 (1978) y 439 (1978) del Conse- jo de Seguridad sobre la cuestión de Namibia (S/15943)	
2493a.	La situación entre el Iran y el Iraq	31 octubre 1983
2494a. (privada)	Examen del proyecto de informe del Consejo de Seguridad a la Asamblea General	11 noviembre 1983
2495a.	La situación en el Oriente Medio:	11 noviembre 1983
	Informe del Secretario General sobre la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (S/16036)	
2496a.	Idem	11 noviembre 1983
2497a.	La situación en Chipre:	17 noviembre 1983
	Carta, de fecha 15 de noviembre de 1983, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ante las Naciones Unidas (S/16147);	
	Carta, de fecha 15 de noviembre de 1983, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Chipre ante las Naciones Unidas (S/16150);	
	Carta, de fecha 15 de noviembre de 1983, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Grecia ante las Naciones Unidas (S/16151)	
2498a.	Idem	17 noviembre 1983
2499a.	Idem	18 noviembre 1983
2500a.	Idem	18 noviembre 1983
2501a.	La situación en el Oriente Medio:	23 noviembre 1983
	Carta, de fecha 22 de noviembre de 1983, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Francia ante las Naciones Unidas (S/16178)	
2502a.	La situación en el Oriente Medio:	29 noviembre 1983
	Informe del Secretario General sobre la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (S/16169)	
2503a.	La situación en Chipre:	15 diciembre 1983
	Informe del Secretario General sobre la operación de las Naciones Unidas en Chipre (S/16192 y Add.1)	
2504a.	Denuncia de Angola contra Sudáfrica: Carta, de fecha-14 de diciembre de 1983, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Angola ante las Naciones Unidas (S/16216)	16 diciembre 1983
2505a.	Idem	19 diciembre 1983
2506a.	Idem	19 diciembre 1983
2507a.	Idem	20 diciembre 1983
2508a.	Idem	20 diciembre 1983
2509a.	Denuncia de Angola contra Sudáfrica: Carta, de fecha 1º de enero de 1984, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Angola ante las Naciones Unidas (S/16244)	4 enero 1984
2510a.	Idem	5 enero 1984
2511a.	Idem	6 enero 1984
2512a.	La cuestión de Sudáfrica:	13 enero 1984
	Carta, de fecha 10 de enero de 1984, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Togo ante las Naciones Unidas (S/16265)	

Sesión	Asunto	Fecha
2513a.	Carta, de fecha 3 de febrero de 1984, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Nicaragua ante las Naciones Uni- das (S/16306);	3 febrero 1984
2514a.	La situación en el Oriente Medio:	15 febrero 1984
	Carta, de fecha 14 de febrero de 1984, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Francia ante las Naciones Unidas (S/16339)	
2515a.	Idem	16 febrero 1984
2516a.	Idem	23 febrero 1984
2517a.	Admisión de nuevos Miembros: Carta, de fecha 8 de febrero de 1984, dirigida al Secretario General por el Jefe de Estado y Primer Ministro de Brunei Darussalam (S/16353)	24 febrero 1984
2518a.	Admisión de nuevos Miembros: Informe del Comité de Administración de Nuevos Miembros relativo a la solicitud de admisión de Brunei Darussalam como Miembro de las Naciones Unidas (S/16367)	24 febrero 1984
2519a.	La situación en el Oriente Medio: Carta, de fecha 14 de febrero de 1984, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Francia ante las Naciones Unidas (S/16339)	29 febrero 1984
2520a.	Carta, de fecha 18 de marzo de 1984, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Sudán ante las Naciones Unidas (S/16420)	27 marzo 1984
2521a.	Idem	27 marzo 1984
2522a.	Carta, de fecha 22 de marzo de 1984, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de la Jamahiriya Arabe Libia ante las Naciones Unidas (S/16431);	28 marzo 1984
2523a.	Idem	28 marzo 1984
2524a.	La situación entre el Irán y el Iraq: Informe de los especialistas designados por el Secretario General para investigar las denuncias de la República Islámica del Irán acerca de la utilización de armas químicas (S/16433)	30 marzo 1984
2525a.	Carta, de fecha 29 de marzo de 1984, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Nicaragua ante las Naciones Unidas (S/16449)	30 marzo 1984
2526a.	Carta, de fecha 22 de marzo de 1984, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de la Jamahiriya Arabe Libia ante las Naciones Unidas (S/16431);	2 abril 1984
2527a.	Carta, de fecha 29 de marzo de 1984, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Nicaragua ante las Naciones Unidas (S/16449)	2 abril 1984
2528a.	Idem	3 abril 1984
2529a.	Idem	4 abril 1984
2530a.	La situación en el Oriente Medio:	19 abril 1984
	Informe del Secretario General sobre la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (S/16472)	
2531a.	La situación en Chipre Carta, de fecha 30 de abril de 1984, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Chipre ante las Naciones Unidas (S/16514)	3 mayo 1984
2532a.	Idem	3 mayo 1984
2533a.	Idem	4 mayo 1984
2534a.	Idem	4 mayo 1984
2535a.	Idem	7 mayo 1984
2536a.	Idem	9 mayo 1984
2537a.	Idem	10 mayo 1984
2538a.	Idem	11 mayo 1984
253 ⊋°.	Idem	11 mayo 1984
2540a.	La situación en el Oriente Medio:	21 mayo 1984
2070u.	Carta, de fecha 17 de mayo de 1984, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Kuwait ante las Naciones Unidas (S/16569)	≈1 may⊍ 1704

Sesión	Asunto	Fecha
2541a.	Carta, de fecha 21 de mayo de 1984, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes de la Arabia Sau- dita, Bahrein, los Emiratos Arabes Unidos, Kuwait, Omán y Qatar (S/16574)	25 mayo 1984
2542a.	<i>Idem</i>	25 mayo 1984
2543a.	<i>Idem</i>	29 mayo 1984
. 2544a.	La situación en el Oriente Medio:	30 mayo 1984
	Informe del Secretario General sobre la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (S/16573)	
2545a.	Carta, de fecha 21 de mayo de 1984, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes de la Arabia Sau- dita, Bahrein, los Emiratos Arabes Unidos, Kuwait, Omán y Qatar (S/16574)	30 mayo 1984
2546a.	Idem	1º junio 1984
2547a.	La situación en Chipre:	15 junio 1984
	Informe del Secretario General sobre la operación de las Naciones Unidas en Chipre (S/16596 y Add.1 y 2)	

V. Resoluciones aprobadas por el Consejo de Seguridad durante el período comprendido entre el 16 de junio de 1983 y el 15 de junio de 1984

Número de la resolución	Fecha de aprobación	Asunto
535 (1983)	29 junio 1983	Denuncia de Lesorho contra Sudáfrica
536 (1983)	18 julio 1983	La situación en el Oriente Medio
537 (1983)	22 septiembre 1983	Admisión de nuevos Miembros en las Naciones Unidas (San Cristóbal y Nieves)
538 (1983)	18 octubre 1983	La situación en el Oriente Medio
539 (1983)	28 octubre 1983	La situación de Namibia
540 (1983)	31 octubre 1983	La situación entre el Irán y el Iraq
541 (1983)	18 noviembre 1983	La situación en Chipre
542 (1983)	23 noviembre 1983	La situación en el Oriente Medio
543 (1983)	29 noviembre 1983	La situación en el Oriente Medio
544 (1983)	15 diciembre 1983	La situación en Chipre
545 (1983)	20 diciembre 1983	Denuncia de Angola contra Sudáfrica
546 (1984)	6 enero 1984	Denuncia de Angola contra Sudáfrica
547 (1984)	13 enero 1984	La cuestión de Sudáfrica
548 (1984)	24 febrero 1984	Admisión de nuevos Miembros en las Naciones Unidas (Brunei Darussalam)
549 (1984)	19 abril 1984	La situación en el Oriente Medio
550 (1984)	11 mayo 1984	La situación en Chipre
551 (1984)	30 mayo 1984	La situación en el Oriente Medio
552 (1984)	1° junio 1984	Carta, de fecha 21 de mayo de 1984, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes de la Arabia Saudita, Bahrein, los Emiratos Arabes Unidos, Kuwait, Omán y Qatar
553 (1984)	15 junio 1984	La situación en Chipre

VI. Sesiones de los órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad durante el período comprendido entre el 16 de junio de 1983 y el 15 de junio de 1984

1. Comité de Admisión de Nuevos Miembros

 Sesión
 Fecha

 70a.
 22 septiembre 1983

 71a.
 24 febrero 1984

2. Comité del Consejo de Seguridad establecido por la resolución 421 (1977) relativa a la cuestión de Sudáfrica

Sesión	Fecha
56a.	24 junio 1983
57a.	1° septiembre 1983
58a.	23 septiembre 1983
59a.	31 enero 1984
60a.	9 abril 1984
61a.	14 junio 1984

VII. Lista de los asuntos que se hallan sometidos al Consejo de Seguridad

La lista completa de los asuntos que se hallan sometidos al Consejo de Seguridad, dada a conocer de conformidad con el artículo 11 del reglamento provisional del Consejo, se publica a comienzos de cada año civil. La lista publicada el 11 de enero de 1983 figura en el documento S/15560, y la publicada el 11 de enero de 1984 figura en el documento S/16270.

- A. Al 15 de junio de 1984, la lista de asuntos que se hallan sometidos al Consejo de Seguridad es la siguiente:
 - Acuerdos especiales en virtud del Artículo 43 de la Carta y organización de las fuerzas armadas que se pondrán a disposición del Consejo de Seguridad
 - 2. Reglamento del Consejo de Seguridad
 - 3. Estatuto y reglamento del Comité de Estado Mayor
 - Reglamentación y reducción generales de los armamentos e información sobre las fuerzas armadas de las Naciones Unidas
 - 5. Cuestión de Egipto
 - 6. Procedimiento de votación en el Consejo de Seguridad
 - Informes sobre el Territorio en fideicomiso de las Islas del Pacífico considerado zona estratégica de conformidad con la resolución del Consejo de Seguridad de 7 de marzo de 1949
 - 8. Admisión de nuevos Miembros
 - 9. Cuestión de Palestina
- 10. Cuestión de India-Pakistán
- 11. Cuestión de Checoslovaquia
- 12. Cuestión de Haiderabad
- 13. Notas idénticas, de 29 de septiembre de 1948, dirigidas al Secretario General por los Gobiernos de la República Francesa, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y los Estados Unidos de América
- 14. Control internacional de la energía atómica
- 15. Denuncia referente a la invasión armada de Taiwán (Formosa)
- 16. Denuncia del bombardeo aéreo del territorio de China
- Cuestión de una invitación a los Estados a que se adhieran al Protocolo de Ginebra de 1925 para la prohibición del empleo de las armas bacterianas y a que lo ratifiquen
- Cuestión de una petición de que se efectúe una investigación sobre el supuesto recurso a la guerra bacteriana
- Carta, de fecha 29 de mayo de 1954, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente interino de Tailandia ante las Naciones Unidas
- Telegrama, de fecha 19 de julio de 1954, dirigido al Presidente del Consejo de Seguridad por el Ministro de Relaciones Exteriores de Guatemala
- Carta, de fecha 8 de septiembre de 1954, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de los Estados Unidos de América
- 22. Carta, de fecha 28 de enero de 1955, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Nueva Zelandia, en relación con la cuestión de las hostilidades en la zona de ciertas islas adyacentes a la costa de la China continental; carta, de fecha 30 de enero de 1955, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, en relación con la cuestión de los actos de agresión cometidos por los Estados Unidos de América contra la República Popular de China en la región de Taiwán y otras islas de China
- 23. Situación creada por la acción unilateral del Gobierno de Egipto al poner fin al sistema de dirección internacional del Canal de Suez, sistema que había sido confirmado y completado por el Convenio de 1888 sobre el Canal de Suez
- 24. Medidas adoptadas contra Egipto por algunas Potencias, especialmente Francia y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, que ponen en peligro la paz y la seguridad internacionales y constituyen graves violaciones de la Carta de las Naciones Unidas
- 25. Situación en Hungría.

- Ayuda militar prestada por el Gobierno de Egipto a los rebeldes de Argelia
- Carta, de fecha 30 de octubre de 1956, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Egipto
- Carta, de fecha 20 de febrero de 1958, dirigida al Secretario General por el representante del Sudán
- 29. Denuncia del representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas contenida en una carta al Presidente del Consejo de Seguridad, de fecha 18 de abril de 1958, y titulada "Medidas urgentes destinadas a poner fin a los vuelos efectuados por aeronaves militares de los Estados Unidos, armadas de bombas atómicas y de hidrógeno, hacia las fronteras de la Unión Soviética"
- 30. Informe del Secretario General sobre la carta del Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno Real de Laos, transmitida en una nota de 4 de septiembre de 1959 por la Misión Permanente de Laos ante las Naciones Unidas
- 31. Carta, de fecha 25 de marzo de 1960, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes de Afganistán, Arabia Saudita, Birmania, Camboya, Ceilán, Etiopía, Federación Malaya, Filipinas, Ghana, Guinea, India, Indonesia, Irak, Irán, Japón, Jordania, Laos, Líbano, Liberia, Marruecos, Nepal, Paquistán, República Arabe Unida, Sudán Tailandia, Túnez, Turquía y Yemen
- Telegrama, de fecha 18 de mayo de 1960, dirigido al Presidente del Consejo de Seguridad por el Ministro de Relaciones Exteriores de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas
- Carta, de fecha 23 de mayo de 1960, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes de la Argentina, Ceilán, Ecuador y Túnez
- Carta, de fecha 13 de julio de 1960, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General de las Naciones Unidas
- Carta, de fecha 11 de julio de 1960, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Ministro de Relaciones Exteriores de Cuba
- Carta, de fecha 31 de diciembre de 1960, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Ministro de Relaciones Exteriores de Cuba
- Carta, de fecha 20 de febrero de 1961, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Liberia
- 38. Carta, de fecha 26 de mayo de 1961, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes de Afganistán, Alto Volta, Arabia Saudita, Birmania, Camboya, Camerún, Ceilán, Congo (Brazzaville), Congo (Leopoldville), Costa de Marfil, Chad, Chipre, Dahomey, Etiopía, Federación Malaya, Filipinas, Gabón, Ghana, Guinea, India, Indonesia, Irak, Irán, Japón, Jordania, Laos, Líbano, Liberia, Madagascar, Malí, Marruecos, Nepal, Nigeria, Pakistán, República Arabe Unida, República Centroafricana, Senegal, Somalia, Sudán, Togo, Túnez, Yemen y Yugoslavia
- 39. Reclamación de Kuwait acerca de las amenazas del Irak contra la independencia territorial de Kuwait, situación que pone en peligro el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Reclamación del Gobierno de la República del Irak acerca de la amenaza de acción del Reino Unido contra la independencia y seguridad del Irak, situación que puede poner en peligro el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales
- Carta, de fecha 21 de noviembre de 1961, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Cuba
- 41. Carta, de fecha 22 de octubre de 1962, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de los Estados Unidos de América; carta, de fecha 22 de octubre de 1962, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Cuba; carta, de fecha 23 de octubre de 1962, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente Adjunto de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas
- Telegrama, de fecha 5 de mayo de 1963, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Haití

- 43. Informes del Secretario General al Consejo de Seguridad sobre los nuevos acontecimientos relacionados con el Yemen
- Cuestión relativa a la situación de los territorios bajo administración portuguesa
- Cuestión del conflicto racial en Sudáfrica resultante de la política de apartheid del Gobierno de la República de Sudáfrica
- Carta, de fecha 10 de enero de 1964, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Panamá
- 47. Carta, de fecha 1º de abril de 1964, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente Adjunto del Yemen, encargado de negocios interino
- Denuncia relativa a los actos de agresión contra el territorio y la población civil de Camboya
- Carta, de fecha 4 de agosto de 1964, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de los Estados Unidos de América
- Carta, de fecha 3 de septiembre de 1964, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Malasia
- 51. Carta, de fecha 5 de septiembre de 1964, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por et expresentante Permanente de Grecia; carta, de fecha 8 de septiembre de 1964, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Grecia
- Carta, de fecha 6 de septiembre de 1964, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Turquía
- 53. Carta, de fecha 1º de diciembre de 1964, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes de Afganistán, Argelia, Burundi, Camboya, Congo (Brazzaville), Dahomey, Etiopía, Ghana, Guinea, Indonesia, Kenia, Malawi, Malí, Mauritania, República Arabe Unida, República Centroafricana, Somalia, Sudán, Tanzanía, Uganda, Yugoslavia y Zambia
- 54. Carta, de fecha 9 de diciembre de 1964, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la República Democrática del Congo
- 55. Carta, de fecha 1º de mayo de 1965, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas
- 56. Carta, de fecha 31 de enero de 1966, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de los Estados Unidos de América
- 57. Carta, de fecha 2 de agosto de 1966, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente Adjunto del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
- 58. La situación en el Oriente Medio
- 59. La situación en Namibia
- 60. Carta, de fecha 25 de enero de 1968, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de los Estados Unidos de América
- Carta, de fecha 21 de mayo de 1968, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente interino de Haití
- 62. Carta, de fecha 12 de junio de 1968, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los Representantes Permanentes de los Estados Unidos de América, del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas
- 63. Carta, de fecha 21 de agosto de 1968, dirigida al Presidente del Conse; de Seguridad por los Representantes Permanentes del Canadá, Dinamarca, Estados Unidos de América, Francia, Paraguay y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
- 64. Denuncia de Zambia
- 65. Carta, de fecha 18 de agosto de 1969, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de los Estados Unidos de América
- 66. Denuncia de Guinea
- 67. La cuestión de iniciar la celebración de reuniones periódicas del Consejo de Seguridad conforme al párrafo 2 del Artículo 28 de la Carta

- La situación creada por el creciente número de incidentes en que se desvían a mano armada aeronaves comerciales
- 69. La situación en el subcontinente indo-pakistaní
- 70. Carta, de fecha 3 de diciembre de 1971, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los Representantes Permanentes de Argelia, Irak, República Arabe Libia y República Democrática Popular del Yemen ante las Naciones Unidas
- Solicitud de la Organización de la Unidad Africana referente a la celebración de reuniones del Consejo de Seguridad en una capital africana [párrafo 2 de la resolución 2863 (XXVI) de la Asamblea General]
- Examen de cuestiones relativas al Africa que en la actualidad se hallan sometidas al Consejo de Seguridad y aplicación de las resoluciones pertinentes del Consejo
- 73. Examen de medidas para el mantenimiento y fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales en América Latina, de conformidad con las disposiciones y los principios de la Carta
- 74. Denuncia de Cuba
- Disposiciones para la propuesta Conferencia de Paz sobre el Oriente Medio
- 76. Denuncia del Irak relativa a incidentes en su frontera con el Irán
- 77. La situación en Chipre
- 78. Relaciones entre las Naciones Unidas y Sudáfrica
- 79. La situación relativa al Sáhara Occidental
- La situación en Timor
- Carta, de fecha 12 de diciembre de 1975, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Islandia ante las Naciones Unidas
- 82. El problema del Oriente Medio, incluida la cuestión palestina
- 83. La situación en las Comoras
- Comunicaciones de Francia y Somalia relativas al incidente del 4 de febrero de 1976
- 85. Solicitud presentada por el Pakistán y la República Arabe Libia para que se considere la grave situación resultante de los acontecimientos que se han producido recientemente en los territorios árabes ocupados
- 86. Denuncia de Kenya, en nombre del Grupo de Estados Africanos en las Naciones Unidas, relativa al acto de agresión cometido por Sudáfrica en contra de la República Popular de Angola
- 87. La situación en los territorios árabes ocupados
- 88. Cuestión del ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino
- La situación en Sudáfrica: matanzas y actos de violencia cometidos por el régimen de apartheid de Sudáfrica en Soweto y otras zonas
- 90. Denuncia hecha por el Primer Ministro de Mauricio, Presidente en ejercicio de la Organización de la Unidad Africana, del "acto de agresión" de Israel contra la República de Uganda
- 91. Denuncia de Zambia contra Sudáfrica
- 92. Denuncia de Grecia contra Turquía
- 93. Denuncia de Lesotho contra Sudáfrica
- 94. Denuncia de Benin
- 95. La cuestión de Sudáfrica
- 96. Denuncia de Angola contra Sudáfrica
- Telegrama, de fecha 3 de enero de 1979, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Viceprimer Ministro encargado de las Relaciones Exteriores de Kampuchea Democrática
- 98. La situación en el Asia Sudoriental y sus consecuencias para la paz y la seguridad internacionales. [Carta, de fecha 22 de febrero de 1979, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes de los Estados Unidos de América, Noruega, Portugal y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte]
- Cartas, de fecha 13 de junio de 1979 y 15 de junio de 1979, dirigidas al Presidente dei Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Marruecos ante las Naciones Unidas
- Carta, de fecha 25 de noviembre de 1979, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

- 101. Carta, de fecha 22 de diciembre de 1979, dirigida al Presidente del Consejo de Sezuridad por el Representante Permanente de los Estados Unidos de América ante las Naciones Unidas
- 102. Carta, de fecha 3 de enero de 1980, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes de Alemania, República Federal de, Arabia Saudita, Australia, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Bélgica, Canadá, Colombia, Costa Rica, Chile, China, Dinamarca, Ecuador, Egipto, El Salvador, España, Estados Unidos de América, Fiji, Filipinas, Grecia, Haikí, Honduras, Indonesia, Islandia, Italia, Japón, Liberia, Luxemburgo, Malasia, Norucga, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Dominicana, Samoa, Santa Lucía, Senegal, Singapur, Somalia, Suecia, Suriname, Tailandia, Turquía, Uganda, Uruguay y Venezuela
- 103. Carta, de fecha 1º de septiembre de 1980, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Malta ante las Naciones Unidas
- 104. La situación entre el Irán y el Iraq
- 105. Denuncia del Iraq
- 106. Denuncia de Seychelles
- Carta, de fecha 19 de marzo de 1982, dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Nicaragua ante las Naciones Unidas
- 108. Carta, de fecha 1º de abril de 1982, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ante las Naciones Unidas
- 109. Carta, de fecha 31 de marzo de 1982, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente de la República de Kenya en la que se adjunta la carta, de fecha 18 de marzo de 1982, dirigida al Presidente del Consejo por el Presidente de la República del Chad
- Cuestión relativa a la situación en la región de las Islas Malvinas (Falkland Islands)
- 111. Carta, de fecha 19 de febrero de 1983, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la Jamahiriya Arabe Libia ante las Naciones Unidas
- 112. Carta, de fecha 16 de marzo de 1983, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Chad ante las Naciones Unidas
- 113. Carta, de fecha 22 de marzo de 1983, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Nicaragua ante el Consejo de Seguridad
- 114. Carta, de fecha 5 de mayo de 1983, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Nicaragua en el Consejo de Seguridad

- 115. Carta, de fecha 2 de agosto de 1983, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Chad ante las Naciones Unidas
- 116. Carta, de fecha 8 de agosto de 1983, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de la Jamahiriya Arabe Libia ante las Naciones Unidas
- 17. Carta, de fecha 1º de septiembre de 1983, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente interino de los Estados Unidos de América ante las Naciones Unidas Carta, de fecha 1º de septiembre de 1983, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Observador Permanente de la República de Corea ante las Naciones Unidas
 - Carta, de fecha 1° de septiembre de 1983, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente del Canadá ante las Naciones Unidas Carta, de fecha 1° de septiembre de 1983, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del
 - Carta, de fecha 2 de septiembre de 1983, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente interino de Australia ante las Naciones Unidas
- Carta, de fecha 12 de septiembre de 1983, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Nicaragua en el Consejo de Seguridad
- 119. La situación en Granada

Japón ante las Naciones Unidas

- 120. Carta, de fecha 3 de febrero de 1984, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Nicaragua ante las Naciones Unidas
- 121. Carta, de fecha 18 de marzo de 1984, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Sudán ante las Naciones Unidas
- 122. Carta, de fecha 22 de marzo de 1984, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de la Jamahiriya Arabe Libia ante las Naciones Unidas
- 123. Carta, de fecha 29 de marzo de 1984, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Nicaragua ante las Naciones Unidas
- 124. Carta, de fecha 21 de mayo de 1984, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes de la Arabia Saudita, Bahrein, los Emiratos Arabes Unidos, Kuwait, Omán y Qatar.
- B. Entre el 16 de junio de 1983 y el 15 de junio de 1984, se añadieron a la lista de asuntos que se hallan sometidos al Consejo de Seguridad los temas 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123 y 124 supra.

كيفية الحصول على منشودات الامم المتحدة

يكن العصول على منشورات الامم المتحدة من المكتبات ودور التوزيع في جميع انحاء العالم · امتعلم عنها من المكتبة التي تتعامل معها أو اكتب الى : الامم المتحدة ،قسم البيع في نيويورك او في جنيف ·

如何购取联合国出版物

联合国出版物在全世界各地的书店和经售处均有发售。请向书店询问或写信到纽约或日内瓦的联合国销售组。

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les libraires et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre libraire ou adressez-vous à : Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИИ

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Наводите справки об изданиях в вашем книжном магазине или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.